



**POSTULANTE A  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
2022-2026**

**M.A. NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN  
RAMIREZ**

**EXPEDIENTE EN ORIGINAL**

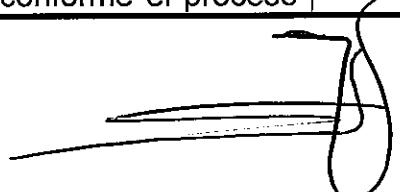
000001

**INDICE DE EXPEDIENTE  
COMISION DE POSTULACION  
PARA INTEGRAR LA NOMINA DE CANDIDATOS  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**M.A. NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FOLIOS
1	Índice	1-3
2	Formulario de solicitud firmado por el postulante	4
3	Resumen del currículum	5
4	<b>Curriculum vitae</b> (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.	6-25
	<b>Documentos que acreditan la formación Académica</b>	
	<i>Estudios</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de Pensum Cerrado del Doctorado en Derecho Constitucional</li> <li>• Acta de Legalización de Títulos de Magister Artium en Derecho Penal y Procesal Penal, y Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario a favor de Néstor Guilebaldo De León Ramírez.</li> </ul>	26-31
	<i>Diplomados</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Legalización y documentos que lo acreditan</li> </ul>	32-36
	<i>Documentos que acreditan la Docencia Universitaria</i>	37-38
	<i>Docencia impartida en unidades de capacitación institucional vinculadas al Sector Justicia</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación extendida por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y acta de legalización y documento que lo acredita</li> </ul>	39-41
	<i>Participación en Eventos Académicos como disertante</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de legalización y documentos que lo acreditan</li> </ul>	42-44
	<i>Participación en Eventos Académicos Como participante</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación extendida por la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial</li> <li>• Acta de Legalización de los diplomas presentados en fotocopia</li> </ul>	45-143
	<i>Publicaciones Académicas</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación original extendida por el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial</li> <li>• Acta de legalización de los documentos presentados en fotocopia</li> </ul>	144-154
	<i>Méritos Obtenidos</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de legalización de los documentos presentados en fotocopia de distinciones, premios y reconocimientos</li> <li>• Acta de legalización del documento presentado en fotocopia que acredita la beca obtenida</li> </ul>	155-177 178-179

	<i>Experiencia Profesional dentro del Organismo Judicial que se acredita con certificaciones extendidas por las distintas autoridades</i>	180-189
	<i>Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración Específicamente en el Ministerio Público</i>	190-206
	<i>Proyección Humana</i> • <i>Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano</i>	207-211
5	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación	212
6	Certificación Original de partida de nacimiento	213
7	Constancia original de colegiado activo	214
8	Constancia de haber desempeñado un periodo completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.	215
9	Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado	216
10	Certificación extendida por el Registro General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios	217
11	Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.	218
12	Constancia de carencia de antecedentes penales	219
13	Constancia de carencia de antecedentes policíacos.	220
14	Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el postulante se encuentra en el pleno goce de sus derechos políticos.	221
15	Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral en la que se hace constar que el postulante no ocupa cargo directivo en ningún partido político.	222
16	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente	223
17	Constancia de no haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos extendida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.	224
18	Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.	225
19	Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de la institución en la cual laboró, siendo esta el Ministerio Público.	226-227
20	Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme el proceso	228-230

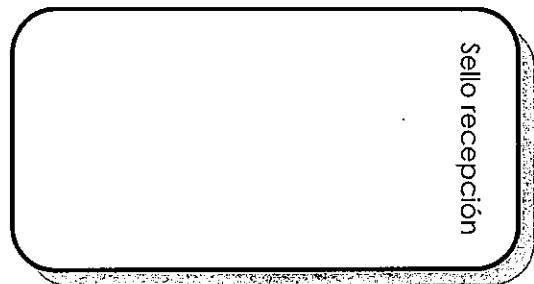


	legal o disciplinario correspondiente. (Dichas constancias no fueron extendidas como tal, por el record laboral del postulante, lo que se acredita: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia para acreditar que funge actualmente como Magistrado Presidente de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente.</li> <li>• Constancia otorgada por el Ministerio Público donde se puede acreditar que no tuvo historial de régimen disciplinario y constancia donde se concluye que finalizó su relación laboral en el Ministerio Público por medio de renuncia.</li> </ul>	
21	Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	231
22	Plan de trabajo en no más de 10 páginas	232-240
23	Resumen del Plan de Trabajo, máximo 2 páginas	241-242
24	Acta notarial de declaración jurada donde conste que el postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	243
25	Acta notarial de declaración jurada donde conste que el postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.	244
26	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.	245
27	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público.	246
28	Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme a lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.	247
29	Acta notarial de declaración jurada en donde el postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de " <b>cualidades éticas</b> ", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.	248-49
30	Otras constancias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público</li> <li>• Constancia de la Sección de Antejuiicios de la Cámara de Amparo y Antejuiicio de la Corte Suprema de Justicia.</li> </ul>	250-251
31	USB con expediente en formato digital, curriculum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes en formato digital PDF.	252

COMISIÓN DE POSTULACIÓN  
para integrar la nómina de candidatos  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

000004

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE  
A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

**DATOS GENERALES**

Nombre completo (Apellidos, Nombre): De León Ramírez, Néstor Guilbaldo  
 Edad: 72 Estado civil: casado Nacionalidad: guatemalteco DPI: 2232 00786 1207  
 Dirección: Casa No. 72 Klosky Mirador, cond. Perón de San Ángel Km. 4.5 a Chinatla, 2-2  
 Teléfono: 2441-3072 Celular: 5696-5567 para recibir notificaciones: nestor.deleon7@gmail.com

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:**

- Índice
- Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.
- Resumen del currículum (máximo una hoja).
- Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.
- Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
- Certificación original de la partida de nacimiento.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a).
- Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.
- Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.
- Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.
- Constancia de carencia de antecedentes penales.
- Constancia de carencia de antecedentes policiales.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

- Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.
- Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "calidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados

252

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias integras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recabe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

7/13/2022  
 Firma

000005

RESUMEN DE CURRICULUM VITAE  
NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ



Datos Personales

Nombre completo: Néstor Guilebaldo De León Ramírez  
Documento Personal de Identificación: 2232 00786 1207  
Nacionalidad: Guatemalteco  
Estado Civil: Casado  
Teléfono: 5696-5567  
Correo electrónico: NGdeleón@oj.gob.gt  
Años de ejercicio profesional 30 Años.

Nivel Académico

Profesión: Doctorado en Derecho Constitucional (pendiente de examen privado)  
Magister en Derecho Penal y Procesal Penal  
Magister en Pluralismo Jurídico  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales  
Abogado y Notario

Experiencia Profesional

2012 – a la fecha Magistrado Presidente de Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones  
Magistrado de Sala de Apelaciones de Femicidio en Sala Primera de Femicidio como Vocal I y Vocal II.

1994 - 2012 Coordinador de la Unidad de Impugnaciones  
Fiscal de Distrito en Malacatán,  
Fiscal de Distrito en Sacatepéquez  
Fiscal de Distrito en Guatemala.  
Fiscal General de la República por designación  
Miembro del Consejo del Ministerio Público  
Agente Fiscal en Totonicapán y Quetzaltenango.

Docencia Universitaria

Posgrado Universidad de San Carlos de Guatemala  
Impartiendo los cursos de:  
➤ Política Criminal  
➤ Medios de Impugnación  
➤ Clínicas y Destrezas para el Debate

Licenciatura Universidad de San Carlos de Guatemala  
Impartiendo los cursos de:  
➤ Derecho Penal III  
➤ Introducción a la Filosofía  
➤ Filosofía del Derecho

Principales Capacitaciones Recibidas  
Escuela de Estudios Judiciales

Actualización en Infracciones, Sanciones y Delitos Tributarios y Aduaneros  
La Aplicación de las Normas deontológicas en el trabajo de la Judicatura,  
Teoría del Delito Aplicada a la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer”

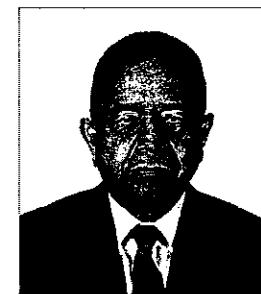
Unidad de Capacitación en  
El Ministerio Público

Docente en diferentes regiones  
Docente del curso La Apelación Especial.

COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA INTEGRAR LA NÓMINA DE CANDIDATOS A  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026.

## CURRICULUM VITAE

NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ



### 1. DATOS PERSONALES

**Nombre y apellidos Completos** : Néstor Guilebaldo De León Ramírez.

**Edad** : 72 años.

**Sexo** : Masculino.

**Profesión** : Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.

**Nacionalidad** : Guatemalteco.

**Estado Civil** : Casado.

**No. De Colegiado** : 4,124.

**Años de ejercicio profesional** : 30 Años.

**No. De Documento Personal  
de Identificación y lugar de  
Expedición** : 2232 00786 1207,  
Extendido en Guatemala.

### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### A) ESTUDIOS

##### DOCTORADO:

- **Pensum Cerrado en Derecho Constitucional.**  
Universidad Mariano Gálvez, 2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Néstor Guilebaldo De León Ramírez". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'N' at the beginning.

**MAESTRÍA:**

- **Magíster Artium en Derecho Penal y Procesal Penal Distinción CUM LAUDE.**  
Universidad Mariano Gálvez, 2010.

**LICENCIATURA:**

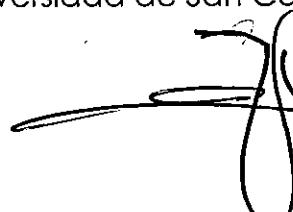
- **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.**  
Universidad De San Carlos de Guatemala, 1991.

**DIPLOMADO:**

- **Diplomado en Actualización en Delitos Complejos y Justicia Transicional**  
Por USAID, Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y Universidad de San Carlos de Guatemala, Agosto 2017.
- **Diplomado en Derecho Constitucional.**  
Por La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Noviembre 2010 a 2011.
- **Diplomado en Pluralismo Jurídico, Interculturalidad y Derechos Humanos en Guatemala.**  
Por la Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala, mayo 2005 – junio 2006
- **Diplomado en Derecho Constitucional.**  
Por la Embajada de México, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Embajada Mexicana, la Barra Mexicana, y el Colegio de Abogados AC, 2000.

**B. DOCENCIA:****B.I) Universitaria**

- Actualmente docente de la Maestría en Derecho Penal de la Escuela de Posgrado, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Integrante de ternas para realizar Examen Privado de Tesis, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de San Carlos de Guatemala.



- Profesor Interino de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de los cursos, denominados, Derecho Penal III, Introducción al Derecho, Filosofía del Derecho y Filosofía.

**B.2) Impartida en Unidades de Capacitación Institucional vinculadas al sector justicia.**

- Docente en los cursos de capacitación impartidos al personal del Ministerio público, denominados, "Apelación Especial y Apelación Especial, Fase II", periodo abril 2007- mayo 2007.
- Docente del curso "La Apelación Especial" realizado con Agentes Fiscales del Ministerio Público en la Unidad de Capacitación, los días 20 y 21 de julio de 2006.

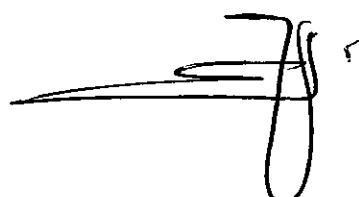
**C) PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS**

**Como Disertante**

- Docente en el **Primer Programa Gratuito de Apoyo Académico de Preparación para el examen técnico profesional, fase pública**, dirigido a Trabajadores del Organismo Judicial. Noviembre 2015.
- Disertante en la Conferencia sobre "**Código de Ética Profesional**", otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, septiembre de 2007.

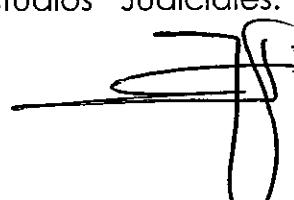
**Como Participante**

- Participante en la Conferencia **Actualización en Infracciones, Sanciones y Delitos Tributarios y Aduaneros**, impartida por la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, noviembre 2021.
- Participante en el **VIII Congreso Jurídico ¿Cómo se puede mejorar el proceso de designación de Magistrados del Organismo Judicial?** Una propuesta del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, impartido por la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, mayo 2021.
- Participante en la Conferencia la **Propiedad Intelectual: Aspectos a Considerar al momento de resolver sobre controversias entre marcas, patentes y derecho de autor**,

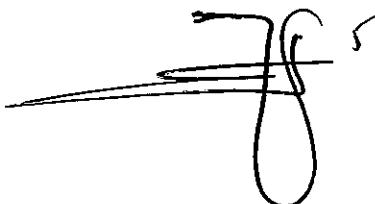


módulo IV y modulo I, impartido por la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, diciembre 2020.

- Participante en la Conferencia **la Interpretación, Fundamentación de las Decisiones en Segunda Instancia dictada por el Doctor Mario David Antonio García**, dentro del Encuentro Nacional de Dignificación de la Carrera Judicial, impartida por la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, agosto 2019.
- Participante en el Taller: "**Gestión del Despacho Judicial en Énfasis en la Magistratura**", impartido por la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, Julio 2019.
- Participante en el Congreso Jurídico: "**Biodiversidad, Medio Ambiente y Patrimonio Cultura**", impartido por USAID, Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, en Flores, Petén. Guatemala, Mayo 2019.
- Participante en el curso: **Eficiencia en la Dirección del Despacho Judicial con Gestión de Calidad**, impartido por la Escuela de Estudios Judiciales, Guatemala, abril 2019.
- Participante en las **conferencias y panel-foro impartidos en la I jornadas de Derecho**, impartido por la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, octubre 2018.
- Participante en la: "**Presentación de la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, dirigida a Jueces y Magistrados del Ramo Penal, del Departamento de Guatemala**", impartido por la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público y El Proyecto Seguridad y Justicia de USAID. Guatemala, Septiembre 2018.
- Participante en el: "**Encuentro Nacional de Funcionarios Judiciales con Competencia Penal, Contribuyendo con el fortalecimiento del Sistema de Justicia Guatemalteco**", impartido por el Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia. Guatemala, Julio 2018.
- Participante en el Taller: "**Formador a Formadores en el Ámbito Penal**", impartido por la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, Mayo 2018.



- Participante en el Taller: "**Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en el Ámbito Penal**" (**Primera Fase**), impartido por la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, Mayo 2018.
- Participante en el **Taller de Validación de la Política de Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial**, impartido por la Escuela de Estudios Judiciales, Guatemala, el 26 de abril del 2018.
- Participante en la Capacitación: "**Propiedad Intelectual**", "**Aplicación del Derecho Sustantivo y Adjetivo en Materia de Propiedad Intelectual**", impartido por la Asociación de Programadores, Distribuidores y Agentes de Canales de Televisión para Centroamérica y la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, Septiembre 2017.
- Participante en el: *IV Congreso Jurídico del Instituto de Magistrado de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial "Los Medios de Comunicación Social, su Incidencia en el Sistema de Justicia y Reformas Constitucionales"*, impartido por el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial. Guatemala, Mayo 2017.
- Participante en la Actividad Académica denominada: "**Socialización de las innovaciones Jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad**", impartido por la Unidad de Capacitación Institucional de la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, Marzo 2017.
- Participante en el Taller: "**Socialización de la Nueva Ley de la Carrera Judicial**", impartido por la Unidad de Capacitación Institucional de la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, Octubre 2016.
- Participante en el Curso: "**Propiedad Intelectual**", impartido por La Escuela de Estudios Judiciales y La Asociación de Programadores, Distribuidores y Agentes de Televisión por Cable de Centro América. Guatemala, octubre 2016.
- Participante en el Curso: "**Generalidades del Consejo de la Carrera Judicial**", impartido por la Unidad de Capacitación Institucional de la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, junio 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. G. G." or a similar name, is located at the bottom right of the page.

- Participante en el III Congreso del Instituto de Magistrados de Corte de Apelaciones "Implicaciones de las Reformas Constitucionales y Procesales Penales en Guatemala, impartido por la Escuela de Estudios Judiciales, Guatemala, junio 2016.
- Participante en el Taller: "La Aplicación de las Normas deontológicas en el trabajo de la Judicatura", impartido por la Fundación Mirna Mack, realizado en la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, febrero 2016.
- Participante en la Conferencia Magistral: "Retos del Sistema de Justicia en Guatemala", impartido por Dr. Vladimir Osman Aguilar Guerra, Magistrado Vocal X de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, noviembre 2015.
- Participante en el Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial: "La Carrera Judicial como Garantía de la Independencia Judicial", impartido por la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones y La Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, junio 2015.
- Participante en el Seminario: "Delitos Económicos y Financieros, Buenas Prácticas Internacionales en su Combate", impartido por la Unidad de Capacitación del Organismo Judicial y la Embajada Británica. Guatemala, enero 2015.
- Participante en el Programa de Formación Continua: "Inducción y Formación a Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones de Primer Ingreso al Organismo Judicial", impartido por la Unidad de Capacitación Institucional de la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, enero 2015.
- Participante en el Taller: "Teoría del Delito Aplicada a la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer", en coordinación con el Proyecto Seguridad y Justicia, Programado ChecchiConsulting -USAID-, impartido por la Licenciada Rosa del Carmen Bajerano Girón. Guatemala, octubre 2014.
- Participante en la Conferencia Magistral sobre lavado de Activos: "Experiencia y Métodos en Investigación de Estructuras Dedicadas a este Tipo de Delitos" y Extinción de Dominio

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. Bajerano", is placed at the bottom right of the page. A small dollar sign (\$) is located to the right of the signature.

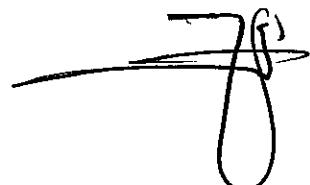
000012

"Diseño de Investigaciones Especializadas en Identificar Patrimonio Ilícitos y Experiencias Exitosas", impartido por la Unidad de Capacitación Institucional de la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala, octubre 2014.

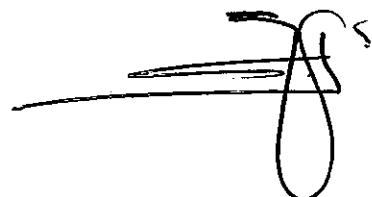
- Participante en la I Convención Nacional de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial, impartido por el Directorio de la I Convención Nacional de Jueces y Magistrados y la Escuela de Estudios Judiciales. Guatemala 22 y 23 de agosto de 2014.
- Participante en el Curso: "Buenas prácticas y resultados de los juzgados de Primera Instancia y Tribunales de Sentencia de Femicidio" Impartido por La Comisión Internacional de Juristas Guatemala. junio 2014.
- Participante en la "Convención regional de Jueces y Magistrados, Sede Central" Impartido por La Escuela de Estudios Judiciales y el directorio Guatemala. mayo 2014.
- Participante en el "Diplomado Derechos Humanos, Género y Derechos de las mujeres" Impartido por La Asociación de Abogadas y Notarias de Sacatepéquez. "ADANSAC" Antigua Guatemala, Guatemala. noviembre 2013.
- Participante en el Curso de Actualización en Justicia Constitucional: "Impugnaciones en el Proceso Penal Guatemalteco desde la óptica Constitucional", impartido por La Corte de Constitucionalidad, Instituto de Justicia Constitucional y la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. Guatemala, septiembre 2013.
- Participante en el Curso: "Actualización Sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Pueblos Indígenas y la Niñez", Impartido por La Escuela de Estudios Judiciales y la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial. Guatemala, junio 2013.
- Participante en el Curso: "Actualización Sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Pueblos Indígenas", Impartido por La Universidad de San Carlos de Guatemala Tricentenario. Guatemala, junio 2013.



- Participante en el Congreso Jurídico Internacional: "**Nueva Era del Derecho Constitucional**", Impartido por El Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial. Guatemala, mayo 2013.
- Participante en el Programa: "**Ley contra la Corrupción Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República**" Impartido por Lic. Omar Ricardo Barrios Osorio y La Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial. Guatemala, mayo 2013.
- Participante en el **Primer Encuentro Internacional de Justicia Especializada**, Impartido por El presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, octubre 2012.
- Participante en el Taller "**Estándares internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 3a. Parte**" Impartido por El Ministerio Público, Unidad de Capacitación en coordinación con la oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos. Guatemala, octubre 2012.
- Participante en la Conferencia: "**Interpretación Constitucional**" Impartido por Dr. Julio Cesar Cordón Aguilar y La Escuela de Estudios Judiciales y el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial. Guatemala, septiembre 2012.
- Participante en El Curso-Taller: "**Apelación especial y Recurso de Casación en Materia Penal**" Impartido por El Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación con el apoyo del Programa de Transparencia e Integridad, USAID. Guatemala, julio 2011.
- Participante en el Curso Taller: "**Ley de Armas y Municiones**" Impartido por El Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación con el apoyo del Instituto de enseñanza para el desarrollo sostenible-IEPADES-. Guatemala, junio 2011.
- Participante en el Curso: "**Técnicas de Oralidad Forense y Valoración de la Prueba en Juicio**" Impartido por Justica Educación Society, Organismo Judicial, Ministerio Público. Guatemala, mayo 2011.

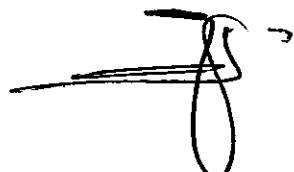
A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. G." or a similar variation, is located at the bottom right of the page.

- Participante en el curso: "**Uso de Smart Cards y Otras Operaciones Financieras relacionadas con Casinos y Juegos de Azar**", impartido el 16 de diciembre de 2010, auspiciado por la Sección de Asuntos Narcóticos de la Embajada de Estados Unidos de América en Guatemala, -NAS-, Guatemala, 16 de diciembre de 2010.
- Participante en el Curso: "**Trabajo en Equipo**", Unidad de Capacitación Impartido por El Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación. Guatemala, febrero 2010.
- Participante en el Curso: "**Nuevas Tendencias y Desafíos del Derecho Penal**", por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, Ministro de la Corte Suprema de Argentina, Impartido por La Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de la Corte Suprema de Justicia, República de Argentina. Guatemala, enero 2010.
- Participante en el: "**Análisis de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer**", Impartido por El Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación. Guatemala, junio 2008.
- Participante en el Taller: "**Naturaleza y Persecución Penal de los Crímenes Internacionales Perpetrados Durante el Conflicto Armado Interno**", Impartido por El Ministerio Público, Unidad de Capacitación y Fundación de Antropología Forense de Guatemala. Guatemala, abril 2008.
- Participante en el Taller: para la elaboración del "**Plan de Acción 2008**", Impartido por El Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación. Guatemala, enero 2008.
- Participante en Curso: "**El crimen Organizado y los Aspectos Legales Nacionales**" Impartido por El Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación, Secretaría de Política Criminal y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. Guatemala, marzo 2007.
- Participante en Curso: "**La Apelación Genérica**" Impartido por el Lic. Noé Moya, Magistrado de la Sala de Apelaciones del Organismo Judicial, auspiciado por la Sección de Asuntos Narcóticos de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala. Guatemala, marzo 2007.

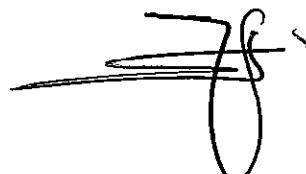
A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. M. Moya".

000015

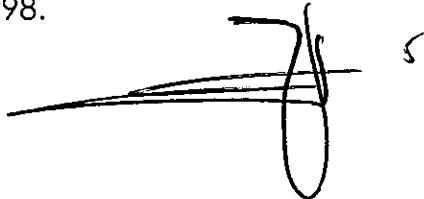
- Participante en el Curso: "**Procedimientos Operativos de Inteligencia**" Impartido por El Ministerio Público, Unidad de Capacitación y la fundación Myrna Mack. Guatemala, marzo 2006.
- Participante en la Conferencia: "**Teoría de la Acción Comunicativa de HABERMAS**" Impartido por Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, Coordinación Área Básica. Guatemala, septiembre 2005.
- Participante en el Curso: "**Aplicación de La ley de Contrataciones en los Procedimientos de los Estados Financieros, bajo criterio de la auditoría Interna Gubernamental**", Impartido por el Centro de Profesionalización Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas - CEPROG- en la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Guatemala, mayo 2005.
- Participante en el Curso Taller: "**Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado**" Impartido por El Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación y el Ministerio de Finanzas. Guatemala, abril 2005.
- Participante en el Curso: "**Sistema Integrado de Administración financiera SIAF**" Impartido por Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación y la Secretaría de Finanzas. Guatemala, diciembre 2004.
- Participante en el Curso: "**Aplicación de Garantías Constitucionales y Principios Procesales**" Impartido por La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia. Guatemala, agosto 2004.
- Participante en el Curso: **Sensibilización, Fase I, Proceso de Reingeniería**, Impartido por Ministerio Público. Guatemala, abril 2004.
- Participante en el Seminario Taller: "**Marco Jurídico y Operativo del Mercado de Valores y Mercancías**" Impartido por Ministerio Público y Bolsa de Valores Nacional S.A. Guatemala, octubre 2003.



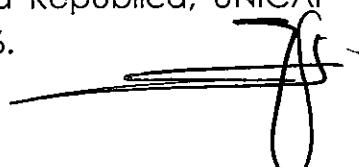
- Participante en el Curso: "**Derecho Constitucional y Derechos Humanos**" Impartido por El Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial. El Consejo General del Poder Judicial de España y el Centro Iberoamericano de formación/AECI. Antigua Guatemala, julio 2003.
- Participante en el II Seminario Técnico Operativo: "**Para la Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales**", impartido por Instituto Italiano de Cultura, por Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección del Patrimonio Cultural y Natural, Ministerio Público. Guatemala, marzo 2003.
- Participante en el Curso: "**Técnicas y Destrezas Didácticas**" dirigidos a operadores de Justicia. Impartido por Universidad del Valle de Guatemala. Guatemala, febrero 2003.
- Participante en el Seminario: "**Formación de Capacitadores en Materia de Narcotráfico**" Impartido por Ministerio Público y Procuraduría General de la República de México. Guatemala, noviembre 2002.
- Participante en el Seminario sobre "**Liderazgo y el Papel del Líder**" Impartido por La Fundación OG Mandino. Guatemala, noviembre 2001.
- Participante en: **El Seminario de fundamentos constitucionales del proceso Penal I**, Impartido por El Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, La Unidad de Capacitación institucional del Organismo Judicial. El Consejo General del Poder Judicial de España y el Centro Iberoamericano de Formación/AECI. Antigua Guatemala. agosto 2001.
- Participante en el Curso: **Acciones Contra la Corrupción** Impartido por Fiscalía General de la Nación de Colombia y Ministerio Público de Guatemala. Guatemala, julio 2001.
- Participante en: **La jornada Científica de Enfermería como Conferencista**, Impartido por Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, Departamento de Enfermería. Guatemala, julio 2001.



- Participante en La Conferencia "**Metodología de la Enseñanza**" Impartido por El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público. Guatemala, enero 2001.
- Participante en el Curso: **Capacitación Avanzada en Técnicas Del Debate, Fase I**, Impartido por El Ministerio Público de Guatemala -UNICAP - Agencia Canadiense para el desarrollo internacional (CIDA). Guatemala, septiembre 2000.
- Participante en el: "**Seminario Especializado Victimología**" Impartido por Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de Guatemala, Ministerio Público, Defensa Pública, Escuela de Estudios Judiciales, Consejo General del Poder Judicial de España y el Centro Iberoamericano de Formación (AECL) Antigua Guatemala. agosto 2000.
- Participante en el: "**1er Taller Regional Centroamericano para el Combate del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales**" Impartido por Ministerio de Cultura, Artes y Deportes, Ministerio Público. Tegucigalpa, Honduras, agosto 2000.
- Participante en primer Simposio Internacional y XXXVI Nacional de Médicos Forense "**La medicina forense como ciencia de investigación**", Impartido por La asociación de Médicos Forenses de Antigua Guatemala, julio 2000.
- Participante en el curso: "**Ética del Abogado en el Ejercicio de Cargos Públicos**" Impartido por El Ministerio Público, Fiscalía General de la República, UNICAP. Quetzaltenango. Guatemala, agosto 1999.
- Participante en el Curso: "**Derecho de la familia**", Impartido por El Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, Consejo General del Poder Judicial de España, Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala y el Centro Iberoamericano de Formación de la AECL. Antigua Guatemala. Guatemala, julio 1999.
- Participante en el: **IX Taller Nacional de Derecho Ambiental** Impartido por Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo sustentable IDEADS con el apoyo financiero del Fondo Mundial para la Naturaleza WWF oficina para C.A., UNICAP, Quetzaltenango, Guatemala. mayo 1998.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G.", is located at the bottom right of the page. There is also a small mark or signature to the right of the main one.

- Participante en el Curso: "**Formas Alternativas de Terminación del Proceso Penal y su Aplicación Práctica**" Impartido por Consejo General del Poder Judicial Fondo Fiduciario PNUD España. Quetzaltenango, Guatemala. octubre 1997.
- Participante en el Programa: "**Fortalecimiento al Estado de Derecho y la Aplicación Penal**" Impartido por Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal México. México, D.F. octubre 1997.
- Participante **en The judicial Educación Seminar**, Impartido por Judicial Educación Center Nuevo México, EE.UU., julio 1997
- Participant en el Alternative **Dispute Resolution** Impartido por The Guatemala Peace Scholar ShiprojetU.S. for agency for International Development, Associates, Inc. Nuevo México, EE.UU., julio 1997.
- Participante en el Primer: "**Congreso de Profesores Universitarios de Ciencias Penales**" Impartido por La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, marzo 1997.
- Participante en el Curso de: "**Estrategias de la Comunicación Aplicadas al Debate**" Impartido por El Ministerio Público, Fiscalía General. Quetzaltenango, Guatemala, octubre 1996.
- Participante en el Curso de: "**Especialista en la Escena del Crimen**" Impartido por Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América EE.UU, septiembre 1996.
- Participante en el curso: "**Impugnaciones en el Proceso Penal**" Impartido por El Ministerio Público, Fiscalía General Quetzaltenango, Guatemala, agosto 1996
- Participante en el Seminario Taller "Teoría del Delito" dirigido a Agentes Fiscales y Auxiliares Fiscales del 24 al 28 de junio de 1996, impartido por la Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP del Ministerio Público. Guatemala, 28 de junio de 1996.
- Participante en el curso: "**Procedimientos específicos en la legislación procesal Penal de Guatemala**" Impartido por El Ministerio Público, Fiscalía General de la República, UNICAP Quetzaltenango, Guatemala, marzo 1996.



- Participante en el Taller: "**Introducción de la Investigación Criminalística**" Impartido por El Ministerio Público, Fiscalía General de la República, UNICAP. Quetzaltenango, Guatemala, noviembre 1995.
- Participante en el curso: "**Orientación para las Técnicas de Entrevista y Evidencia Física en la Aplicación de la Nueva Ley Penal**" Impartido por Centro de apoyo al estado de Derecho CREA Organismo Judicial, Ministerio Público, Centro de Enfoque Guatemala, octubre 1995.
- Participante en el Curso intermedio: "**Sistema de Justicia Penal Guatemalteco**" Impartido por Ministerio Público, Fiscalía General de la República, Guatemala, agosto 1995.
- Participante en el Curso: "**La Defensa Pública en el Nuevo Código Procesal Penal**", impartido por EL Colegio de Abogados y Notarios y Organismo Judicial Unidad de Planificación y Transformación de la Justicia Penal, junio 1994.
- Participante en el curso: "**Estudio comparado de los sistemas jurídicos de protección de la supremacía constitucional y de los Derechos Humanos**" Impartido por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, Embajada de los Estados Unidos Mexicanos y el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Guatemala, junio 1989.
- Participante en el Seminario Taller: "**Proyecto de Ley de Contrataciones Administrativas**", Impartido por Ministerio de Finanzas, Guatemala, octubre 1986.

#### D) PUBLICACIONES ACADÉMICAS

- REVISTA VIRTUAL DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL "TRIBUNA JURIDICA", ARTÍCULO: "**El Flagelo del Blanqueo de Capitales y su Incidencia en la Economía del Estado**", edición número dos, publicada en el mes de agosto de dos mil diecinueve, la cual se ubica en el sitio web [www.imagistrados.com.gt/revista](http://www.imagistrados.com.gt/revista). Se acredita con Certificación original extendida por el Prosecretario de la Junta Directiva del referido Instituto, extendida con fecha 11 de febrero de 2022.



- REVISTA DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL DEL ORGANISMO JUDICIAL. **La no tributación y el contrabando aduanero y su incidencia en el lavado de dinero y la sociedad guatemalteca.** Revista número 10, noviembre 2019, páginas 4 a la 11.
- REVISTA DEL DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ. Los Estados de Excepción en América Latina y Rompimiento del Orden Constitucional. **Estados de Excepción en Chile. Introducción. Historia de Chile y Base Jurídica Constitucional en los Estados de Excepción.** A) En la Constitución de 1828. B) en la Constitución Reformada de 1874, d) en la Constitución de 1925. E) en la Constitución de 1980. Pág. 37 – 41.

E) **MÉRITOS OBTENIDOS:**

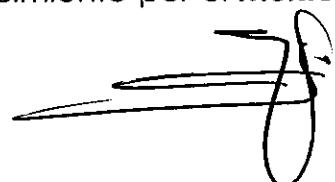
- **DISTINCIIONES, PREMIOS O RECONOCIMIENTOS**

- El Consejo de la Carrera Judicial del Organismo Judicial de Guatemala, otorga el Diploma de Reconocimiento por **Pertenecer a la Carrera Judicial del Organismo Judicial de Guatemala**, según punto tercero del acta 117-2019. Agosto 2019.
- El Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, otorga el Diploma de Reconocimiento **por su Honorabilidad y excelente desempeño como Operador de Justicia y su aporte a la Sociedad Guatemalteca**, durante el Periodo Constitucional 2014-2019. Enero 2019.
- La Escuela de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, otorga el Presente reconocimiento por **"Su Labor como Docente en Nuestra Casa de Estudios Durante el Ciclo Académico 2018"**. Junio 2018.
- La Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, otorga el presente Diploma de Honor al Mérito, **Como reconocimiento al Buen Desempeño en sus Labores Jurisdiccionales en Beneficio del Sistema de Administración de Justicia y en Defensa de la Independencia Judicial, Periodo Constitucional 2014-2019; así como su proyección social a la población de Guatemala.** Marzo 2018.



000021

- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a Través de la Escuela de Estudios de Postgrado, otorga el Diploma de Reconocimiento, **Por su Incansable Labor Como Docente en Nuestra Escuela de Estudios de Postgrado.** Junio, 2017.
- La Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, otorga el Diploma de Reconocimiento, **Por cumplir 25 Años de Ejercicio Profesional.** Septiembre, 2016.
- El Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, otorga reconocimiento por **la destacada trayectoria profesional y valioso aporte a la administración de justicia, y por contribuir en el fortalecimiento de la independencia judicial y la consolidación del estado de derecho.** Guatemala, 04 de marzo 2016.
- Consejo de la Carrera Judicial, otorga reconocimiento por su **valiosa labor realizada durante su gestión como Presidente de la Junta de Disciplina Judicial, periodo 2014-2015, en el cual demostró esfuerzo constante para el fortalecimiento de la Carrera Judicial en Guatemala.** Guatemala, 27 de octubre de 2015.
- El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Junta Directiva periodo 2013-2015, Otorga el Presente Reconocimiento Especial, por su importante labor como **Magistrado de la Corte de Apelaciones, Cuya Función es Trascendente para la Administración de Justicia. Por ser perseverante en el Fortalecimiento del Estado de Derecho y Restablecimiento del Orden Constitucional e Institucional del País.** Marzo, 2015.
- Centro de Justicia de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Departamento de Guatemala, otorga reconocimiento **por el compromiso, trabajo y desempeño en la Sala de Femicidio, fortaleciendo la Construcción de una justicia con equidad de género y garantizando a las mujeres una vida libre de violencia.** Guatemala, octubre de 2014.
- La Unidad De Impugnaciones del Ministerio Publico entrega Plaqueta de reconocimiento, **Por haberse destacado como Excelente Coordinador, Persona Emprendedora y Perseverante, Ejemplo de un Hombre de Trabajo y Éxito Caracterizándose por su Don de Cordialidad, Humanidad y Amistad Sincera.** Junio, 2012.
- La Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala entrega la Plaqueta de reconocimiento por el **Meritorio**



**desempeño en el cargo de vocal I del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.** Año 2007-2009. Marzo 2009.

- La Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales entrega el Reconocimiento **Por su Invaluable Labor como Docente en esta Casa de Estudios, en este ciclo Académico 2007**". Junio 2007.
- Juan Luis Florido Solís, Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, otorga el reconocimiento por **nominación al certamen de excelencia Institucional 2005-2006**. Guatemala, junio 2006.
- El Licenciado Bonerge Mejía Decano del La Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales entrega el Reconocimiento **Por su Valiosa Labor en el Desarrollo de las Respectivas Actividades Docentes en el Presente Ciclo Lectivo**". Junio 2006.
- El Fiscal General de la República y Jefe de Ministerio Público Otorga el Presente Diploma **Por su Excelente Participación como Docente en los Cursos de Capacitación Impartidos al Personal del Ministerio Público, Dentro del Programa de Incorporación de Fiscales a la Docencia**. Guatemala, Enero 2001.
- La Fiscalía Distrital de Malacatán, Ministerio Publico, entrega **la Plaqueta por haber desarrollado una magnífica labor como primer fiscal de distrito**, en el Municipio de Malacatán, San Marcos, del 02-02-99 al 28-02-2000. Febrero 2001.
- Junta Directiva y Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala **por la labor como mentor en el Plan Piloto del Programa de Pasantía**, realizado entre el Ministerio Público y esa Casa de estudios superiores, del 20 de agosto al 20 de noviembre de 2001.
- El Fiscal General de la República de Guatemala y Presidente del Consejo del Ministerio Publico, otorga el Diploma que, Acredita Como Miembro de la Carrera Fiscal. Noviembre 2000.
- El Fiscal General del Ministerio Público y Jefe del Ministerio Publico, Licenciado Adolfo González Rodas otorga el Diploma de Honor al Mérito por ser "**Fiscal Distinguido**", **Por haber destacado en el desempeño de sus labores, en las que mostró eficiencia, atención al público y lealtad a la institución**. Julio 2000.



- Fraternidad Tacaneca otorga **La Plaqueta de honor al mérito por su brillante labor profesional**, Tacana San Marcos. diciembre 1997.

- **BECAS:**

Abr. 2002

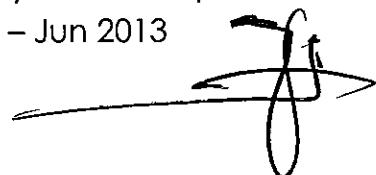
"**Bureau of Alcohol, Tabaco and Firearms International Post Blast Investigations Training Program**", Otorgada por el **Departament of the Treasury ATF National Academy**, EE.UU.

## **2. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

### **A) DESEMPEÑO DE CARGO PÚBLICO, SECTOR JUSTICIA.**

#### **ORGANISMO JUDICIAL**

- **Magistrado Corte Suprema de Justicia**, integración de Pleno de la Corte Suprema de Justicia. 21 noviembre de 2016 – a la presente fecha.
- **Magistrado Presidente**, Sala Cuarta de Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del Municipio y Departamento de Guatemala. Noviembre 2014 – a la fecha.
- **Miembro Activo** del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial y Vocal Quinto y Sexto de la Junta Directiva del referido instituto. Periodos 2019-2020 y 2020-2021.
- **Junta de Disciplina Judicial del Organismo Judicial**. Periodo 2014 al 2015.
- **Magistrado Vocal I**, Sala de Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas del Departamento de Guatemala. Jun 2013 – nov 2014.
- **Magistrado Vocal II**, Sala de Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas del Departamento de Guatemala. Jun 2012 – Jun 2013



000024

## **EJERCICIO PROFESIONAL.**

- Ejercicio Liberal de la Profesión 04 años, 1991 a 1994.

### **B) EJERCICIO PROFESIONAL EN EL AMBITO DE ADMINISTRACIÓN.**

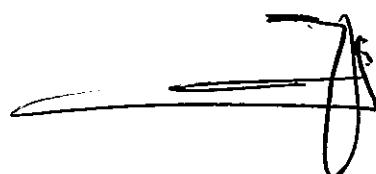
#### **MINISTERIO PÚBLICO**

- **Coordinador de la Unidad de Impugnaciones a Nivel Nacional del Ministerio Público.** Marzo 2004 – Junio 2012
- **Miembro Titular del Concurso de Oposición y Méritos de la Carrera Fiscal.** Mayo 2007 - Diciembre 2007.
- **Miembro del Consejo del Ministerio Público,** Marzo 2002 - Marzo 2004
- **Fiscal De Distrito Metropolitano.** Junio 2002 - Marzo 2004
- **Fiscal General del Ministerio Público en Funciones,** por ausencia temporal del Fiscal General, constancia de actas número 20, 22, 27 y 30 año 2002, y Acta número 21, 25, 32, 36 del año 2003.
- **Agente Fiscal,** Fiscalía Distrital de Totonicapán. Enero 1995 - Mayo 1995 .

#### **OTROS:**

#### **COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS**

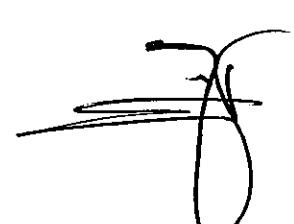
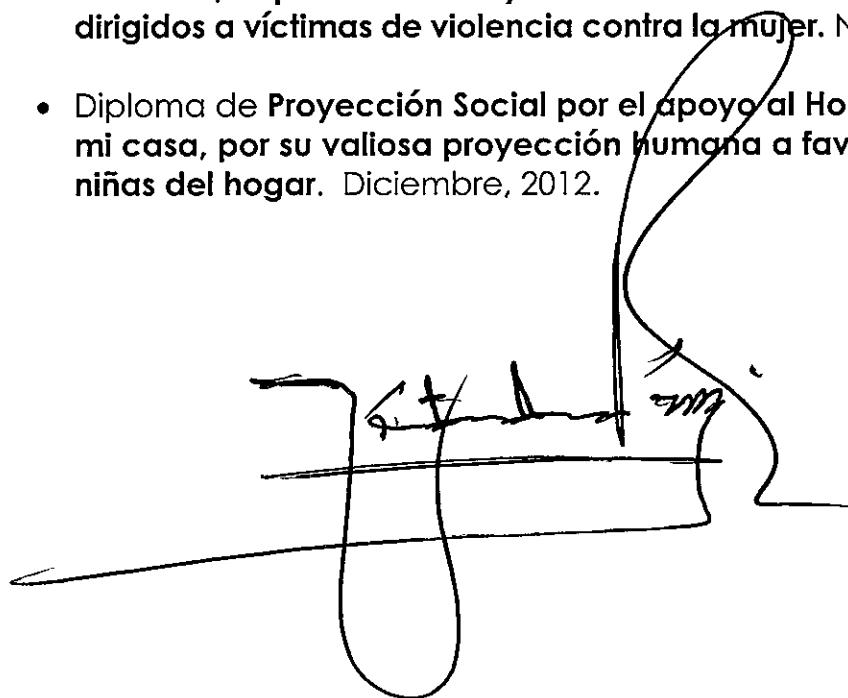
- **Vocal I,** Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, marzo 2007 - 2009.



### **3. PROYECCIÓN HUMANA**

#### **A) PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO:**

- Diploma de Proyección Social por el apoyo a **el Hogar Jesucristo Es Mi Casa**, por su Ayuda, Colaboración y participación en actividades de proyección humana realizadas durante el Primer Semestre del año en mención en favor de los niños y niñas del hogar. Guatemala, Junio 2014.
- Diploma de Proyección Social por el apoyo a **el Hogar Jesucristo Es Mi Casa**, por su Ayuda, Colaboración y participación en actividades de proyección humana realizadas durante el año 2013 en favor de los niños y niñas del hogar. Diciembre, 2013
- El Núcleo de Apoyo del Centro de Justicia de Femicidio, otorga el reconocimiento por la **Proyección Social demostrada en la creación, implementación y desarrollo de los núcleos de apoyo, dirigidos a víctimas de violencia contra la mujer**. Noviembre, 2013.
- Diploma de **Proyección Social por el apoyo al Hogar Jesucristo es mi casa, por su valiosa proyección humana a favor de los niños y niñas del hogar**. Diciembre, 2012.



---

*I. FORMACIÓN*

---

*ACADÉMICA*

---

---

**A) ESTUDIOS**

---

# UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA

No. 146182

000026

UMG



La Infrascrita Directora/de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala,

## CERTIFICA:

que el (la) estudiante **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ** con carné número **dos mil cincuenta y dos guion cero ocho guion catorce mil trescientos noventa y cuatro (2052 - 08 - 14394)** cursó y aprobó las **DOCE (12)** materias del pensum de la carrera de **DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL DIARIO VESPERTINA**, de conformidad con los registros que obran en esta oficina. Por consiguiente, **CERRÓ PENSUM** de la carrera de **DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR (A) EN DERECHO CONSTITUCIONAL**, el **veinticinco de noviembre del año dos mil once**. Y a solicitud del (la) interesado(a) extiendo, sello y firmo la presente certificación el **once de febrero del año dos mil veintidos (2022)**.



M. A. SILVIA PATRICIA ALCÁNTARA DE VELÁSQUEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

GBILLY

"CONOCERÉIS LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

Juan 8:32

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Por cuarto:

Nerio Guilealdo de León Ramírez

ha cumplido los requisitos legales para optar al grado de

Magíster Artium en Derecho Penal y Procesal Penal  
con Distinción Cum Laude

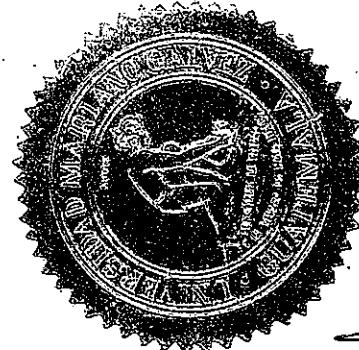
Por tanto:

Se extiende el presente Diploma que le acredita como miembro  
de la Facultad de Post Grado y le concede el derecho de gozar de los honores  
y preeminencias debidos a su dignidad Académica.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de febrero  
del año dos mil diez.



000027



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



*Rodríguez* / *Rodríguez*  
Rector

Secretaria General

Director de Post Grado

737-5 100  
C.A. 29/03/2010

29/03/2010

Jorge Fernando Guzman P.  
Técnico de Atención al Comercio  
División de Reenvíos - C.R.  
Sociedad Registral C.R.

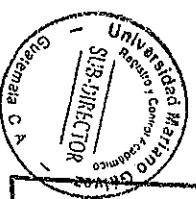
ESTE DOCUMENTO QUIERE REGISTRARSE EN LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE CUENTAS CON EL N.º 331709 DE  
CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3º LITERAL G Y 4º LITERAL H DEL  
ACUERDO COOPERATIVO DE REGISTRO DE LA LINEA ORGANICA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

Quedado 21 de marzo 2010

Hernández Martínez Álvaro  
Receptor / Registrador

Universidad "Mariano Gálvez"
Registrado el día de hoy
bajo el número 2546 -
Fecha: 29/03/2010
(f) x Jefe de Registro

El presente acta lo firman las autoridades  
ocultas de la Universidad Mariano Gálvez,  
de acuerdo con resolución del Consejo  
Directivo constituido en punto 6.2 del  
Acta 25.83 del 24 de julio de 1989.



# La Universidad de San Carlos de Guatemala



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vielmar Bernau Hernández Lemus".

LIC. VIELMAR BERNAU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuanto:

El Señor

## Néstor Guilebaldo de León Ramírez

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

### Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

Le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminencias debidos a su grado.

Dicho en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de mayo  
del año de mil novecientos noventa y uno.

Rector

Decan

Secretaria de la Universidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

TRAMITE AUTORIZADO



Nº de Carnet 58867

Fecha: 24 JUN 1991

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

TITULO REGISTRADO



Nº de Registro 376621

JUL 1991

Fecha:

LIC. EDGAR A. GRAJEDA ORANTES  
Jefe o. l. de Registro y Estadística  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto del Timbre de Q. 50.00

Pagado en D.R.L.I. 7620-6

De fecha 24/7/91

Decreto 61-87

Guatemala, 24 JUL. 1991

Receptor

AUTORIZACION DE TITULOS UNIVERSITARIOS  
MEJORAMIENTO PROFESIONAL Y TITULOS REGISTRADOS EN  
LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Guatemala, 26 Julio 1991. 6668 L-19

PEDRO DONIS SANDOVAL

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



LIC. VIELMAR BERNAU HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuento:

El Señor

Néstor Guilebaldo de León Ramírez

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

## A b o g a d o

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo accredita como miembro de la

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores  
y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de mayo  
del año de mil novecientos noventa y uno.

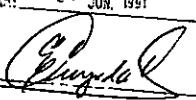
Fernando  
Néstor

Secretaría de la Universidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
TRAMITE AUTORIZADO

Nº de Carnet 58867  
Fecha: 21 JUN. 1991



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

TÍTULO REGISTRADO



Nº de Registro 37663

Fecha: 26 JULIO 1991

LIC. EDGAR A. GRIJEDA ORANTES  
Jefe n. 1. de "Registro y Estadística"  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Impuesto del Timbre de Q. 50.00  
Pagado en DRRI 7630-6  
De fecha 24/7/91  
Decreto 61-87  
Guatemala, 24 JULY 1991  
*(Handwritten signature)*  
Receptor



# La Universidad de San Carlos de Guatemala



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuanto:

El Señor

## Néstor Guilebaldo de León Ramírez

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

## Notario

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo accredita como miembro de la  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
 y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores  
 y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de mayo  
 del año de mil novecientos noventa y uno.

*Rector*  
Rector

Secretaría de la Universidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESTADO AUTORIZADO

Nº de Cédula 58864

Vieja: 21 JUN 1991

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

TITULO REGISTRADO



Nº de Registro 37662

- 4 JUL 1991

Fecha:

LIC. EDGAR A. GRÁJEDA ORANTES  
Jefe o. i. de Registro y Estadística  
UNIV. S. C. DE SAN CARLOS GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE Hacienda

Impuesto del Timbre de Q. 50.00

Pagado en DRH1 7620-G

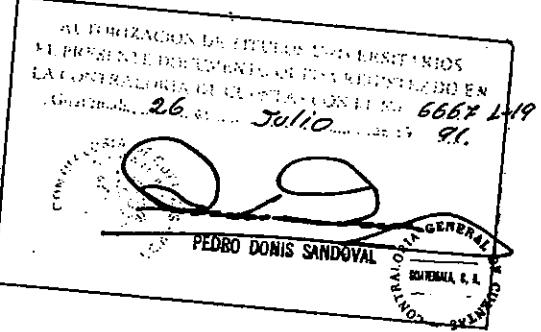
De fecha 24/7/91

Decreto 24/61-SF

Guatemala 24 JUL 1991

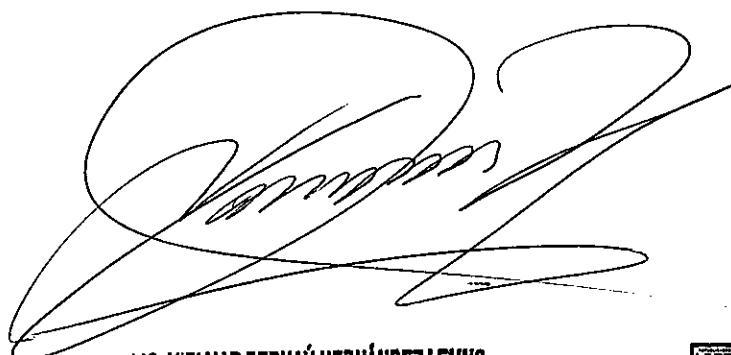
(Platón)

Recibido



En la ciudad de Guatemala el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que las cuatro fotocopias que anteceden, impresas en su lado anverso y reverso, SON AUTENTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy, en mi presencia de sus originales y corresponden a los diplomas extendidos por los titulares de cada una de las instituciones emisoras de los mismos, todos para acreditar la formación académica a favor de Néctor Guilebaldo De León Ramírez, que se encuentran señalados en la presente Acta de Legalización y que a continuación se detallan: 1) Diploma de Magister Artium en Derecho Penal y Procesal Penal con Distinción Cum Laude, extendido por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, con fecha trece de febrero de dos mil diez; 2) Diploma de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno; 3) Diploma de Abogado, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno; 4) Diploma de Notario, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno. En fe de lo anterior número, sello, firmo las cuatro hojas anteriores más la presente Acta de Legalización contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa únicamente en su anverso.

POR MI Y ANTE MI



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



---

# **DIPLOMADOS**

---



DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



GUATEMALA, C.A.



TRICENTENARIO  
Universidad de San Carlos de Guatemala

El Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia  
El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
y el Director del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID

Otorgan el presente

### Reconocimiento

Néstor De León Ramírez

Por haber finalizado satisfactoriamente el Diplomado  
“Actualización en Delitos Complexos y Justicia Transicional”  
con una duración de 45 horas presenciales.

Guatemala, 4 de agosto de 2007

Athena Ferrandino  
Director

Proyecto Seguridad y Justicia de USAID



Nery Medina Méndez  
Presidente  
Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia

Carolina Alvarado Gómez  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala



1 De 5

LIC. VIELMAR BERNAL HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

000032



La Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala  
y su Comisión Académica, con el aval de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorgan el presente Diploma a:

*Néstor Guilebaldo De León Ramírez*

Por haber finalizado satisfactoriamente el Diplomado:

**“Derecho Constitucional”**

Impartido en esta ciudad, del 12 de noviembre del año 2010 al 02 de marzo del  
año 2011.

Guatemala 02 de marzo de 2011.

José Alfredo Cabrera Martínez  
Coordinador Comisión Académica

Bonerge Amílcar Mejía Orellana  
Decano Facultad de CC. J.S. USAC

Oscar Ruperto Cruz Oliva  
Presidente -CANG-



LIC. VIELMAR BERNAU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



Universidad Nacional Autónoma de México

**Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**

**Instituto de la Defensa Pública Penal**

Otorgan el presente

**Diploma**

A: **Néstor Guillebaldo de León Ramírez**

Por haber aprobado el Programa de Especialización Global Integrado a nivel de posgrado sobre  
"Pluralismo Jurídico, Interculturalidad y Derechos Humanos en Guatemala".

Impartido en la ciudad de Guatemala de Mayo 2005 a Junio del 2006.

Guatemala de la Asunción, Julio 2007.

Dr. José Emilio Relajo Oriolóez Cuitiñas  
Coordinador Académico  
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

Licda. Blanca Aida Stalling Davis  
Directora General DPPF y  
Coordinadora Nacional del Proyecto

Dr. Héctor Fiz Puerto  
Director del  
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LENUS  
ABOGADO Y NOTARIO





EMBAJADA DE MÉXICO

Edificio de Abogados y Notarios  
de Guatemala

BARRA MEXICANA  
COLEGIO DE ABOGADOS

La Embajada de México, El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala  
y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.  
otorgan el presente

DIPLOMA

A: *Néstor Gutiérrez De León Ramírez*

Por su participación en el DIPLOMADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL  
celebrado en la Ciudad de Guatemala,  
del veinticinco de agosto al diez de noviembre del año dos mil.

Guatemala, Centro América, 10 de noviembre de 2,000

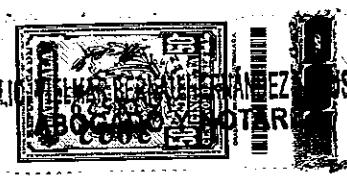
*[Signature]*  
Lic. Alejandro Ocaña Ramírez Espitia  
Presidente de la Barra Mexicana,  
Colegio de Abogados, A.C.

00035  
*[Signature]*  
Lic. Alejandro Ocaña Ramírez Espitia  
Presidente de la Barra Mexicana,  
Colegio de Abogados, A.C.

*[Signature]*  
Lic. Salvador Arriola Barrenechea  
Embajador de México en Guatemala

*[Signature]*  
Lic. Víctor Berná Chávez García  
Presidente de la Junta Directiva del  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



En la ciudad de Guatemala el día diecisésis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que las cuatro fotocopias que anteceden, impresas en su anverso **SON AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy, en mi presencia de sus originales y corresponden a los diplomas y reconocimientos extendidos por los titulares de cada una de las instituciones emisoras de los mismos, todos para acreditar los Diplomados a favor de Néctor Guilebaldo De León Ramírez, que se encuentran señalados en la presente Acta de Legalización y que a continuación se detallan: 1) Diplomado en Actualización en Delitos Complejos y Justicia Transicional, otorgado, por el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Director del Proyecto de Seguridad y Justicia de la Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional –USAID-, con fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete; 2) Diplomado en Derecho Constitucional, otorgado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala, con fecha dos de marzo de dos mil once; 3) Diplomado en Pluralismo Jurídico, Interculturalidad y Derechos Humanos en Guatemala, otorgado, por Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto de la Defensa Pública Penal, con fecha julio dos mil siete; 4) Diplomado en Derecho Constitucional, otorgado, por la Embajada de México, El colegio de Abofados y Notarios de Guatemala y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C, con fecha diez de noviembre del año dos mil. En fe de lo anterior número, sello, firmo las cuatro hojas anteriores más la presente Acta de Legalización contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa únicamente en su anverso.



POR MI Y ANTE MI:

A large, handwritten signature in black ink, enclosed within a large, irregular oval outline. Below the signature, the text "LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS" and "ABOGADO Y NOTARIO" is printed in capital letters.

---

***B) DOCENCIA***

---

---

***B.I) UNIVERSITARIA***

---



**USAC**  
**TRICENTENARIA**

Universidad de San Carlos de Guatemala

000037

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SEGÚN REGISTROS OFICIALES Y A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DÍA DE HOY SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

HACE CONSTAR

QUE EL MAESTRO NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ PRESTA SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, DESDE EL AÑO 2014, CONTRATADO POR LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 029 Y 189, EN LA SIGUIENTE MAESTRÍA:

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL**

CURSO	SEMESTRE	AÑO
POLÍTICA CRIMINAL	SEGUNDO SEMESTRE	2014
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TERCER SEMESTRE	2015
POLÍTICA CRIMINAL	SEGUNDO SEMESTRE	2015
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TERCER SEMESTRE	2016
POLÍTICA CRIMINAL	SEGUNDO SEMESTRE	2016
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TERCER SEMESTRE	2017
POLÍTICA CRIMINAL	SEGUNDO SEMESTRE	2017
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TERCER SEMESTRE	2018
POLÍTICA CRIMINAL	SEGUNDO SEMESTRE	2018
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TERCER SEMESTRE	2019
DERECHO PROCESAL PENAL	SEGUNDO SEMESTRE	2019
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TERCER SEMESTRE	2020
DERECHO PROCESAL PENAL	SEGUNDO SEMESTRE	2020
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TERCER SEMESTRE	2021
CLINICAS Y DESTREZAS PARA EL DEBATE	CUARTO SEMESTRE	2021

Y PARA EL USO LEGAL QUE CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ÚNICA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MEMBRETADA, FIRMADA Y SELLADA.

DR. LUIS ERNESTO CÁCERES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA





EL INFRASCRITO TESORERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

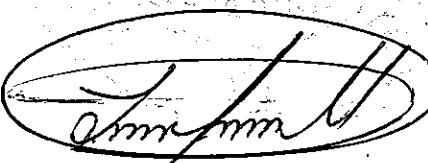
**CERTIFICA:**

Que el Licenciado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**, laboró en esta Facultad del 17 de enero de 2005 al 30 de junio 2007 como **PROFESOR INTERINO** y ha impartido los cursos de:

- DERECHO PENAL III
- INTRODUCCIÓN AL DERECHO
- FILOSOFÍA DEL DERECHO
- FILOSOFÍA

Y para los usos legales que al interesado convengan, se le extiende la presente certificación, en una hoja de papel membretada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la ciudad de Guatemala a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Lic. Luis Ricardo Cuevas Cordero  
TESORERO

  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
TRESORERIA  
FEBRERO 2007  
GUATEMALA, C.A.



---

***B.2) IMPARTIDA EN UNIDADES  
DE CAPACITACIÓN  
INSTITUCIONAL VINCULADAS AL  
SECTOR JUSTICIA***

---

# CONSTANCIA EJERCICIO DOCENTE

A QUIEN INTERESE:



MINISTERIO PÚBLICO

El infrascrito Encargado de Control Académico de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, hace constar que el(la) Señor(a)(ita):

NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ

000039

Ha desempeñado funciones de docencia en los cursos que a continuacion se describe:

No.	Nombre del Curso	Cantidad	Horas	Fechas
1	APELACIÓN ESPECIAL, FASE II	1	12	08/05/2007 - 09/05/2007
2	APELACION ESPECIAL	3	40	24/04/2007 - 25/04/2007 22/05/2007 - 23/05/2007 29/05/2007 - 30/05/2007

CVE: 7133598071 [Página 1 / 1]

FIRMADO: 17-02-2022 08:40  
FRANKLIN LEONEL HERNÁNDEZ MORALES  
AUXILIAR EN CAPACITACION I  
DEPARTAMENTO ACADEMICO  
MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO  
MP CENTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
FIRMADO: 17-02-2022 08:40:48  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=7133598071&inst=0>



----- ÚLTIMA LÍNEA -----

000040



# EL MINISTERIO PUBLICO

Otorga el presente

## RECONOCIMIENTO

A

*Lic. Néstor G. De León*

Por su excelente participación como docente en el Curso

### "La Apelación Especial"

Realizado con Agentes Fiscales del Ministerio Público,  
en la Unidad de Capacitación, los días 20 y 21 de julio 2006

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días de julio de 2006

Lidia Ana María Rojas de Montes  
SUB-DIRECTORA  
UNIDAD DE CAPACITACION

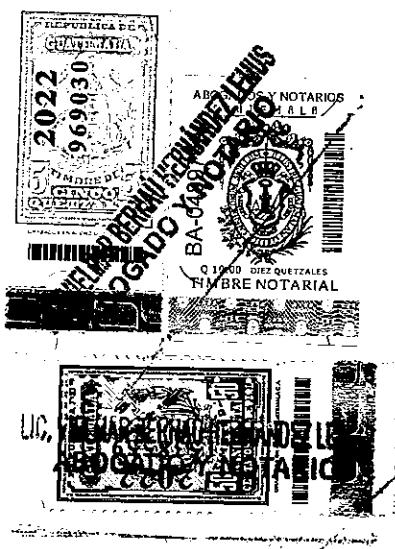


LIC. VIELMAR BERNAU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



000041

En la ciudad de Guatemala el día diecisésis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que la fotocopia que antecede, impresa en su anverso **ES AUTENTICA** por haber sido reproducida el día de hoy, en mi presencia de su original y corresponde a la **constancia extendida por el titular de la institución emisora del mismo, para acreditar la docencia en Unidades de Capacitación Institucional vinculadas al sector justicia, a favor de Néctor Guilebaldo De León Ramírez, que se encuentra señalada en la presente Acta de Legalización y que a continuación se detallan: 1) Reconocimiento por su excelente participación como docente en el curso “La Apelación Especial”, realizado con agentes fiscales del Ministerio Público, en la unidad de Capacitación, los días veinte y veintiuno de julio de dos mil seis.** En fe de lo anterior número, sello, firmo la hoja anterior más la presente Acta de Legalización contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa únicamente en su anverso.



POR MI Y ANTE MI:

A large, handwritten signature in black ink. Below the signature, the name is printed in capital letters: "LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS" and "ABOGADO Y NOTARIO".

A large, handwritten mark or signature in black ink, appearing to be a stylized "J" or a similar character, located in the bottom right corner of the page.

---

**C) PARTICIPACIÓN  
EN EVENTOS  
ACADÉMICOS**

---

---

***CONFERENCISTA O  
DISERTANTE***

---



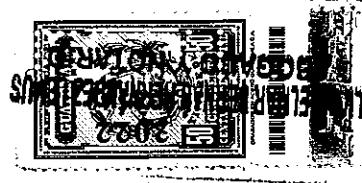
RICARDO MARÍA HERNÁNDEZ LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO

La Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores del Organismo Judicial

Otorgan el presente diploma a:

## NÉCTOR GUILLERBALDO DE LEÓN RAMÍREZ

Por su destacada participación como docente en el PRIMER PROGRAMA GRATUITO DE APOYO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL, FASE PÚBLICA, dirigido a trabajadores del Organismo Judicial, los días martes del 14 de abril al 3 de noviembre del año 2015, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala.



1 DE 3  
000042

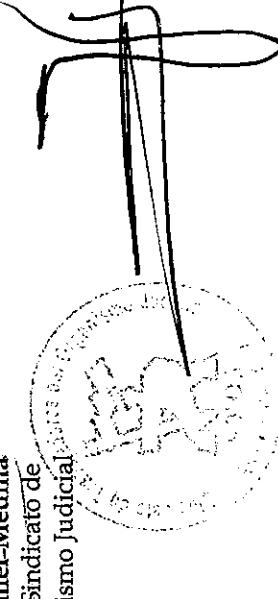
Guatemala, noviembre de 2015



Dr. Raúl Rojas Cetina  
Presidente del Organismo Judicial  
y de la Corte Suprema de Justicia

M. A. Avidán Ortiz  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Fabrizio Fernando Regnier-Medina  
Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Organismo Judicial  
-STOJ-



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**Diploma**

A: Néstor G. de Leon Ramírez

Por su valiosa disertación en la Conferencia sobre  
"Código de Ética Profesional"

"Id y enseñad a todos..."

Guatemala, Septiembre de 2007

LIC. Vilmar Hernández Tenu  
Decano 2004 - 2008

LIC. VILMAR HERNÁNDEZ TENÚ  
ABOGADO Y NOTARIO



**UASG**



En la ciudad de Guatemala el día diecisésis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que las dos fotocopias que anteceden, impresas en su anverso **SON AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy, en mi presencia de sus originales y corresponden a los diplomas extendidos por los titulares de cada una de las instituciones emisoras de los mismos, todos para acreditar la **Participación en Eventos Académicos como disertante a favor de Néctor Guilebaldo De León Ramírez**, que se encuentran señalados en la presente Acta de Legalización y que a continuación se detallan: 1) **Diplomado por su destacada participación como docente en el Primer Programa Gratuito de Apoyo Académico de Preparación para el Examen Técnico Profesional, Fase Pública** dirigido a Trabajadores del Organismo Judicial, los días martes del catorce de abril al tres de noviembre del año dos mil quince en las Instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala, otorgado por la Presidencia de Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores del Organismo Judicial, en noviembre de dos mil quince; 2) **Diploma por su valiosa disertación en la conferencia sobre el Código de Ética Profesional**, otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en septiembre de dos mil siete. En fe de lo anterior número, sello, firmo las dos hojas anteriores más la presente Acta de Legalización contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa únicamente en su anverso.



POR MI Y ANTE MI:

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



---

***COMO***  
***PARTICIPANTE***

---

000045

Constancia No. 0001649 - 02 - 2022 /RyCA



## ORGANISMO JUDICIAL ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

La infrascrita encargada de Registro y Control Académico de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial

### HACE CONSTAR

Que tuvo a la vista los expedientes de capacitación, en donde aparece el (la) participante:

Código Participante: 22847  
 Nombre completo: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ  
 Cargo: MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA  
 Dependencia: SALA CUARTA CORTE DE APPELACIONES PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE  
 Departamento: GUATEMALA

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones
<b>ACTIVIDAD COMO PARTICIPANTE</b>							
(1)-340-2021	CONFERENCIA ACTUALIZACIÓN EN INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	04/11/2021	04/11/2021	2	100%	Actividad no fue evaluada.	
(5)-165-2021	VIII CONGRESO JURÍDICO ¿CÓMO SE PUEDE MEJORAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL? UNA PROPUESTA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APPELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL -IMCAOJ-	24/05/2021	24/05/2021	4	100%	Actividad no fue evaluada.	
(4)-165-2021	VIII CONGRESO JURÍDICO ¿CÓMO SE PUEDE MEJORAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL? UNA PROPUESTA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APPELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL -IMCAOJ-	21/05/2021	21/05/2021	4	100%	Actividad no fue evaluada.	
(1)-165-2021	VIII CONGRESO JURÍDICO ¿CÓMO SE PUEDE MEJORAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL? UNA PROPUESTA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APPELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL -IMCAOJ-	03/05/2021	11/06/2021	9	100%	Actividad no fue evaluada.	
(4)-375-2020	CONFERENCIA LA PROPIEDAD INTELECTUAL: ASPECTOS A CONSIDERAR AL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE CONTROVERSIAS ENTRE MARCAS, PATENTES Y DERECHO DE AUTOR,	08/12/2020	08/12/2020	4	100%	Actividad no fue evaluada.	

Escuela de Estudios Judiciales  
"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAJEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej

Pag. 1 de 6



000046

Constancia No. 0001649 - 02 - 2022 /RyCA



## ORGANISMO JUDICIAL ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Código Participante: 22847  
Nombre completo: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ  
Cargo: MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA  
Dependencia: SALA CUARTA CORTE DE APPELACIONES PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE  
Departamento: GUATEMALA

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones
--------	--------	--------------	-------------	----------------	---------------	------------	---------------

### MÓDULO IV

(1)-375-2020	CONFERENCIA LA PROPIEDAD INTELECTUAL: ASPECTOS A CONSIDERAR AL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE CONTROVERSIAS ENTRE MARCAS, PATENTES Y DERECHO DE AUTOR, MÓDULO I	01/12/2020	01/12/2020	4	100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-274-2019	PROGRAMA JUSTICIA DE TRANSICIÓN	17/07/2019	31/07/2019	16	0%	Actividad no fue evaluada. Se excusó
(2)-254-2019	TALLER GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL EN ÉNFASIS EN LA MAGISTRATURA	08/07/2019	29/07/2019	10	100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-181-2019	CURSO RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO GUATEMALTECO	16/05/2019	17/05/2019	6	0%	Actividad no fue evaluada. Se excusó
(2)-147-2019	CURSO EL PROCESO DE AMPARO EN MATERIA ELECTORAL	08/05/2019	08/05/2019	3	0%	Actividad no fue evaluada. Se excusó
(1)-152-2019	CONGRESO JURÍDICO BIODIVERSIDAD, MEDIO MABIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL	02/05/2019	03/05/2019	16	100%	Actividad no fue evaluada.
(2)-135-2019	CURSO EFICIENCIA EN LA DIRECCIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL, CON GESTIÓN DE CALIDAD	25/04/2019	25/04/2019	5	100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-350-2018	SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA PARA FORMULAR UN MODELO PEDAGÓGICO EN MATERIA PENAL	09/10/2018	09/10/2018	2.5	100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-204-2018	TALLER: FORMADOR A FORMADORES EN EL ÁMBITO PENAL	30/05/2018	30/05/2018	7.5	100%	Actividad no fue evaluada.
(2)-130-2018	TALLER: DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁMBITO PENAL	07/05/2018	07/05/2018	6	100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-140-2018	TALLER DE VALIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE CÁMARA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL ORGANISMO JUDICIAL	26/04/2018	26/04/2018	7	100%	Actividad no fue evaluada.

Escuela de Estudios Judiciales  
"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAJEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej

Pag. 2 de 6



## ORGANISMO JUDICIAL ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Código Participante: 22847  
 Nombre completo: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ  
 Cargo: MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA  
 Dependencia: SALA CUARTA CORTE DE APPELACIONES PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE  
 Departamento: GUATEMALA

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones
(1)-130-2018	TALLER: DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁMBITO PENAL	09/04/2018	09/04/2018	6		100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-72-2018	CONFERENCIA: EL LIDERAZGO DE LA MUJER EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	01/03/2018	01/03/2018	3		0%	Actividad no fue evaluada. Se excusó
(1)-229-2017	CURSO: PROPIEDAD INTELECTUAL	04/09/2017	06/09/2017	18		100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-57-2017	SOCIALIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	07/03/2017	07/03/2017	2		100%	Actividad no fue evaluada.
(3)-28-2017	CURSO: DERECHO AMBIENTAL	23/02/2017	23/02/2017	4		0%	Actividad no fue evaluada. Se excusó
(14)-13-2017	DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN EN DELITOS COMPLEJOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL	27/01/2017	04/08/2017	42		100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-1133-2016	TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA NUEVA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL	26/10/2016	26/10/2016	3		100%	Actividad no fue evaluada.
(4)-1090-2016	PROGRAMA: PROPIEDAD INTELECTUAL	06/10/2016	06/10/2016	4		100%	Actividad no fue evaluada.
(11)-1059-2016	TALLER: FORMADOR DE FORMADORES LA TRANSFORMACIÓN ESTÁ EN MÍ	22/09/2016	22/09/2016	3		0%	Actividad no fue evaluada. Se excusó Asistió el 13 de septiembre 2016
(7)-1059-2016	TALLER: FORMADOR DE FORMADORES LA TRANSFORMACIÓN ESTÁ EN MÍ	13/09/2016	13/09/2016	3		100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-1021-2016	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO DIRIGIDA A JUECES CON COMPETENCIA EN EL RAMO PENAL	10/08/2016	10/08/2016	4		100%	Actividad no fue evaluada.
(1)-1018-2016	ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EL PROCESO PENAL	20/07/2016	20/07/2016	9		0%	Actividad no fue evaluada. No presentó excusa
J069-16	GENERALIDADES DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL	08/06/2016	08/06/2016	03.5		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada.
J071-16	III CONGRESO JURÍDICO IMPLICACIONES DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES	03/06/2016	16/04/2016	15.5		100%	La capacitación no fue evaluada,

Escuela de Estudios Judiciales  
"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAJEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej

Pag. 3 de 6

000048



Constancia No. 0001649 - 02 - 2022 /RyCA



## ORGANISMO JUDICIAL

### ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Código Participante: 22847  
 Nombre completo: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ  
 Cargo: MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA  
 Dependencia: SALA CUARTA CORTE DE APPELACIONES PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE  
 Departamento: GUATEMALA

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones
<b>PENALES EN GUATEMALA</b>							
J006-16	LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEONTOLOGÍCAS EN EL TRABAJO DE LA JUDICATURA	24/02/2016	24/02/2016	03		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada,
A002-16	CONFERENCIA FORTALECIENDO EL TRABAJO EN EQUIPO	01/02/2016	01/02/2016	01		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada,
GEN005-15	TALLER PLAN OPERATIVO GESTIÓN HUMANA	08/07/2015	08/07/2015	08		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada,
J046-15	CONGRESO JURÍDICO LA CARRERA JUDICIAL COMO GARANTÍA DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL	05/06/2015	06/06/2015	16,5		100%	La capacitación no fue evaluada,
J022-15	INDUCCIÓN Y FORMACIÓN A MAGISTRADOS DE LAS SALAS DE LA CORTE DE APPELACIONES DE PRIMER INGRESO AL ORGANISMO JUDICIAL	16/01/2015	24/01/2015	18		100%	La capacitación no fue evaluada,
J001-15	SEMINARIO DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN SU COMBATE	12/01/2015	13/01/2015	04		100%	La capacitación no fue evaluada,
J101-14	CONFÉRENCE SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO	27/10/2014	27/10/2014	02		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada,
GEN032-14	TEORÍA DEL DELITO APLICADA A LA LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (GRUPO II)	01/09/2014	08/10/2014	38	84		Aprobado,
J088-14	CONVENCIÓN NACIONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL	22/08/2014	23/08/2014	12		100%	La capacitación no fue evaluada,
J050-14	CONVENCIÓN REGIONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS DE GUATEMALA	29/05/2014	29/05/2014	08		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada,
J001-14	CONFERENCE LA GESTIÓN DE CALIDAD EN LA JUSTICIA COMO EJE	29/01/2014	29/01/2014	02,5		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada,
GEN020-13	PROGRAMA DE CONTENCIÓN EMOCIONAL	20/09/2013	25/10/2013	16	50 %		Con excusa
J075-13	FORMACIÓN INICIAL ESPECIALIZADA EN GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y TRATA DE PERSONAS. CASA	01/08/2013	03/08/2013	12	70%		La capacitación no fue evaluada,

Escuela de Estudios Judiciales  
 "Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAJEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej

Pag. 4 de 6

000049



Constancia No. 0001649 - 02 - 2022 /RyCA



## ORGANISMO JUDICIAL ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Código Participante: 22847  
 Nombre completo: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ  
 Cargo: MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA  
 Dependencia: SALA CUARTA CORTE DE APELACIONES PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE  
 Departamento: GUATEMALA

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones
--------	--------	--------------	-------------	----------------	---------------	------------	---------------

<b>ARIANA, GUATEMALA. UCI</b>							
J054-13	ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE JUSTICIA ESPECIALIZADA. HOTEL SOLEIL, ANTIGUA GUATEMALA. UCI	12/07/2013	13/07/2013	10		100%	La capacitación no fue evaluada,
GEN008-13	CONGRESO JURÍDICO INTERNACIONAL NUEVA ERA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, POR UNA TUTELA EFECTIVA CON INDEPENDENCIA JUDICIAL. ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES. INSTITUTO DE MAGISTRADOS DEL O.J.	29/05/2013	31/05/2013	14		100%	La capacitación no fue evaluada,
J101-13	PROGRAMA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO Y ANÁLISIS NORMATIVO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. EN LÍNEA	28/05/2013	28/08/2013	60			No participó
J031-13	PROGRAMA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN DECRETO NÚMERO 31-2012 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	22/04/2013	06/05/2013	06		65%	No completó la capacitación, sin excusa
GEN010-13	ACTUALIZACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA NIÑEZ	01/04/2013	17/06/2013	04	100		Aprobado,
J152-12	REFORMAS TRIBUTARIAS, DECRETOS 4-2012 Y 10-2012	29/10/2012	29/10/2012	03		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada,
GEN012-12	RETROALIMENTACIÓN SOBRE JUSTICIA ESPECIALIZADA. CENTRO DE JUSTICIA DE DELITOS DE FEMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ECID	08/10/2012	18/10/2012	13.5		100%	La capacitación no fue evaluada,
J122-12	INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL	03/09/2012	03/09/2012	02		ASISTIÓ	La capacitación no fue evaluada,
GEN008-12	PROGRAMA 1 DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MODALIDAD B-LEARNING	18/06/2012	27/07/2012	281	100		Aprobado,

Escuela de Estudios Judiciales  
"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAJEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej

Pag. 5 de 6

000050

Constancia No. 0001649 - 02 - 2022 /RyCA



**ORGANISMO JUDICIAL  
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES**



Código Participante: 22847  
Nombre completo: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ  
Cargo: MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA  
Dependencia: SALA CUARTA CORTE DE APPELACIONES PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE  
Departamento: GUATEMALA

Donde presenta las siguientes actividades de capacitación:

Código	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración Horas	Nota Numérica	Asistencia	Observaciones

De acuerdo a la normativa de evaluación de la Escuela de Estudios Judiciales, todo curso se aprueba con una nota mínima de setenta (70) puntos.

Se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, 08 de febrero del 2022.



Msc Rosa Amalia Suhul Cifuentes  
Coordinador II, Encargada de RyCA



Vo.Bo.

Doctora Ana Marina Pimentel Piedrasanta  
Directora a.i.



## ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

1 DC 93

Otorga el presente diploma a

*Néstor Guilebaldo de León Ramírez*

Por su participación en la Conferencia: "La Interpretación, Fundamentación de las Decisiones en Segunda Instancia", dictada por el Doctor Mario David Antonio García, dentro del ENCUENTRO NACIONAL DE DIGNIFICACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, el cinco de agosto de dos mil diecinueve, en el departamento de Guatemala, con una hora de capacitación presencial.

Guatemala, agosto de 2019

*[Large handwritten signature over a circular seal]*

000051

M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela  
Coordinador General

LIC. VIELMAR BERMUDEZ HERNANDEZ TECNICO  
ABOGADO Y NOTARIO

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011  
Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015





GUATEMALA, C.A.

# ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorga el presente diploma a

*Néstor Guilebaldo de León Ramírez*

por su participación en el **TALLER GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL EN ÉNFASIS EN LA MAGISTRATURA**, impartido los días ocho, quince y veintinueve de julio del presente año, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales, con una duración de diez horas de capacitación presencial.

Guatemala, julio 2019.



M. A. Estuardo Reyes Valenzuela  
Coordinador General

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011  
REACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2015

000052

LIC. VIELMAR BERNAL HERRANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO





DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



GUATEMALA, C.A.

JIC. VILMAR BERNAL HERNANDEZ LEONIS  
ABOGADO Y NOTARIO

Nester Mauricio Vásquez Pimentel

Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia,

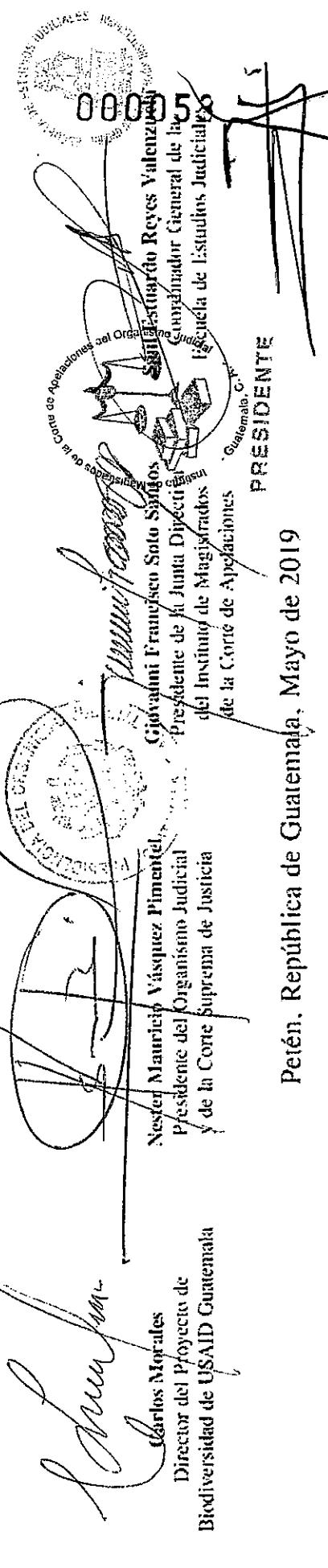
las Magistradas y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia,  
el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

y el Proyecto de Biodiversidad de USAID Guatemala

otorgan el presente  
diploma a:

*Néstor Quilebaldo de León Ramírez*

Por su participación en el Congreso Jurídico “Biodiversidad, Medio Ambiente y Patrimonio Cultural”,  
los días 2 y 3 de mayo de 2019, con una duración de diecisésis (16) horas de capacitación presencial, en Flores, Petén.



Petén, República de Guatemala, Mayo de 2019



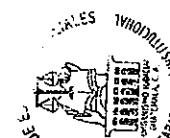
# ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorga el presente diploma a

*Víctor Guilebaldo de León Ramírez*

por su participación en el **CURSO EFICIENCIA EN LA DIRECCIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL, CON GESTIÓN DE CALIDAD**, impartido el veinticinco de abril del presente año, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales, con una duración de cinco horas de capacitación presencial.

Guatemala, abril 2019.



M. A. Sóñi Estuardo Reyes Valenzuela  
Coordinador General

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011  
REACCREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2015

000054

LIC. VICTOR BERNARU HERMÁNEZ  
ABOGADO Y NOTARIO





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
**ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

La Escuela de Estudios de Posgrado  
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Otorga el presente diploma a:

**MSc. NÉCTOR GUILÉBALDO DE LEÓN RAMIREZ**

Por su participación en conferencias y panel-foro impartidos en la

**I JORNADAS DE DERECHO**

Dedicadas a: Luis Recasens Siches

(1903-1977 abogado, jurista y filósofo del derecho hispano-guatemalteco)

Dado en la ciudad de Guatemala, octubre de 2018

LIC. VILMAR BERNAL HERNÁNDEZ  
ABOGADO Y NOTARIO

LIC. VILMAR BERNAL HERNÁNDEZ  
ABOGADO Y NOTARIO

LIC. GUSTAVO BONILLA  
DECANO

DIRECTOR

DR. OVIDIO DAVID PARRA VELA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



5 DE 93



La Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público  
y el Proyecto Seguridad y Justicia de USAID  
Otorgan el presente

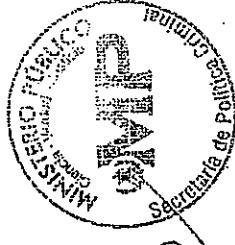
Reconocimiento a:

## Néctor Guilebardo De León Ramírez

Por haber participado en la

### "PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUATEMALA, DIRIGIDA A JUECES Y MAGISTRADOS DEL RAMO PENAL, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA"

Guatemala, 26 de septiembre de 2018.



000056

Dr. Julio César Aguilar  
Secretario de Política Criminal  
Ministerio Público

Lic. VIELMAR BERNARU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Dr. Alvaro Ferrandino  
Director del Proyecto  
Seguridad y Justicia de USAID





GUATEMALA, C.A.

**El Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia,  
las Magistradas y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia**

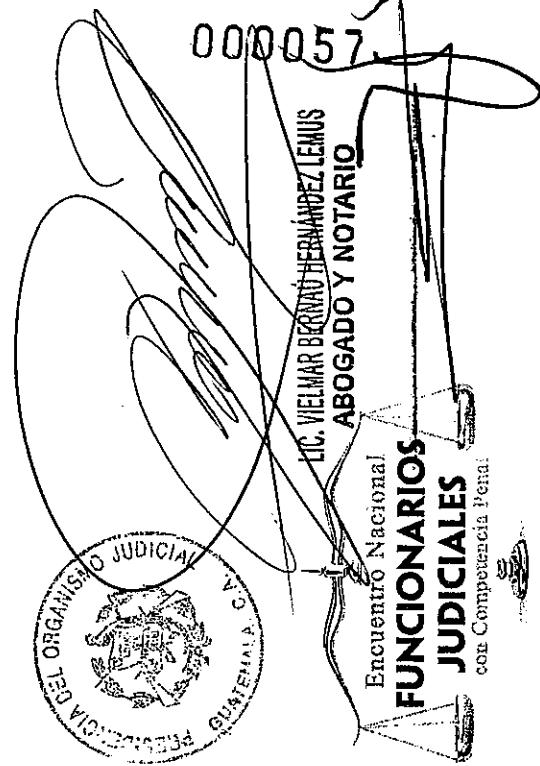
Otorgan el presente

**Diploma de Reconocimiento a:**

*Nector Quilebaldo De Leon Ramirez*

Por su participación en el Encuentro Nacional de Funcionarios Judiciales con Competencia Penal,  
contribuyendo con el fortalecimiento del Sistema de Justicia guatemalteco.

Guatemala, 21 de julio de 2018



*J. Antonio Pineda Barales*  
Magistrado José Antonio Pineda Barales  
Presidente del Organismo Judicial y de la  
Corte Suprema de Justicia

*Alvaro Ferrandino*  
Dr. Alvaro Ferrandino  
Director del Proyecto  
Seguridad y Justicia de USAID

Con el apoyo de:





# ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

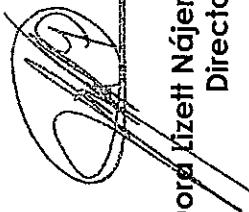
Otorga el presente diploma a

*Néstor Guilealdo de León Ramírez*

por su participación en el TALLER: "FORMADOR A FORMADORES EN EL ÁMBITO PENAL", impartido el treinta de mayo del presente año, con una duración de siete horas con treinta minutos de capacitación presencial, en un hotel de la ciudad.

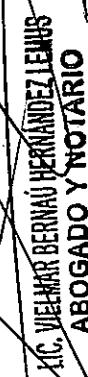
Guatemala, mayo de 2018.



  
M.A. Dorothízett Nájera Flores  
Directora

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011  
REACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2015

000058

  
M.C. VÍCTOR BERNÁL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
ABOGADO Y NOTARIO





# ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorga el presente diploma a

*Néstor Guilealdo de León Ramírez*

por su participación en el **TALLER: "DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁMBITO PENAL" (Primera Fase)**, impartido los días nueve de abril y siete de mayo del presente año, con una duración de seis horas de capacitación presencial.

Guatemala, mayo de 2018.



*M.A. Dora Nájera Flores de Flores*  
M.A. Dora Nájera Flores de Flores  
Directora

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011  
REACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2015

9 De 93  
000059

*Wilmar Bernau Hernández*  
Wilmar Bernau Hernández  
ABOGADO Y NOTARIO





GUATEMALA, C.A.

## ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorga el presente diploma a

*Néstor Guilebaldo de León Ramírez*

por su participación en el **TALLER DE VALIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE CÁMARA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL ORGANISMO JUDICIAL**, impartido el veintiséis de abril del presente año, en las instalaciones de un hotel de ciudad, con una duración de siete horas de capacitación presencial.

Guatemala, abril de 2018.



M.A. Dora Línett Nájera Flores  
Directora

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011

000060

MR. VICTOR HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



11 DE 93

000061



APRODICA  
CENTRO AMÉRICA

La Asociación de Programadores, Distribuidores y Agentes de Canales de  
Televisión por Cable para Centroamérica y la Escuela de Estudios Judiciales

Hacen constar que

## Néctor Guilebaldo de León Ramírez

Participó en la capacitación

### “PROPIEDAD INTELECTUAL”

“Aplicación del Derecho sustantivo y adjetivo en materia de Propiedad Intelectual”

Impartida los días 04, 05 y 06 de septiembre del presente año, con una duración  
de 18 horas de capacitación presencial.

Guatemala, septiembre de 2017

LIC. VELARDE MONTT FERNANDEZ TEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

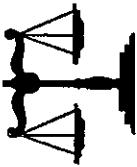
Rodolfo Arturo Mendoza Yaquián  
Director Ejecutivo  
APRODICA

M.A. Dora Lizett Nájera Flores de Flores  
Directora  
Escuela de Estudios Judiciales





Instituto de Magistrados de  
la Corte de Apelaciones



**El Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial**

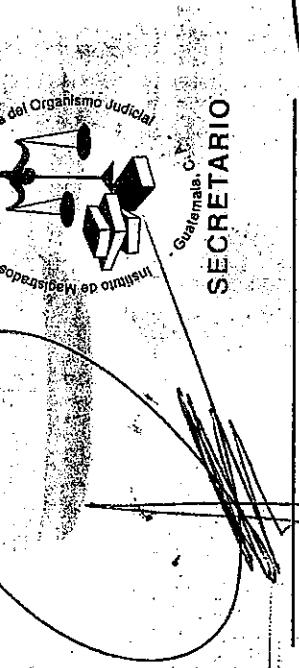
Otorga el presente diploma al Magistrado (a):

*Néstor Guilealdo De Leon Ramirez*



Por su participación en el IV Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial "LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA Y REFORMAS CONSTITUCIONALES", contribuyendo con el fortalecimiento del Sistema de Justicia Guatemalteco.

Guatemala, 26 de mayo de 2017.

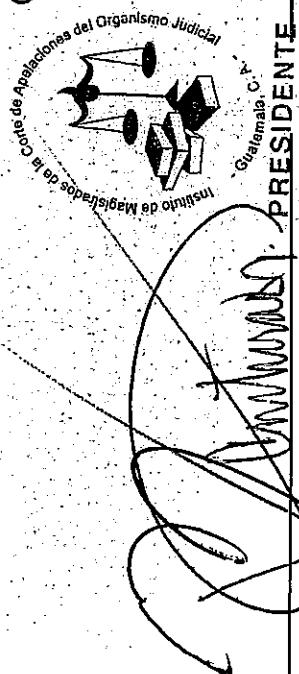
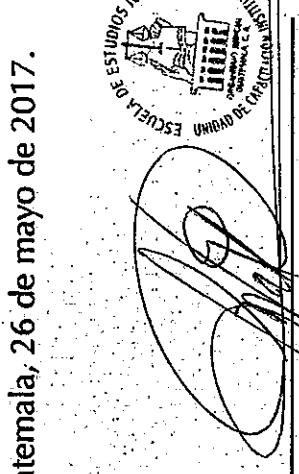


M.A. Benicia Contreras Calderón  
Presidenta del Instituto de Magistrados  
de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

M.A. Doralizeth Nájera Flores  
Directora de la Escuela de Estudios Judiciales  
del Organismo Judicial

Rosaldo Isaías Chávez Pérez  
Secretario del Instituto de Magistrados  
de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

000062





GUATEMALA, C.A.

# ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Otorga el presente diploma a

*Néstor Guilebaldo de León Ramírez*

por su participación en la actividad académica denominada: "**SOCIALIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**", impartido el siete de marzo del presente año, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales, con una duración de dos horas de capacitación presencial.

Guatemala, marzo de 2017



*M.A. Dora Lizett Nájera Flores de Flores*  
M.A. Dora Lizett Nájera Flores de Flores  
Directora

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RAEJ NCR 1000:2011



13 De 93

000063

*J.C. VELASCO FERNANDEZ LEON*  
*ABOGADO Y NOTARIO*



# ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

## UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Otorga el presente diploma a

*Néstor Guilealdo de León Ramírez*

por su participación en el TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA NUEVA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL, impartido el día veintiséis de octubre del presente año, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales, con una duración de tres horas de capacitación presencial.

Guatemala, octubre de 2016.

*[Large handwritten signature]*

00006

LIC. VIEDMA BERMUDEZ LEHES  
ABOGADO Y NOTARIO

M.A. Dora Lizzeth Nájera Flores  
Directora

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES  
MINISTERIO PÚBLICO  
GOBIERNO DE GUATEMALA  
SISTEMA DE CAPACITACIÓN

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RAEJ NCR 1000:2011

*[Large handwritten signature]*





APRODICA  
CENTRO AMÉRICA

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES  
Y LA ASOCIACIÓN DE PROGRAMADORES, DISTRIBUIDORES Y AGENTES DE  
TELEVISIÓN POR CABLE DE CENTROAMÉRICA

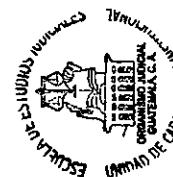
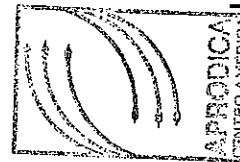
15 De 93

Otorgan el presente diploma a

*Néstor Guilealdo de León Ramírez*

por su participación en el CURSO: "PROPIEDAD INTELECTUAL", realizado el día seis de octubre del presente año, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales, con una duración de cuatro horas de capacitación presencial.

Guatemala, octubre de 2016.

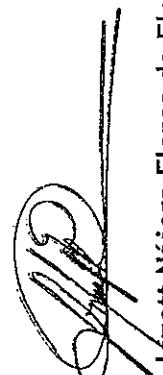


000065

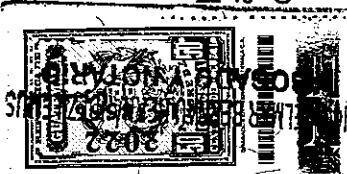
LIC. WILMAR BERNAR HERNÁNDEZ  
ABOGADO Y NOTARIO

Licenciada Luz María Castellanos  
Coordinadora de Capacitaciones

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011



M.A. Dora Lizett Nájera Flores de Flores  
Directora





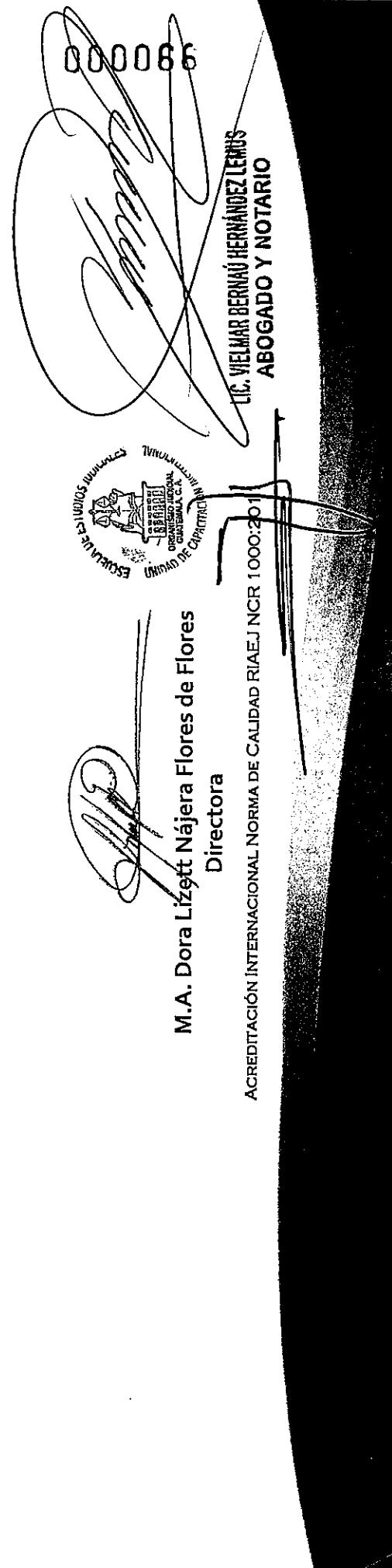
## ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Otorga el presente diploma a

*Néstor Guilebaldo de León Ramírez*

por su participación en el Curso: "GENERALIDADES DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL", realizado el ocho de junio del presente año, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales, con una duración de tres horas y treinta minutos de capacitación presencial.

Guatemala, junio de 2016





**III CONGRESO JURÍDICO**  
del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial

**La Presidencia del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia,  
el Instituto de Magistrados de Corte de Apelaciones y la  
Escuela de Estudios Judiciales**

otorgan el presente diploma a:

*Néstor Guilebaldo de León Ramírez*

por haber participado en el III CONGRESO DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE CORTE DE APELACIONES "IMPLICACIONES DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES PENALES EN GUATEMALA", el cual se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala el 3 y 4 de junio del presente año, con una duración de trece horas presenciales de capacitación.

Guatemala, 4 de Junio de 2016

*M. A. Dora Lizeth Nájera Flores de Flores*  
Directora  
Escuela de Estudios Judiciales



*Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cejina*  
Presidente del Organismo Judicial y de la  
Corte Suprema de Justicia

000067

*U.C. VICTOR BERNAL HERNÁNDEZ LEMUS*  
*ABOGADO Y NOTARIO*





Otorgan el presente Diploma a:

Néstor Guilebaldo de León Ramírez De 93

En reconocimiento por su participación en el taller  
**"La aplicación de las normas deontológicas en el trabajo  
de la justicia"**

realizado en la Escuela de Estudios Judiciales,  
en la ciudad de Guatemala el 24 de febrero de 2016.



000068

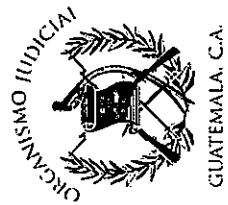
8

M.A. Dora Lizett Nájera Flores de Flores  
Directora  
Escuela de Estudios Judiciales

J.C. AREHAR BERMÚDEZ RAMÍREZ  
ABOGADO Y NOTARIO

Helen Mack Chang  
Presidenta  
Fundación Myrna Mack





*LIC. JUAN MARÍA FERNÁNDEZ TENÍUS*  
ABOGADO Y NOTARIO

**La Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional  
y el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones**

otorgan el presente diploma a:

*Néstor Guilebaldo De León Ramírez*

por su participación en la conferencia magistral "RETOES DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN GUATEMALA", impartida por el Doctor Vladimir Osman Aguilan Guerra, Magistrado Vocal X de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de la X Asamblea del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones en la ciudad de Guatemala.

Guatemala, 20 de noviembre de 2015

000069

*M.A. Mario Obdulio Reyes Aldana*  
Presidente del Instituto de Magistrados de la  
Corte de Apelaciones

*M.A. Dora Lizeth Nájera Flores de Flores*  
Directora  
Escuela de Estudios Judiciales

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011





GUATEMALA, C.A.



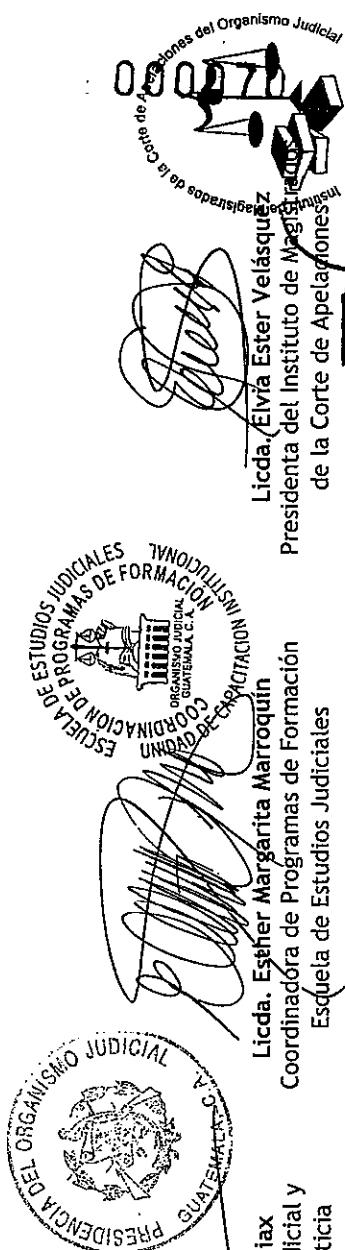
**La Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema  
de Justicia, el Instituto de Magistrados de la Corte de  
Apelaciones y la Escuela de Estudios Judiciales**

otorgan el presente diploma a:

*Néstor Guilebaldo De León Ramírez*

por haber participado en el CONGRESO JURÍDICO DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL “LA CARRERA JUDICIAL COMO GARANTÍA DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL” el cual se llevó a cabo en la ciudad de La Antigua Guatemala el 5 y 6 de junio del presente año, con una duración de catorce horas presenciales.

Guatemala, 06 de junio de 2015



Doctor José Felipe Baquix  
Presidente del Organismo Judicial y  
de la Corte Suprema de Justicia

Licda. Esther Margarita Marroquín  
Coordinadora de Programas de Formación  
Escuela de Estudios Judiciales

20 DE 93  
00070  
Corte de Apelaciones del Organismo Judicial  
Guatemala, C.R.  
PRESIDENTE  
*[Signature]*





Embajada Británica  
Ciudad de Guatemala

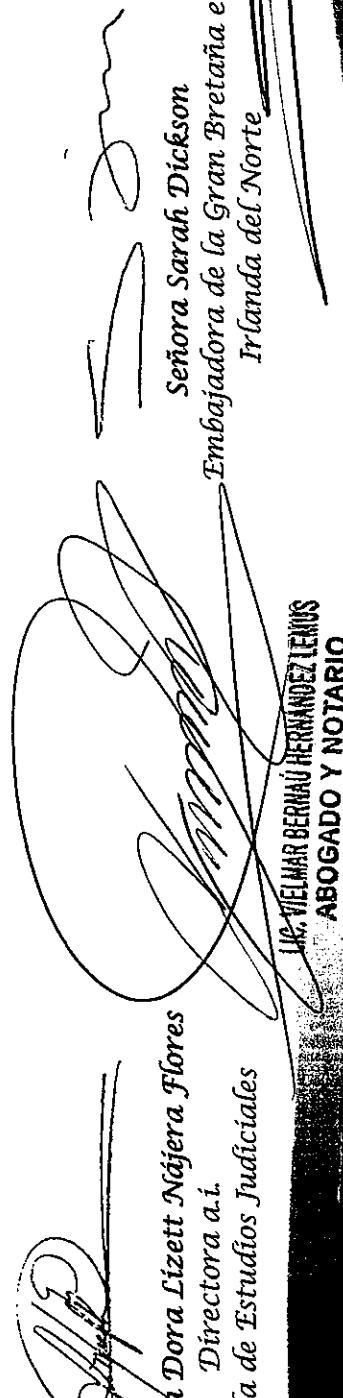
*La Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial  
y la Embajada Británica*

Otorgan el siguiente diploma a:

Lic. Néstor Guilebaldo de León Ramírez

Por su participación en el Seminario en Delitos Económicos y Financieros, Buenas Prácticas Internacionales en su Combate, llevado a cabo en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales los días lunes 12 y martes 13 de enero del año dos mil quince.

En la Ciudad de Guatemala, el 13 de enero de 2015.

  
Licenciada Dora Lizeth Nájera Flores  
Directora a.i.  
Escuela de Estudios Judiciales

000071

Señora Sarah Dickson  
Embajadora de la Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte

  
M. VELMAR BERNAL HERRANDEZ JEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO





GUATEMALA, C.A.

**LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES  
UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL**

otorga el presente diploma a

*Víctor Guilebaldo De León Ramírez*

por haber participado en el Programa de Formación Continua “*Inducción y Formación a Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones de Primer Ingreso al Organismo Judicial*”, impartido los días 12, 13, 19 y 20 de diciembre del año 2014 y 16, 17, 23 y 24 de enero del año 2015, con treinta y seis horas de capacitación presencial.

Guatemala, enero de 2015

000072



M. A. Dora Lizett Nájera Flores de Flores  
Directora a.j.

*D. Nájera*  
M.C. VIELMAR HERNÁNDEZ LEANUS  
ABOGADO Y NOTARIO





GUATEMALA, C.A.

## ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

otorga el presente diploma a

*Víctor Guilebaldo De León Ramírez*

por haber aprobado con 84 puntos el Taller: "TEORÍA DEL DELITO APLICADA A LA LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", en coordinación con el Proyecto Seguridad y Justicia, Programa Checchi Consulting -USAID-, desarrollado en plataforma del 1 de septiembre al 8 de octubre del año 2014, haciendo un total de 30 horas virtuales y clases presenciales los días 8 y 9 de septiembre del año en curso, sumando 8 horas presenciales, impartido por la licenciada Rosa del Carmen Bejarano Girón.

*Víctor Guilebaldo De León Ramírez*  
LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ TENÍUS  
ABOGADO Y NOTARIO

*Ricardo Armin Velásquez Rivera*  
Lic. Ricardo Armin Velásquez Rivera  
Director a.i.

00073

ESTUDIOS JURÍDICOS  
Guatemala, octubre de 2014.

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAE.J NCR 1000:2011



GUATEMALA, C.A.

**ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES  
UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL**

otorga el presente diploma a

*Néstor Guilealdo De León Ramírez*

por haber participado en la conferencia magistral sobre Lavado de Activos “Experiencia y Métodos en Investigación de Estructuras Dedicadas a este Tipo de Delitos” y Extinción de Dominio “Diseño de Investigaciones Especializadas en Identificar Patrimonios Ilícitos y Experiencias Exitosas”, dictada por el Dr. Carlo Cataudella en la Sala de Vistas del Palacio de Justicia el 27 de octubre de 2014, con una duración de dos horas.

24 De 93  
000074

Guatemala, octubre de 2014

  
**Lic. Ricardo Armin Velásquez Rivera**  
Director a.i.

  
**H.C. VILMAR BERNAU HERNÁNDEZ TEMUS**  
ABOGADO Y NOTARIO



GUATEMALA, C.A.

EL DIRECTORIO DE LA I CONVENCIÓN NACIONAL  
DE JUECES Y MAGISTRADOS  
Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

otorgan el presente diploma a

*Víctor Guilebaldo De León Ramírez*

por su participación en la “I CONVENCIÓN NACIONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL”, realizada el 22 y 23 de agosto de 2014, con una duración de doce horas.



*Magistrado Ronald Maguet Gómez Roca*  
Magistrado  
Director

Ciudad de Guatemala, agosto de 2014

*Ricardo Armin Vélezqués Rivera*  
Ricardo Armin Vélezqués Rivera  
Director a.i.

25 DE 93  
000075

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011

26 DE 93

000076

J.G. MELIAR HERNÁNDEZ Y NOTARIO

# La Comisión Internacional de Juristas

Otorga el presente Diploma a:

NECUTOR GUILÉBALDO DE LEÓN RAMÍREZ

Por su participación en el taller

“Buenas Prácticas y Resultados de los Juzgados de  
Primera Instancia y Tribunales de Sentencia de  
Femicidio”

con una duración de tres horas.

Impartido en la ciudad de Guatemala,  
el 25 de junio de 2014.

Señor  
Raúl Gómez  
Secretario de la Comisión Interamericana para las  
Derechos C.A.

Jorge Héctor Vásquez  
Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos  
Secretaría General de las Naciones Unidas



27 DE 93

LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES  
Y EL DIRECTORIO DE LA CONVENCIÓN NACIONAL DE  
JUECES Y MAGISTRADOS

otorgan el presente diploma a

*Walter Guillermo de León Ramírez*

por su participación en la: "I CONVENCIÓN REGIONAL DE JUECES Y  
MAGISTRADOS, SEDE CENTRAL", desarrollada el 29 de mayo de 2014; con  
una duración de ocho horas presenciales.

Ciudad de Guatemala, 29 de mayo de 2014

Magistrado General Manuel Gutiérrez Roca

Presidente

Ricardo Armin Velásquez Rivero  
Presidente

WILMAR BERNAR HERRÁNDEZ LEÓN

ABOGADO Y NOTARIO

00077



28 DE 93

000078

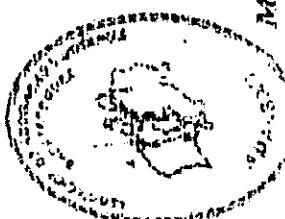
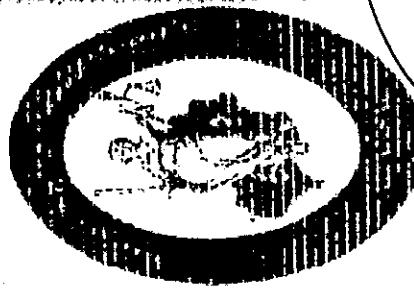
# Diploma de Reconocimiento

Que la: Asociación de Abogadas y Notarías de Sacatepéquez,  
“ADANSAC”

Otorga a:

Lic. Néstor Guilebaldo de León Ramírez

“Por su ponencia en el diplomado Derechos Humanos,  
Género y Derechos de las Mujeres”



*Diego Gómez*  
Lic. María Elena Samayoa Paredes  
Secretaria

Ma. Ana Vilma Díaz Martínez  
Vicepres.

La Antigua Guatemala, Sacatepéquez.  
08 de noviembre de 2013

*J. V. Bernal*  
LIC. VELMAR BERNAL HERNÁNDEZ  
ABOGADO Y NOTARIO





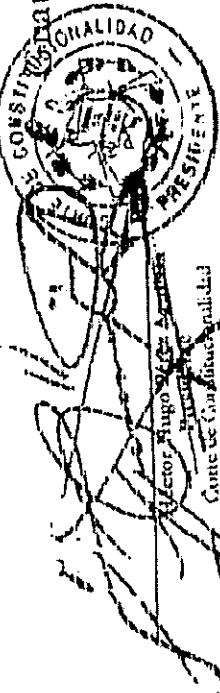
INSTITUTO DE JUSTICIA  
CONSTITUCIONAL

La Corte de Constitucionalidad, por medio del Instituto de Justicia Constitucional y  
La Comisión Nacional Para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia

Otorgan el presente reconocimiento a:

Néctor Guilebaldo De León Ramírez

Por su participación en el Curso de Actualización en Justicia Constitucional  
*"Impugnaciones en el Proceso Penal Guatemalteco Desde la Óptica Constitucional"*  
realizado por la Comisión Nacional Para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia y  
la Corte de Constitucionalidad, por medio del Instituto de Justicia Constitucional,  
en la ciudad de Guatemala los días 10 y 11 de septiembre del 2013, con una duración de seis horas.



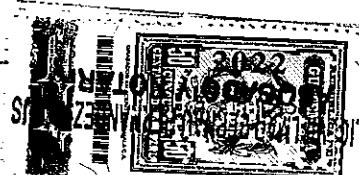
INSTITUTO DE JUSTICIA  
CONSTITUCIONAL  
ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Prof. Aylin Ontiveros Reyna  
Subsecretaria Ejecutiva  
Instituto de Justicia Constitucional  
Adscrito a la Corte de Constitucionalidad

000079

Lidia Cynthia Marisa Sotazor Muñoz  
Encargada de Eficiencia Profesional  
Comisión Nacional Para el Seguimiento y  
Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia

JR. VENHAR BERNAU FERNANDEZ JESUS  
ABOGADO Y NOTARIO





LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES Y LA SECRETARÍA DE LA  
MUJER Y ANÁLISIS DE GÉNERO DEL ORGANISMO JUDICIAL

otorgan el presente diploma a:

*Mercedo Guilebaldo De León Ramírez*

Por su participación en el curso "Actualización sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Pueblos Indígenas y Niñez", impulsado por el Instituto de Magistrados de la Corte Apelaciones del Organismo Judicial.

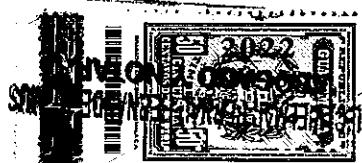
Guatemala, junio de 2013

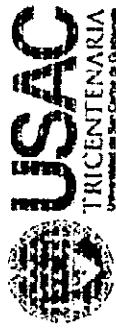
30 DE 93  
000080

Lic. Ricardo Armin Velásquez Rivera  
Director a.i.

LIC. WILMAR BERNAL HERNÁNDEZ LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Zenaida Esquivel Gómez  
Secretaria





Instituto Universitario  
de la Mujer



Otorga la presente constancia a:

Néstor Guilebaldo de León Ramírez

Por haber aprobado el "CURSO DE ACTUALIZACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS

MUJERES, PUEBLOS INDÍGENAS Y NIÑEZ"

Impulsado por El Instituto de Magistrados del Organismo Judicial, realizado en el departamento de Guatemala del 1 de abril al 17 de junio de 2013 durante 16 horas lectivas.

Dr. Carlos Estuardo Cárdenas Barrios  
Rector Universidad San Carlos de Guatemala

"Id y enseñad a todos"

Dr. Gabriel Antonio Medrano Galenzúelq  
Presidente del Organismo Judicial  
y de la Corte Suprema de Justicia

"Palaceo"

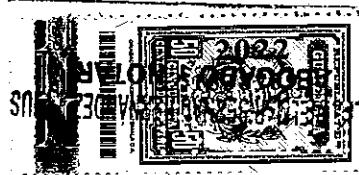
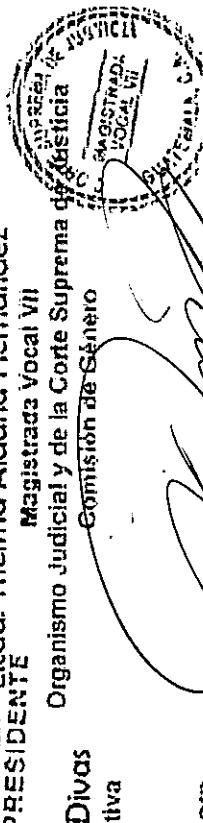
Licda. Mirtha Maldonado Batres  
Directora IUMUSAC -  
"Por la equidad de género en la educación"

Msc. Sekín Villalobos Flores Divas  
Presidente de la Junta Directiva  
Instituto de Magistrados

Guatemala, 17 de junio de 2013.

31 DE 93  
000081

LIC. VENMAR BERNÁU HERNÁNDEZ  
ABOGADO Y NOTARIO



Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial

32 DE 43

000082

H.C. VIELMAR BERNARDO HERNANDEZ TEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Otorga el presente diploma a:

*Marcos Quilebachal de León Ramírez*

Por su participación en el Congreso Jurídico Internacional NUEVA ERA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL -por una tutela efectiva con independencia judicial-, organizado por el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial y el aval de la Corte Suprema de Justicia, con un total de catorce horas presenciales, desarrollado en la Ciudad de Guatemala y la Antigua Guatemala del 29 al 31 de mayo de 2013.

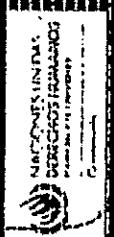
Antigua Guatemala, mayo de 2013

*Selvati y Flores Olivas*  
Presidente del Instituto de Magistrados del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia  
Organismo Judicial PRESIDENTE

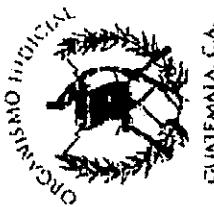
*Ricardo Arístides Rivera*  
Director q...  
Especialista en Estudios Jurídicos

*Cabinten Patrón Márquez Galentino*  
Presidente del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia

*J. Gómez*  
Ricardo Arístides Rivera  
Director q...  
Especialista en Estudios Jurídicos



33 DE 93



# LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO JUDICIAL

otorga el presente diploma a:

NÉCTOR GUILÉBALDO DE LEÓN RAMÍREZ

por su participación en el “**PROGRAMA: “LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN DECRETO NÚMERO 31-2012 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**”, impartido por el licenciado Omar Ricardo Barrios Osorio, con una duración de cuatro horas de capacitación, realizado en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales.

Gijón, 6 de mayo de 2013.

Lic. Ricardo Armin Velásquez Rivera  
Director a.i.

LIC. VENKAT BERNAL HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

34 DE 93

000084

El Presidente del Organismo Judicial  
y de la  
Corte Suprema de Justicia

otorga el presente  
DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN

en el  
Primer Encuentro Internacional de Justicia Especializada

Néstor Guilealdo de León Ramírez

A:

Magistrado Gabriel Medrano Valenzuela  
Presidente del Organismo Judicial

G. Matemática 1992



*Vilmar Bernardo del Lenus*  
VILMAR BERNARDO DEL LENUS  
ABOGADO Y NOTARIO

25 DE 93



Ministerio Público  
Guatemala, C.A.

## EL MINISTERIO PÚBLICO

a través de

### LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

En coordinación con

## OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

Lic. Víctor Guilebaldo De León Ramírez

Participó en la Charla

"Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario  
(Tercera Parte)

Realizada en la Unidad de Capacitación, el día 22 de julio de 2010

Guatemala, veintidós de julio de dos mil diez



Licda. Ana María Ríos de Mamoy  
Directora a.i.  
Unidad de Capacitación

000085

J.C. WILMAR BENÍTEZ HERNÁNDEZ  
ABOGADO Y NOTARIO



36 DE 93

000086



LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES  
Y EL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE  
APELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL

otorga el presente diploma a:

SECTOR GUILTBALDO DE LEÓN RAMÍREZ

Por su participación en la Conferencia "INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL", impartido por el doctor Julio César Cordon Aguilas, con dos horas de duración.

Guatemala, 03 de septiembre de 2012

Licenciado Germán Alfredo Flores Divas  
Presidente del Instituto de Magistrados de  
La Corte de Apelaciones

Doctor Vladimír Osman Aguilar Guerra  
Director



LIC. VILMAR BERNÁN HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



Ministerio Público  
Guatemala, C.A.

**EL MINISTERIO PÚBLICO**  
*a través de*  
**La Unidad de Capacitación**

Con el apoyo de

**Programa Transparencia e Integridad USAID**

HACE CONSTAR QUE

*Lic. Néstor Guilebaldo de León Ramírez*

Participó en el Curso-Taller

**"Apelación Especial y Recurso de Casación en Materia Penal"**

Impartido en la Unidad de Capacitación, del 18 al 22 de julio de 2011, con una duración de veinte horas.

Guatemala, veintidós de julio de dos mil once.

*[Firma]*

Dr. Edgar Osvaldo Aguilar Rivera  
Director Unidad de Capacitación  
Ministerio Público

000087



VICENTE VIEMLAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

iepades



Ministerio de Educación Pública  
Guatemala, C.A.

**EL MINISTERIO PÚBLICO**  
*a través de*  
**La Unidad de Capacitación**

*Con el apoyo del*

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**-IEPADES-**

HACE CONSTAR QUE



38 DC 93

*Qic. Néstor Guilebaldo Ramírez De León*

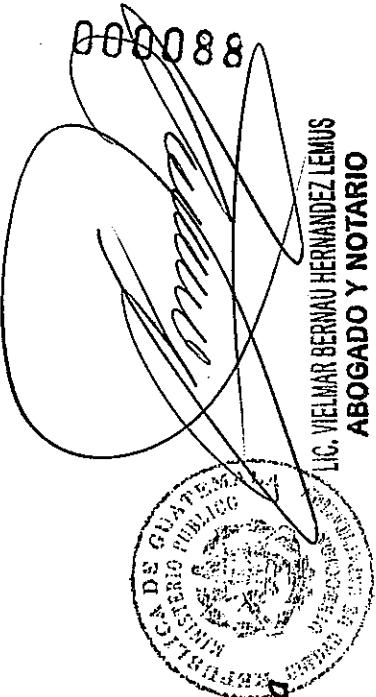
Participó en el Curso-Taller

*“Ley de Armas y Municiones”*

*Impartido en UNICAP, el quince de junio de dos mil once, con una duración de ocho horas.*

Guatemala, 15 de junio de 2011.

*[Signature]*  
Dr. Edgar Osvaldo Aguilar Rivera  
Director  
Unidad de Capacitación



LIC. VIELMAR BERNAU HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

39 DE 95

000089



JUSTICE  
EDUCATION  
SOCIETY



JUSTICE EDUCATION SOCIETY  
ORGANISMO JUDICIAL  
MINISTERIO PUBLICO

Otorgan el presente

**DIPLOMA**

A

*Néctor Guilebaldo de Léon*

Por su participación en el  
del Curso de

**“Técnicas de Oralidad Forense y  
Valoración de la prueba en Juicio”**

Impartido del 16 al 28 de mayo de 2011.

Guatemala, 28 Mayo de 2011.

Dr. Vladimir Aguilar Guerra  
Director Escuela  
Estudios Judiciales  
Organismo Judicial



Rick Craig  
JUSTICE EDUCATION  
Director Ejecutivo  
Justice Education Society  
Of British Columbia

Dr. Osvaldo Aguilar Rivera  
Director  
Unidad Capacitación  
Ministerio Público  
SECCIÓN DE CAPACITACIÓN



BUENAS

DR. VILMAR BERNAL HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



MINISTERIO PÚBLICO  
GUATEMALA



Otorgan el presente

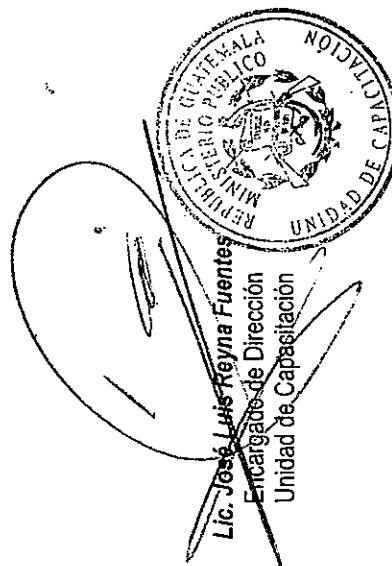
## DIPLOMA

A

### Lic. Néstor Guilealdo De León Ramírez

Por haber participado en el Curso sobre "Uso de Smart Cards y otras Operaciones Financieras relacionadas con Casinos y Juegos de Azar", impartido el día 16 de diciembre de 2010, auspiciado por la Sección de Asuntos Narcóticos de la Embajada de Estados Unidos de América en Guatemala -NAS-

Dado en la Ciudad de Guatemala, el día 16 de diciembre de 2010.



0000090

N. Clyde Rhoades  
Asesor Residente de Crímenes Económicos  
Departamento del tesoro de los EE.UU. Oficina de Asistencia Técnica

LIC. VIELMAR BERNAL HERRANDEZ LEIJUS  
ABOGADO Y NOTARIO

*(Handwritten signatures of N. Clyde Rhoades, Lic. VIELMAR BERNAL HERRANDEZ LEIJUS, and Lic. VIELMAR BERNAL HERRANDEZ LEIJUS ABOGADO Y NOTARIO)*

40 DE 93

41 DE 93

000091



## *EL MINISTERIO PÚBLICO*

*a través de*

### *La Unidad de Capacitación*

*HACE CONSTAR QUE*

*Néstor Guilebaldo De León Ramírez*

*Participó en el Curso*

### ***"TRABAJO EN EQUIPO"***

*Impartido en la Unidad de Capacitación el 26 de febrero de 2010.*

*Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil diez.*

Lic. Edgar Estuardo Melchor Solórzano  
Director de la Unidad de Capacitación  
Ministerio Público



Lic. Arnaldo Ruano Nájera  
Docente de la Unidad de Capacitación  
Ministerio Público



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala y  
El Ministerio de la Corte Suprema de Justicia  
Repuñblica Argentina

Otorgan el presente diploma a:

HECTOR G. DE LEON R.

Por su participación en la conferencia:

"Nuevas Tendencias y Desafíos del Derecho Penal"  
Impartida por el Tratadista: Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni,  
Ministro de la Corte Suprema de Argentina y Jefe del Departamento  
de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires.



28

Lic. Fabián Gámez  
Rector

Universidad de San Carlos de Guatemala

Dado en la Ciudad de Guatemala a los 28

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni  
Doctor en Derecho  
Universidad de Buenos Aires

00092  
DR. WILFREDO BERNAL HERMANO DÍEZ TENUS  
ABOGADO Y NOTARIO



# EL MINISTERIO PÚBLICO

a través de

## LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

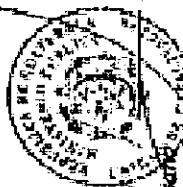
**Lic. Néstor De León Ramírez**

Participó en el Curso

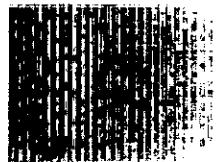
"**Analisis de la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer**"

Impartido en la Unidad de Capacitación, el día veintitrés de junio de 2008.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veintitrés días de junio de dos mil ocho.



Lic. Edgar Estuardo Meléndez Gómez  
Lic. Velmar Bernardo Hernández Lemus  
ABOGADO Y NOTARIO



43 De 93

000093

LIC. VELMAR BERNARDO HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



Ministerio Público  
Guatemala, C.A.

F^ FG

MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD DE CAPACITACIÓN

FUNDACIÓN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE GUATEMALA

y

HACEN CONSTAR QUE

Dic. Víctor G. de León Ramírez

Participó en el Taller para Formadores

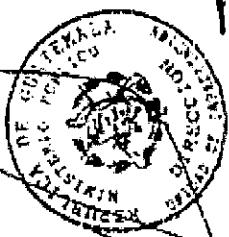
"Naturalidad y Percepción Penal de los Crímenes Internacionales  
Perpetrados durante el Conflicto Armado Interno"

Impartido en Casa Ariana, el día 28 de abril de 2008.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veintiocho días de abril de dos mil ocho.



Lic. Freddy Armando Pérez Maldonado  
DIRECCIÓN EJECUTIVO  
FUNDACIÓN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE GUATEMALA



Lic. Edgar Estuardo Melchor Solórzano  
DIRECTOR  
UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Lic. Hernán Bernau Hernández Terus  
ABOGADO Y NOTARIO

000094

MINISTERIO PÚBLICO

Avis de

LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

THE CONSTITUTION

**Lic. Mónica Gutiérrez de León**  
Participó en el Taller para la elaboración del

“Plan de Acción 2008”

*Impartido en la Unidad de Capacitación el día 24 de enero de 2005.*

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días de enero de des mi echo.

~~000095~~

C. VELIAR BERNADEZ, ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Ana María Reijas de Montero  
Sindicación Oficial



46 Dc 93

000096

EL MINISTERIO PUBLICO  
a través de  
LA UNIDAD DE CAPACITACION

SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL  
Y  
EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO -PNUD-

HACEN CONSTAR QUE

Lic. Néstor De León

Participo en el Curso Taller

"El Crimen Organizado y los Aspectos Legales Nacionales"

Impartido el día 6 de Marzo de 2007.  
Guatemala, Marzo de dos mil siete.

Lic. William Ramírez  
Coordinador  
PNUD-Guatemala



Lic. Manuel García  
Secretario  
Secretaría de Política Criminal

LIC. VIELMAR BERMÚDEZ HERNÁNDEZ  
ABOGADO Y NOTARIO



MINISTERIO PÚBLICO DE  
GUATEMALA

47 De 93

Otorgan el presente

## DIPLOMA

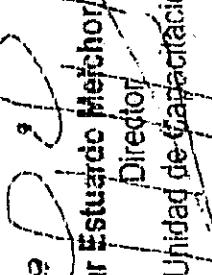
A

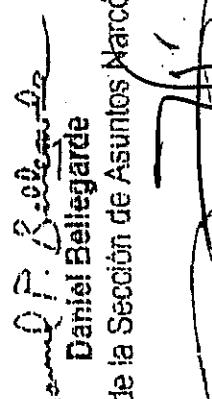
Lic. Víctor W. De León

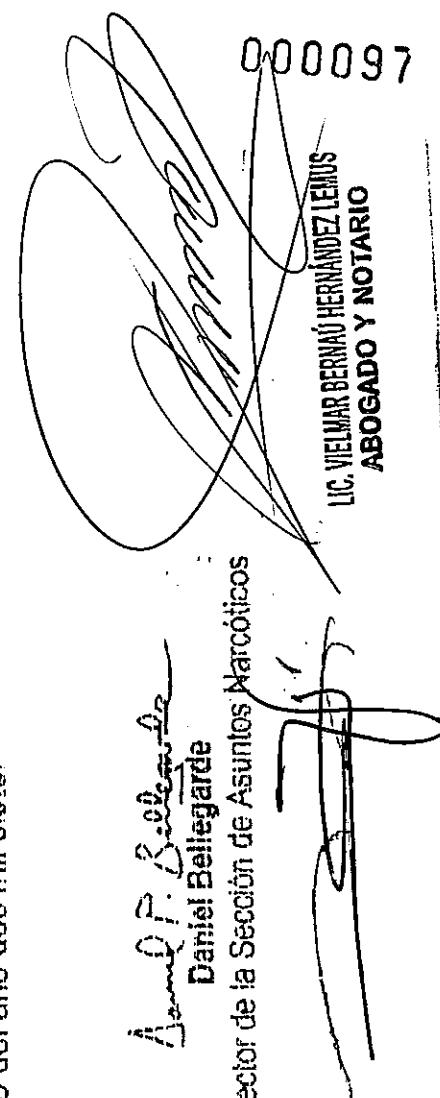
Por haber participado en el Curso "La Apelación Genérica", impartido por el Lic. Noé Moya, Magistrado de la Sala de Apelaciones del Organismo Judicial, el día 1 de Marzo de 2007, auspiciado por la Sección de Asuntos Narcóticos de la Embajada de Estados Unidos de América en Guatemala.-NAS-

Dado en la Ciudad de Guatemala, el día uno de Marzo del año dos mil siete.



  
Lic. Edgar Estuardo Melchor Solórzano  
Director  
Unidad de Capacitación

  
Daniel Bellegarde  
Director de la Sección de Asuntos Narcóticos

  
00097  
Lic. Víctor Bernau Hernández  
ABOGADO Y NOTARIO



EL MINISTERIO PÚBLICO  
a través de

LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y  
LA FUNDACIÓN MYRNA MACK

HACE CONSTAR QUE

Lic. Néstor Guilebaldo De León Ramírez

Participó en el Curso

"Procedimientos Operativos de Inteligencia"

Impartido en las instalaciones de la Unidad de Capacitación los días treinta y treinta y uno de marzo de 2006.

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

2006

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN ÁREA BÁSICA



Otorga el presente diploma

A:

NECETOR GUILLERBALDO DE LEÓN RÁMIREZ



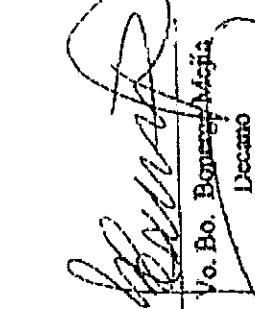
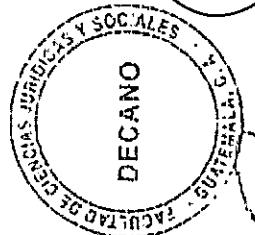
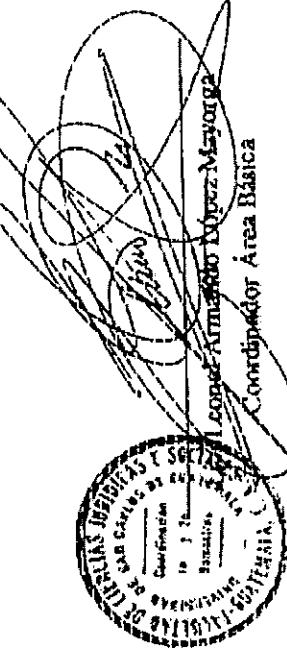
Por su participación en la conferencia "TEORÍA DE LA ACCIÓN

COMUNICATIVA DE HABERMAS",

Realizado el día 21 de septiembre del presente año.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ciudad Universitaria, Guatemala, septiembre 2005



0000997

LIC. VIVIENNE BERNAL HERNANDEZ TENIAS  
ABOGADO Y NOTARIO

50 De 93

000100

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

**MINISTERIO PÚBLICO**  
**a través de la**  
**UNIDAD DE CAPACITACIÓN**

Otorga la presente

**CONSTANCIA DE  
PARTICIPACIÓN**

A: **LIC. NECTOR DE LEÓN**

En el Curso: "Aplicación de la Ley de Contrataciones en los Procedimientos de los Estados Financieros bajo el Criterio de la Auditoría Interna Gubernamental", impartido por personal del Centro de Profesionalización Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas -CEPROG-, en la Unidad de Capacitación, el día 13 de mayo del año 2,005.

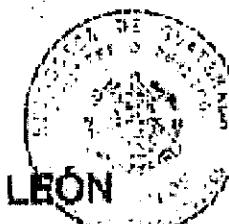
Dado en la ciudad de Guatemala,  
el 13 de mayo de 2005.



INGA. AURA ESTELA CORONA DE LEÓN

Directora a. i.  
Unidad de Capacitación

Inga. Estela Corona



*John*  
EL MINISTERIO PÚBLICO

a través de

LA UNIDAD DE CAPACITACION

LIC. NÉCTAR DE LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO

51 De 93

000101

## EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

HACEN CONSTAR QUE

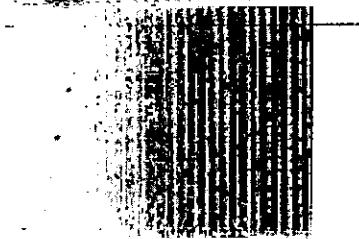
Lic. Néctar De León

Participó en el Curso-Taller

### "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado"

Impartido en la Unidad de Capacitación, los días 13 y 14 de Abril de 2005.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los catorce días de abril de dos mil cinco.



**EL MINISTERIO PÚBLICO**

*a través de*  
**LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN y la  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**HACEN CONSTAR QUE**

**Lic. Néstor G. De León**  
Participó en el Curso  
**"Sistema Integrado de Administración  
Financiera -SIAF."**

Impartido por la Secretaría de Finanzas el día

21 de diciembre de 2004.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veintíún días de diciembre de dos mil cuatro.

000102

Lic. Idonaido Fuentes Fuentes  
DIRECTOR  
UNIDAD DE CAPACITACIÓN

LIC. VENMAR BERMÚ HERNÁNDEZ LEWIS  
ABOGADO Y NOTARIO



LIC



LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA.

Querida et presente

DIPLOMA

A: *Néctor Guilealdo De León Ramírez*

Por su participación como Docente del Equipo de Capacitación Interinstitucional del Sector Justicia,  
en la réplica del módulo "APLICACIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PRINCIPIOS PROCESALES",  
en cinco horas de docencia presencial.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 30 de agosto de 2004.



Al: José Francisco De Muñoz Vela  
Secretario Ejecutivo Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia  
*Plan de Capacitación Conjunta, Continua y Permanente del Sector Justicia*

LIC. VIENMAR BERMÚDEZ HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

000103

53 DE 93

# MINISTERIO PÚBLICO

GUATEMALA, C.A.

Otorga el presente diploma a:

*Lic. Néstor De León*

Por su exitosa participación en el

## CURSO DE SENSIBILIZACIÓN

FASE I, PROCESO DE REINGENIERÍA

Guatemala, 28 de abril de 2004

54 00 93  
000104  
*[Signature]*

Lic. Pedro H. Villalobos R.  
Asesor de Capacitación y Facilitador

Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales  
Secretario de Análisis y Planificación Estratégica

Lic. MELMAR BERNÚ HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO  
*[Signature]*



Ministerio Público

Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Las Instituciones coordinadoras otorgan el presente

Diploma de reconocimiento a:

Néstor Guilealdo De León

por su participación en el Seminario - Taller

"Marco Jurídico y Operativo del  
Mercado de Valores y Mercancías"

000105

Carlos De León

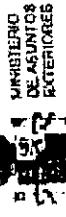
2003

Ministerio Público  
Guatemala, octubre de 2003

Rolando Juan Román  
Gerente General  
Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Lic. Vilmar Hernández Lewis  
ABOGADO Y NOTARIO

C  
AEC



MINISTERIO  
DE ASUNTOS  
EXTERIORES

El Organismo Judicial,  
el Ministerio Público,  
el Instituto de la Defensa Pública Penal,  
la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial,  
la Unidad de Cooperación con el Poder Judicial de España y  
el Consejo General del Poder Judicial de España y  
la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

otorgan el siguiente diploma a:

## NECTOR DE LEON RAMIREZ

Por su participación en el Curso Derecho Constitucional y Derechos Humanos celebrado durante los días del 21 al 23 de julio de 2003 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua (Guatemala), con una duración de 18 horas.

La Antigua Guatemala, 23 de julio de 2003

Ortiz

Héctor Alejandro Ortiz  
Coordinador de la  
Cooperación del Organismo Judicial  
VII Escuela de Verano  
Corte Suprema de Justicia  
Carles Esteban Llano Obregón  
Presidente del Organismo Judicial y

Carlos Ríos Zárate  
Vocal General del  
Poder Judicial de España

Juanita Gómez Tres  
Coordinadora General  
Centro de Formación  
de la Cooperación AECI

Inmaculada Zárate Hernández  
Directora del Centro de Formación  
en Antigua AECI



UIC

QDA

Ministerio de Cultura y Deportes  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural  
Ministerio Público

Instituto Italiano de Cultura  
Comando Carabinieri Tutela Patrimonio Culturale  
Ministero per i Beni e le Attività Culturali

Otorga la Presente Constancia de Participación

A: No. Néstor Giuliano De León

En el II Seminario Técnico Operativo para la Prevención  
del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales  
Impartido en el Instituto Italiano de Cultura del 24 al 27 de Marzo

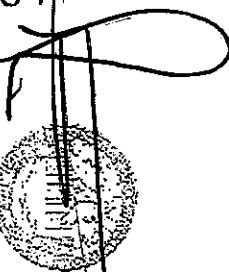
Guatemala, Marzo 2003

Licenciada Otilia Luis de Cottif  
Ministra de Cultura y Deportes

Carlos De León  
Fiscal General de la Nación  
Fiscal General de la Nación  
Poder Público

Colonnello Giovanni Pastore  
Comando Carabinieri Tutela Patrimonio Culturale  
Vice-Comandante

000107



Ministro Público



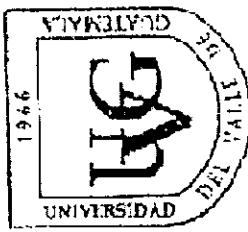
Abg. VIELMAR BERNAL HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



000108

58 DE 93

v



LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

otorga el presente diploma

Lic. Néstor Guilealdo de León

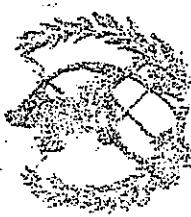
por su participación en el curso de "Técnicas y Destrezas Didácticas".  
dirigido a Operadores de Justicia.

Guatemala, 1 de febrero de 2003.

M.A. Macqueline García de León  
Decana - Facultad de Educación

C. WILMAR BERMUDEZ VARGAS TÉMIS  
ABOGADO Y NOTARIO





MINISTERIO PÚBLICO  
Guatemala

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

Otorgan el presente

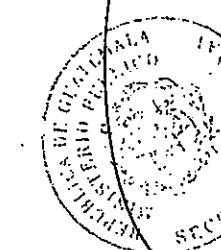
DIPLOMA



59 De 93

Licenciado Néstor Guillermo de León

Por haber cursado el Seminario de "Formación de Capacitadores en Materia de Narcotráfico",  
del 4 al 8 de noviembre de 2002, en la ciudad de Guatemala, impartido por  
la Procuraduría General de la República de México.

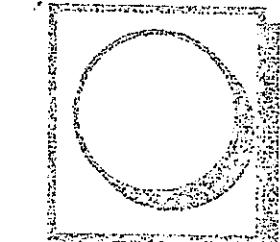


Lic. Huberto Estrada Soberanis  
Secretario General del  
Ministerio Público

Licenciada Enrique Zepeda Vásquez  
Abogado Legal para Centroamérica  
Procuraduría General de la República de  
México

000109

LIC. WILMAR BERNAU HERNÁNDEZ ZEPEDA  
ABOGADO Y NOTARIO



FUNDACION  
OG MANDINO.

Otorga el presente:

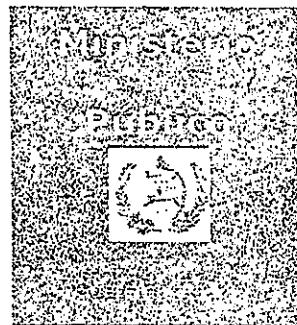
DIPLOMA

A  
*Nector Guilebaldo De León*

Por su participación en el seminario:

“LIDERAZGO Y EL PAPEL DEL LIDER”

Patrocinado por:



Guatemala, 23 de noviembre del 2001

MINISTERIO PÚBLICO

FUNDACIÓN OG MANDINO

ABOGADO Y NOTARIO  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ GARCIA





MINISTERIO  
DE ASUNTOS  
EXTERIORES

AECA

El Organismo Judicial,  
el Ministerio Público,  
el Instituto de la Defensa Pública Penal,  
la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial,  
la Unidad General del Poder Judicial de España y  
el Centro Iberoamericano de Formación / AECA

61 DE 93

000111

otorgan el siguiente diploma a:

D. Víctor Quiñóz De León Ramírez

Por su participación en el *Seminario de Funcionamiento Constitucionales del proceso Penal I*, celebrado en el Centro Iberoamericano de Formación de Antigua de la Agencia Española de Cooperación Internacional, del 01 al 03 de agosto de 2001. (Horas lectivas: 18 hrs.)

La Antigua Guatemala, 03 de agosto de 2001

LIC. VICTOR QUIÑÓZ DE LEÓN RAMÍREZ  
ABOGADO Y NOTARIO

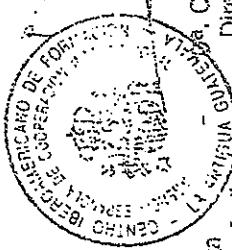
D. Hugo José del Río Riquero  
Presidente Organismo Judicial y  
Corte Suprema de Justicia

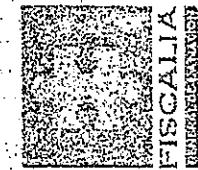
D. Víctor Quiñóz De León  
Coordinador de la V Escuela de Verano  
del Organismo Judicial

D. José de la Mata Serrano - GUATEMALA  
Consejo General del Poder Judicial  
de España

Cristina Aldama Calles  
Directora CIP Antigua

AECA





FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE COLOMBIA

MINISTERIO PÚBLICO DE GUATEMALA



62 De 93

000112

Otorgan el presente diploma a:

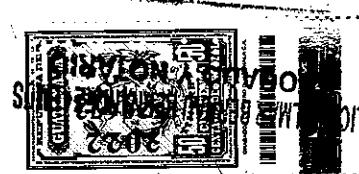
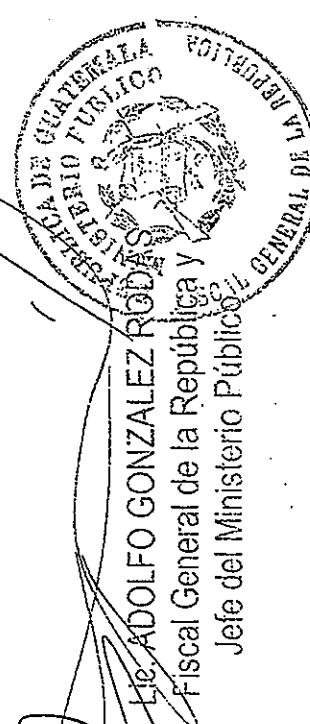
Lic. NÉCTOR GUTIÉRALDO DE LEÓN

Por haber participado en el Curso de Acciones contra la Corrupción, del 27 al 29 de agosto de 2001 en la ciudad de Guatemala, impartido por los Licenciados Oswaldo Pérez Muñoz y Nubia Nempeque Suárez de la Fiscalía General de la Nación de Colombia.

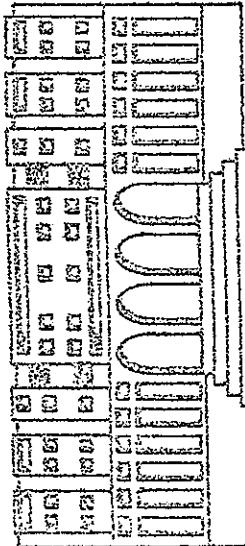
Guatemala, Agosto de 2001

Excelentísimo Señor HERNANDO RAMIREZ JARAMILLO  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la  
República de Colombia

LIC. VIEMAR BERNARDO HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



Hospital Clacional  
Pedro Segeth Funcur.  
Departamento de Enfermería



DIPLOMA  
DE PARTICIPACION

A:

Conferencia: Dr. Mtro. Olón Díaz

Por su asistencia a la jornada científica de enfermería sobre:  
**NUEVAS ESTRATEGIAS EN EL CUIDADO DE ENFERMERIA  
Y SU APLICACION EN EL TERCER MILENIO**

Realizado los días 26 y 27 de julio de 2,001 de 7:30 a 12:00 Hrs.



LIC. VIELMAR BERMÚ HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

00011

Sor Corina Lara  
Jefe del Depto. de Enfermería

José García  
Comité Científico

EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO

a través de  
**LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN**  
- UNICAP -

HACE CONSTAR QUE:

Lic. Néstor Guilebaldo De León

Participó en la Conferencia

"MÉTODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA"

Impartida a Fiscales Capacitadores; Docentes y Auxiliares de Capacitación, dentro del  
**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN EL MINISTERIO PÚBLICO**  
el veinticuatro de enero del año dos mil uno

Guatemala, enero del año 2001



Lic. Lázaro Ruiz - Oficial  
DIRECTOR - UNICAP

Lic. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO



64 DE 93  
000114

**CURSO DE CAPACITACIÓN AVANZADA  
EN TÉCNICA DEL DEBATE  
Con Fiscales del Ministerio Público  
de la República de Guatemala**

FASE 1, GUATEMALA, SEPTIEMBRE 11-20, 2000

Se otorga el presente

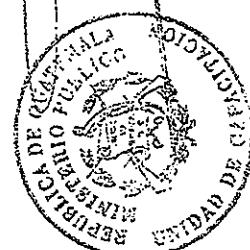
**DIPLOMA**

Lic. Mictor J. De León

A:

Por haber asistido y participado en: **CURSO DE CAPACITACIÓN AVANZADA EN TÉCNICAS DEL DEBATE, FASE 1.** Impartido del 11 al 20 de Septiembre de 2000, financiado por La Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) y El Gobierno de la Provincia de Colombia Británica de Canadá; Coordinado y administrado por el Centro para Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) con la cooperación de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público (UNICAP)

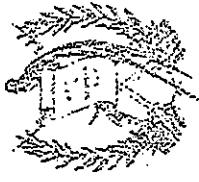
*Bozeman*  
Lc. Víctor Bernardo HERNÁNDEZ LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO



00011

Lic. Lázaro Ruiz Gómez  
Director UNICAP.

*Seils*  
Lic. Paul Seils  
Director Legal CALDH.



El Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de Guatemala,  
el Ministerio Público de Guatemala,  
el Instituto de la Defensa Pública de Guatemala,  
la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala,  
el Consejo General del Poder Judicial de España y  
el Centro Iberoamericano de Formación/ (AECI)

otorgan el siguiente diploma a:

D. NÉCTOR GUILLEN ALMODO DE LIÓN RAMÍREZ

Por su participación en el Seminario Especializado *Victimología*, celebrado en el Centro Iberoamericano de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, del 2 al 4 de agosto de 2000, con una duración efectiva de 18 horas lectivas.

Antigua Guatemala, 4 de agosto de 2000.

LIC. VENMAR BERNÁN HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

D. Héctor Ávila De León  
Presidente del Organismo Judicial y  
Corte Suprema de Justicia  
en funciones



D. José de la Mata  
Coordinador de la Escuela de Verano

D. Francisco Monterde  
Vocal del Consejo General del Poder  
Judicial de España

000116  
D. Cristina A.  
Directora  
Centro Iberoamericano de Formación



Secretaría de Cultura  
Artes y Deportes

Ministerio de Cultura, Artes y Deportes  
Ministerio Público



Otorgan el presente

*Dilhamor*

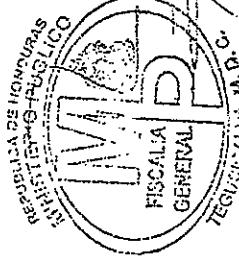
*Alfredo de la Torre Bonilla*  
en su calidad de  
participante

*of.*

Como:

en el "Taller Regional Centroamericano para el  
Combate del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales"

Tegucigalpa, M. D. C., 24 de agosto de 2000

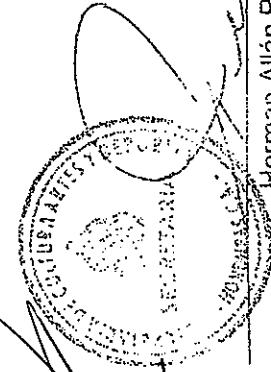


Herman Allán Padgett  
Ministro de Cultura, Artes y Deportes

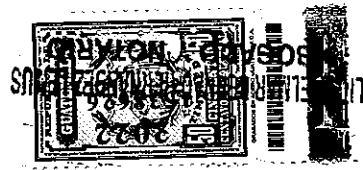
000117

*Esg*

Roy Medina  
Fiscal General del Estado



LIC. VIELMAR BERNAL HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



68 De 93



000118

La Asociación de Médicos Forenses de Guatemala  
Otorga el presente

## Diploma

A: Lic. Néstor G. de León

Por su asistencia al Ier. Simposio Internacional y  
XXXVI Nacional de Medicina Forense  
"La Medicina Forense como Ciencia de Investigación"

Hecho en la ciudad de la Antigua Guatemala,  
a los veintinueve días del mes de julio  
del año dos mil

Dr. Edgar Ricardo Arriola  
Presidente



One Dany León Oliva  
Secretario



LIC. WIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO

69 De 93

EL Ministerio Público  
Fiscalía General de la República

a través de la

Unidad de Capacitación

Hacen constar que:

Lic. Néstor Gilberaldo León

Participó en

"Ética del Abogado en Fiscales y de Cargos Públicos"  
dirigido a Fiscales Distritales, Agentes Fiscales y Auxiliares Fiscales de la Institución,  
impartido en Quetzaltenango el 26 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Guatemala, agosto de 1999.

000119

Licda. Silvia L. García  
Subdirectora de UNICAP

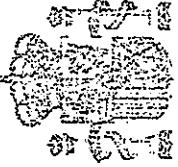
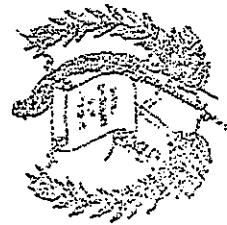
7

Lic. Víctor Bernardo Fernández  
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Gustavo A. Merediz M.  
Director de UNICAP

7





El Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala,  
el Consejo General del Poder Judicial de España,  
la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala,  
y el Centro Iberoamericano de Formación de la AECI

otorgan el siguiente diploma a:

D. NECTOR GUILLERBALDO DE LEÓN RAMIREZ.

Por su participación en el Curso de Derecho de la Familia, celebrado en el Centro Iberoamericano de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, del 26 al 29 de Julio de 1999, con una duración efectiva de 27 horas lectivas.

La Antigua Guatemala, 29 de Julio de 1999.

EL CENTRO IBEROAMERICANO  
DE FORMACION/AECI

000120

D. Cristina Aldama  
Directora

Escuela de Estudios Judiciales

EL ORGANISMO JUDICIAL Y  
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DEL CONSEJO GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL

D. Oscar Najate Ponce  
Presidente  
D. Luis Pastor  
Director del Proyecto  
D. Rubén Jiménez  
Vocal

LIC. VELMAR BERNAL HERNANDEZ LENUS  
ABOGADO Y NOTARIO



71 DE 93

000121

EL INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE -IDEADS-  
LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO -UNICAP-

Otorgan el presente

DIPLOMA

Lic. Nector de León Ramírez  
Agente Fiscal de Quetzaltenango

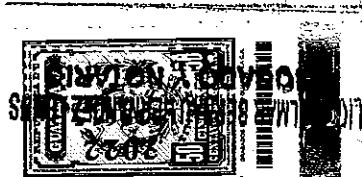
Por su participación en el IX Seminario-Taller Nacional de DERECHO AMBIENTAL impartido por el IDEADS con el apoyo financiero del Fondo Mundial Para la Naturaleza -WWF- Oficina para Centroamérica, en colaboración con la Unidad de Capacitación -UNICAP- y la fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Público, los días miércoles 20 y jueves 21 de mayo del presente año.

Ciudad de Quetzaltenango, mayo de 1998.

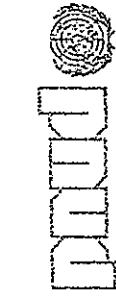
E.R.E.V.S

Ing. Edmundo Vásquez Paz, MSc.  
Presidente IDEADS

Lic. Gustavo Mendizábal M.I.  
Director UNICAP  
Ministerio Público



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



Programa de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
FONDO FIDUCARIO PNJD-ESPAÑA  
PROYECTO REGIONAL DE CAPACITACIÓN JUDICIAL CONTINUADA

COOPERACIÓN  
ESPAÑOLA



72 De 93

000122

Otorgar el presente certificado a:

Lic. Néstor Guillealdo De León Ramírez

por su participación en el curso sobre,

Formas Alternativas de Terminación del Proceso Penal y su Aplicación Práctica.

con una duración de 25 horas

realizado por medio de la Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos, Fiscalía General de la República, Ministerio Público.

en la ciudad de Quetzaltenango, Guatemala

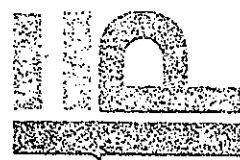
del 01 al 03 de Octubre

de 1993.

Lic. Katharine Müller MEd.  
Asesor Técnico Principal del proyecto

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LENUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Guillermo Almendras  
Director Unigenap



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL

OTORGAR LA PRESENTE

CONSTITANCIA

A: NEYTOR GUILERA ALDO DE LIMA ORAMIREZ

“POR SU PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL  
AL ESTADO DE MEXICO  
CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. INSTITUTO FEDERAL  
DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 1997.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL  
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL

LIC. JOSE ANTONIO ARENAS VILLANUEVA

DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL  
LIC. RENE GONZALEZ DE LA VEGA

LIC. VIELMAR BERNAL HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



000124

Presented to

Déctor Guillealdo De León Ramírez

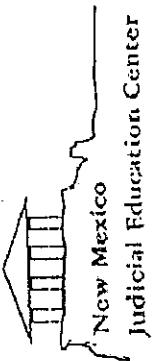
on successful completion of

the Judicial Education Seminar

July 9, 1997

Sì do bheatha,

P.M. DubKaignh-ingrassia  
Associate Director, Judicial Education Center



LIC. VENMAR BERNAL HERMÁN DE LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO

The Greater Peace Scholarship Project  
H.S. Agency for International Development

Development Associates, Inc.

hereby certifies that

Néstor Guiselaldo De León Ramírez

has completed a program in

Affirmative Dispute Resolution

from June 21, 1997 to July 22, 1997 in Albuquerque, NM

CSEA, Inc.

000125

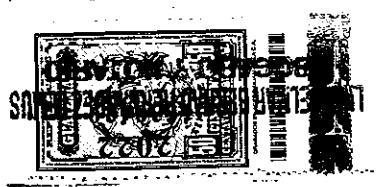
Sue J. Hollingshead

Program Specialist

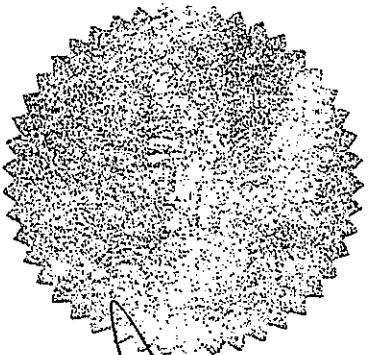
Henry King, Ph.D.

Project Manager

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁDEZ LENUS  
ABOGADO Y NOTARIO



*Chavez*



**La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

con el apoyo del

Proyecto CREA/USAID

Otorgan el presente diploma a:

N E C T O R D E L E O N R A M I R E Z

Por haber participado en:

Primer Congreso de Profesores Universitarios de Ciencias Penales

Realizado durante las fechas del 17 al 21 de marzo de 1997,  
en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
Universidad de San Carlos de Guatemala,  
con una duración de cuarenta horas.

Guatemala, 21 de marzo de 1997

PROYECTO CREA  
DPIK CONSULTING  
63 AV. 15-45, ZONA 10  
EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL  
TORRE 1 Piso, NIVEL  
GUATEMALA, CIUDAD  
TEL.: 337082-4  
FAX: 337081

000126

Lic. Carlos Eduardo Gálvez Barrios  
Jefe del Departamento de Estudios Penales

Lic. Edgar Enrique Zárate Orellana  
Vice Director del Área de Estudios Penales

LIC. VIELMAR BERNAL HERNÁNDEZ LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO

Certifico mi apoyo al  
presente diploma de derecho



EL Ministerio Público

Fiscalía General de la República

a través de la

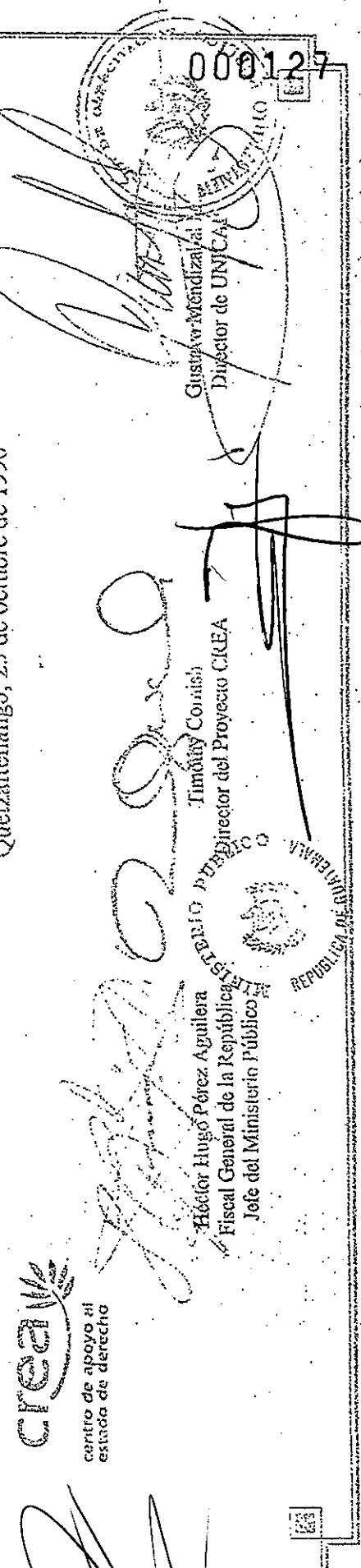
Unidad de Capacitación, Formación  
y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP

Hacen Constar que:

NECÍTOR GUILIBALDO DE LEÓN

Participó en el  
Seminario Taller  
“Estrategias de la Comunicación Aplicadas al Debate”  
dirigido a Agentes Fiscales y Auxiliares de Fiscal  
impartido del 21 al 25 de octubre de mil novecientos noventa y seis

Quetzaltenango, 25 de octubre de 1996



*[Large handwritten signature]*

LIC. VIELMAR BERNAL HERNANDEZ LENUS  
ABOGADO Y NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
carácter de apoyo al  
estadio de derecho

*[Handwritten signature]*  
Héctor Hugo Pérez Aguilera  
Fiscal General de la República  
Jefe del Ministerio Público

*[Handwritten signature]*  
Timothy Conis  
Director del Proyecto CREA

000127

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Mendizábal  
Director de UNICAP

78 De 93

000128

Departamento de Justicia  
de los Estados Unidos de América  
El Programa Internacional para el Adiestramiento  
en la Investigación Criminal (ICITAP)

Por quanto Néstor G. De León Ramírez.

ha completado satisfactoriamente el adiestramiento en

Especialista en la Escena del Crimen

se le otorga el presente certificado.

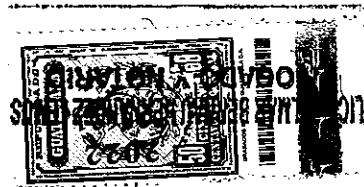
VICENZO M. HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, 27 de Septiembre de 1996

Fechas

Director, ICITAP.

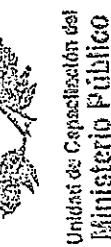
*Carmen*



El Ministerio Público

Fiscalía General de la República

a través de la



Unidad de Capacitación del  
Ministerio Público

Unidad de Capacitación, Formación  
y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP

Hacen Constar que:

NECTOR GUILLERBALDO DE LEÓN

Participó en el  
Seminario Taller

“Impugnaciones en el Proceso Penal”  
dirigido a Agentes Fiscales y Auxiliares de Fiscal  
impartido del 7 al 9 de agosto de mil novecientos noventa y seis

Quetzaltenango, 9 de agosto de 1996

000129

Lic. Gustavo Mendoza M.  
Director de UNICAP

Lic. Timothy Cornish  
Director del Proyecto CREA

Lic. Héctor Hugo Pérez Aguilera  
Fiscal General de la República  
Jefe del Ministerio Público

LIC. VIELMAR BERNAL HERNÁNDEZ LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO

**El Ministerio Público  
Fiscalía General de la República**

a través de la

**Unidad de Capacitación, Formación  
y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP**

Hacen Constar que:

**NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**

Participó en el  
**Seminario Taller**  
**“Teoría del Delito”**

dirigido a Agentes Fiscales y Auxiliares de Fiscal  
impartido del 24 al 28 de junio de mil novecientos noventa y seis

Quetzaltenango, 28 de junio de 1996



000130

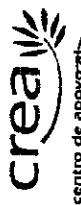
Eugenio Burgos Pérez

Lic. Timothy Cornish

Subdirector de UNICAP



Unidad de Capacitación del  
Ministerio Público



centro de apoyo al  
estado de derecho



LIC. WILMAR BERMÚDEZ HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

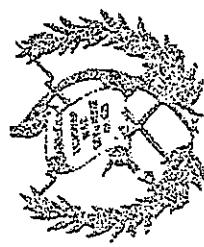
El Ministerio Público

Fiscalía General de la República

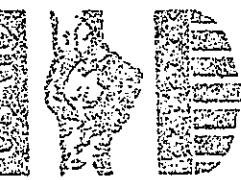
a través de la

Unidad de Capacitación, Formación  
y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAF

Unidad de Capacitación del  
Ministerio Público



Hacen Constar que:

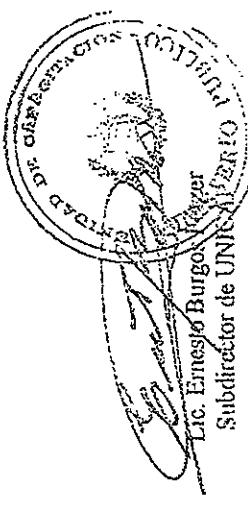


NECTOR DE LEÓN RAMIREZ

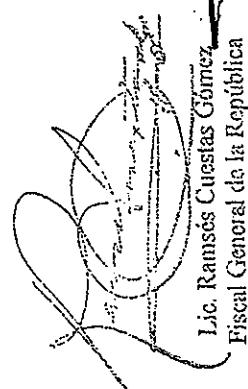
Participó en el  
Seminario Taller

“Procedimientos Específicos  
en la Legislación Procesal Penal de Guatemala”  
dirigido a Agentes Fiscales y Auxiliares de Fiscal  
impartido del 25 al 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis

Quetzaltenango, 29 de marzo de 1996



Lic. Ernesto Burgoa Vivero  
Subdirector de UNICAF



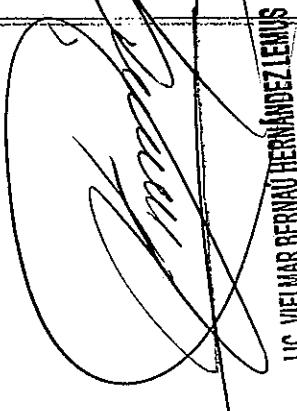
Lic. Robert W. Page Jr.  
Director del Proyecto CREA



Lic. Raúl Gómez Cuestas  
Fiscal General de la República



Jefe del Ministerio Público



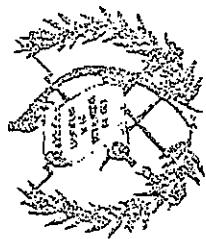
Lic. Víctor Bernardo Hernández Lemos  
ABOGADO Y NOTARIO

El Ministerio Público

Fiscalía General de la República

a través de la

Unidad de Capacitación, Formación  
y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP

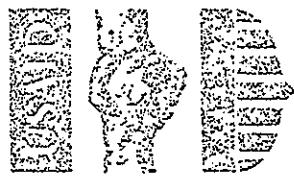


Unidad de Capacitación del  
Ministerio Público



Hacen Constar que:

ELÉCTOR DE LÍON RAMIREZ

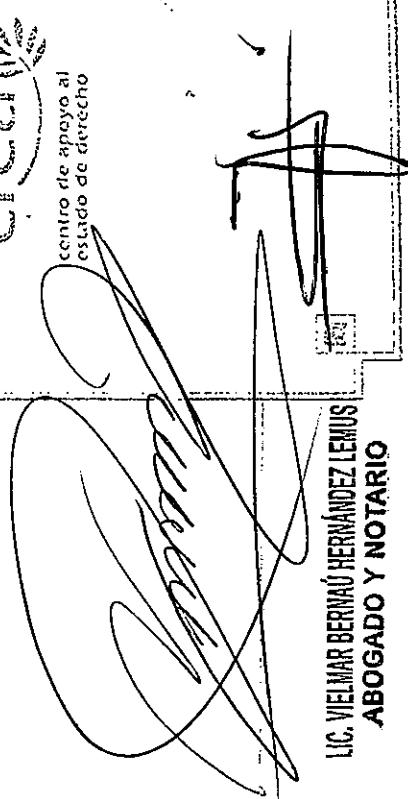


Participó en el

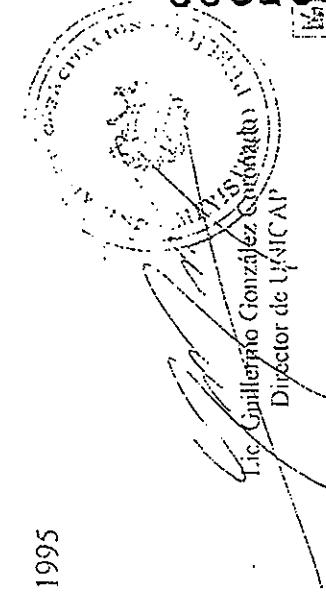
Curso "Introducción a la Investigación Criminalística"  
dirigido a Agentes Fiscales y Auxiliares de Fiscal  
impartido del 13 al 17 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

Quetzaltenango, 17 de noviembre de 1995

crea  
centro de apoyo al  
estado de derecho



000132



Lic. Guillermo González Gutiérrez  
Director de UNICAP

Lic. Mark G. Visnic  
Director del Proyecto CREA

LIC. VIELMAR BERNAL HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

163

83 DE 93

000133



Ministerio Público



Centro de Apoyo al  
Estado de Derecho



EL CENTRO DE APOYO AL ESTADO DE DERECHO -CREA-  
ORGANISMO JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CENTRO DE ENFOQUE

OTORGAN A:

NECTOR DE LEON RAMIREZ

La presente constancia de participación en:  
EL SEMINARIO-TALLER "ORIENTACION PARA LAS TECNICAS DE ENTREVISTA  
Y EVIDENCIA FISICA EN LA APLICACION DE LA NUEVA LEY PENAL"

Actividad académica realizada en la Ciudad de Quetzaltenango, los días 24 y 25 de octubre  
del presente año, a cargo del Lic. Morris Panner.

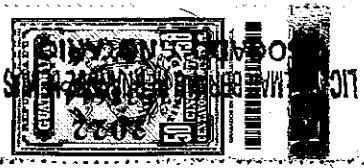
Guatemala, Octubre de 1995

Lic. Angel Estuardo Barrios Izaguirre  
Ministerio Público

Lic. Mark G. Viscnic  
Director CREA

Lic. Napoleón Grifícorz Vargas  
Organismo Judicial

LIC. VIEIMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



**EL MINISTERIO PÚBLICO**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

a través de la

Unidad de Capacitación, Formación  
y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP

Hacen constar que:

**INÉCITO RÍO LEÓN RAMÍREZ**

Participó en el

Curso Inicial "Sistema de Justicia Penal Cuatrenómico"  
dirigido a Agentes Fiscales y Auxiliares de Fiscal  
impartido del 31 de julio al 4 de agosto de mil novecientos noventa y cinco

Quetzaltenango, 4 de agosto de 1995.

*Inérito Ríos Ramírez*

Lic. Raúl Ríos Cuestas Obregón  
Fiscal General de la República  
Ministerio Público

Lic. Martí G. Vismie  
Director del Proyecto CREA

Lic. Guillermo González Corrales  
Director de UNICAP

000134

*J. J. M. B. L.*  
VIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LENUS  
ABOGADO Y NOTARIO

ORGANISMO JUDICIAL UNICO DE FISICALES  
Y TRANSFORMACION DE LA JUSTICIA PENA  
DE GUATEMALA

ORGANISMO JUDICIAL UNICO DE FISICALES  
Y TRANSFORMACION DE LA JUSTICIA PENA



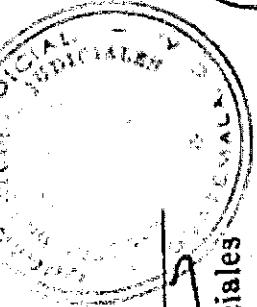
OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA

A:

PROFESOR EN DERECHO PENAL  
CÉSAR BARRIENTOS PELLEGRIN

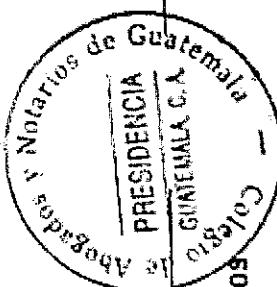
Por su participación satisfactoria en el curso "LA DEFENSA PUBLICA EN EL NUEVO COLEGIO PRICESAL PENAL" actividad académica realizada del 20 al 24 de Junio de 1991, en las instalaciones del Colegio de Abogados, Zona dos, sede de la Academia Guatemalteca de Ciencias Penales.  
"El Derecho solo tiene razón de ser en la medida en que conserve su utilidad como instrumento para la Paz Social y el Desarrollo Humano."

Guatemala, 21 de Junio de 1991



*César Barriontos Pellegrin*

Lic. César Barriontos Pellegrin  
Director Escuela de Estudios Judiciales  
Organismo Judicial



*Rubén Contreras Ortiz*  
Lic. Rubén Contreras Ortiz  
Presidente del Colegio de Abogados  
y Notarios de Guatemala

*José M. Gómez Pérez*  
José M. Gómez Pérez  
Abogado y Notario



86 De 93



CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DE GUATEMALA  
 EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN GUATEMALA  
 Y COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

elorgan a

NESTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ

en presente

DIPLOMA

por su participación en el Simposio  
**"ESTUDIO COMPARADO DE LOS SISTEMAS JURIDICOS  
 DE PROTECCION DE LA SUPREMACIA CONSTITUCIONAL  
 Y DE LOS DERECHOS HUMANOS"**

realizado en la Ciudad de Guatemala los días 26 y 27 de junio de 1989.

Guatemala, 27 de junio de 1989

Presidente Corte de Constitucionalidad

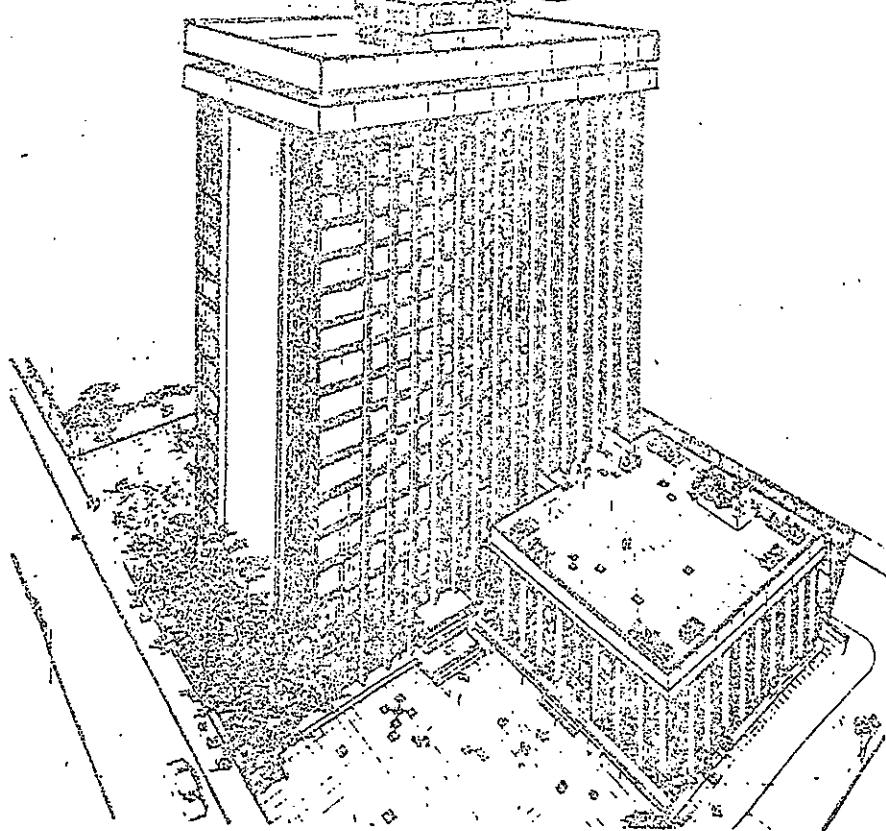
Embajada de la Republica de Mexico

Presidente Colegio de Abogados

LIC. VIELMAR BERNAU HERNANDEZ-LEMUS  
 ABOGADO Y NOTARIO

87 De 93

000137



EL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
OTORGА EL PRESENTE  
DIPLOMA DE PARTICIPACION

A: NECTOR J. DE LEON RAMIREZ

DELEGADO DE: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA

POR HABER ASISTIDO AL SEMINARIO-TALLER SOBRE PROYECTO DE LEY  
DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 1986



*Rodolfo Paiz Andrade*

RODOLFO PAIZ ANDRADE  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Francisco Pinto Casanova*  
FRANCISCO PINTO CASANOVA  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Vielmar Bernau Hernandez Lemus*  
LIC. VIELMAR BERNAU HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

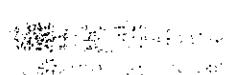
88 DE 93

000138

En la ciudad de Guatemala el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que las ochenta y siete fotocopias que anteceden, impresas únicamente en su anverso SON AUTENTICAS por haber sido reproducidas en día de hoy, en mi presencia de sus originales y corresponden a las certificaciones, constancias y diplomas, extendidos por los titulares de cada una de las instituciones emisoras de los mismos, todos para acreditar la participación en eventos académicos como participante a favor de Nector Guilebaldo De León Ramírez, que se encuentran señalados en la presente Acta de Legalización y que a continuación se detallan: 1) Diploma como participante en la Conferencia: "La Interpretación, Fundamentación de las Decisiones en Segunda Instancia", dictada por el Doctor Mario David Antonio García, dentro del Encuentro Nacional de Dignificación de la Carrera Judicial, el cinco de agosto de dos mil diecinueve en el departamento de Guatemala, con una hora de capacitación presencial, otorgado por la Escuela de Estudios Judiciales, con fecha agosto de dos mil diecinueve; 2) Diploma como participante en el Taller Gestión del Despacho Judicial en Énfasis en la Magistratura, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales con fecha julio del año dos mil diecinueve; 3) Diploma como participante en el Congreso Jurídico Biodiversidad, Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, otorgado, por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Organismo Judicial con fecha mayo de dos mil diecinueve; 4) Diploma de participación en el curso, Eficiencia en la Dirección del Despacho Judicial con Gestión de Calidad, impartido el veinticinco de abril del presente año, otorgado por la Escuela de Estudios Judiciales, Guatemala, abril dos mil diecinueve; 5) Diploma de participación en las conferencias y panel-foro impartidos en la I jornadas de Derecho, impartido por la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, octubre dos mil dieciocho; 6) Reconocimiento como participante en la Presentación de la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, Dirigida a Jueces y



Magistrados del Ramo Penal, del Departamento de Guatemala, otorgado, por la Secretaria de Política Criminal del Ministerio Público y el Proyecto Seguridad y Justicia de USAID con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho; 7) Diploma de Reconocimiento como participante en el Encuentro Nacional de Funcionarios Judiciales con Competencia Penal, contribuyendo con el Fortalecimiento del Sistema de justicia Guatemalteco, otorgado, por el Organismo Judicial con fecha veintiuno de julio de dos mil dieciocho; 8) Diploma como Participante en el Taller, denominado, Formador a Formadores en el Ámbito Penal, otorgado, por la Escuela de Estudios Judicial con fecha mayo de dos mil dieciocho; 9) Diploma como Participante en el Taller, denominado, Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en el Ámbito Penal, otorgado, por la Escuela de estudios Judicial con fecha mayo de dos mil dieciocho; 10) Diploma de participación al Taller de Validación de la Política de Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial, impartida el veintiséis de abril, otorgado por la Escuela de Estudios Judiciales, abril de dos mil dieciocho; 11) Constancia de participante en la capacitación de Propiedad Intelectual, Aplicación del Derecho Sustantivo y adjetivo en materia de la Propiedad Intelectual, otorgado, por la Asociación de programadores, Distribuidores y Agentes de Canales de Televisión por cable para Centroamérica y la Escuela de Estudios Judiciales con fecha septiembre de dos mil diecisiete; 12) Diploma como Participante en el IV Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, Los Medios de Comunicación Social, su Incidencia en el Sistema de Justicia y Reformas Constitucionales, otorgado, por el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial con fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete; 13) Diploma como Participante en la Actividad Académica, denominada, Socialización de las innovaciones jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional con fecha marzo de dos mil diecisiete; 14) Diploma como Participante en el Taller de Socialización de la Nueva Ley de la Carrera Judicial, otorgado, por la Escuela de Estudios



judiciales, Unidad de Capacitación Institucional con fecha octubre de dos mil dieciséis; 15) Diploma como Participante en el curso Propiedad Intelectual, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales y la Asociación de Programadores, Distribuidores y Agentes de Televisión por Cable de Centroamérica con fecha octubre de dos mil dieciséis; 16) Diploma como Participante en el curso Generalidades del Consejo de la Carrera Judicial, otorgado, por la Escuela de estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional con fecha junio de dos mil dieciséis; 17) Diploma de participación al III Congreso del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones "Implicaciones de las Reformas Constitucionales y Procesales Penales en Guatemala", el cual se llevó a cabo el tres y cuatro de junio, otorgado por la Presidencia del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia, el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones y la Escuela de Estudios Judiciales, junio de dos mil dieciséis; 18) Diploma como Participante en el taller, denominado, La Aplicación de las Normas Deontológicas en el Trabajo de la Judicatura, otorgado, por la Fundación Myrna Mack y realizado en la Escuela de Estudios Judiciales con fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis; 19) Diploma como participante en la conferencia magistral, denominada, Retos del Sistema de Justicia en Guatemala, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional y el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones con fecha veinte de noviembre de dos mil quince; 20) Diploma como Participante en el Congreso Jurídico del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, Denominado, La Carrera Judicial como Garantía de la Independencia Judicial, otorgado, por la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones y la Escuela de Estudios Judiciales con fecha seis de junio de dos mil quince; 21) Diploma como participante en el Seminario en Delitos Económicos y Financieros, Buenas Prácticas Internacionales en su Combate, otorgado, por la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial y la Embajada Británica con fecha trece de enero de dos mil quince; 22) Diploma como participante



A handwritten signature in black ink, appearing to be a name, positioned to the right of the official stamp.

en el Programa de Formación Continua, denominado, Inducción y Formación a Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones de Primer Ingreso al Organismo Judicial, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional con fecha enero de dos mil quince; 23) Diploma como Participante en el Taller, denominado, Teoría del Delito Aplicada a la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional con fecha octubre de dos mil catorce; 24) Diploma como Participante en la conferencia magistral sobre Lavado de Activos, denominado, Experiencia y Métodos en Investigación de Estructuras Dedicadas a este Tipo de Delitos, y Extinción de Dominio, denominado, Diseño de Investigaciones Especializadas en Identificar Patrimonios Ilícitos y Experiencias Exitosas, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional con fecha octubre de dos mil catorce; 25) Diploma por participación en la "I Convención Nacional de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial", realizada el veintidós y veintitrés de agosto de dos mil catorce; otorgado por el Directorio de la I Convención Nacional de Jueces y Magistrados y la Escuela de Estudios Judiciales, agosto de dos mil catorce; 26) Diploma como Participante en el taller, denominado, Buenas Prácticas y Resultados de los Juzgados de Primera Instancia y Tribunales de Sentencia de Femicidio, otorgado, por la Comisión Internacional de Juristas con fecha veinticinco de junio de dos mil catorce; 27) Diploma como Participante en la I Convención Regional de Jueces y Magistrados, Sede Central, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales y el Directorio de la I Convención Nacional de Jueces y Magistrados con fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce; 28) Participante en el Diplomado Derechos Humanos, Género y Derecho de las Mujeres, otorgado, por la Asociación de Abogadas y Notarias de Sacatepéquez "ADANSAC" con fecha ocho de noviembre de dos mil trece; 29) Reconocimiento como Participante en el Curso de Actualización en Justicia Constitucional, denominado, Impugnaciones en el Proceso Penal Guatemalteco Desde la óptica Constitucional, otorgado, por la Corte de Constitucionalidad por

medio del Instituto de Justicia Constitucional y la Comisión Nacional Para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia con fecha septiembre de dos mil trece; 30) Diploma como Participante en el curso, denominado Actualización sobre Derechos Humanos de las Mujeres; Pueblos Indígenas y Niñez, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales y la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial con fecha junio de dos mil trece; 31) Constancia como Participante en el curso, denominado, Actualización sobre Derechos Humanos de las Mujeres; Pueblos Indígenas y Niñez, otorgado, por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto Universitario de la Mujer, Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial con fecha diecisiete de junio de dos mil trece; 32) Diplomado como Participante en el Congreso Jurídico Internacional, denominado, Nueva Era del Derecho Constitucional, otorgado, por el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial con fecha mayo de dos mil trece; 33) Diplomado como Participante en el programa, denominado, Ley Contra la Corrupción Decreto Número treinta y uno guion dos mil doce del Congreso de la República de Guatemala, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial con fecha seis de mayo de dos mil trece; 34) Diploma como Participante en el Primer Encuentro Internacional de Justicia especializada, otorgado, por el Presidente del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia con fecha octubre de dos mil doce; 35) Constancia de Participación en el taller, denominado, Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Tercera Parte, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con fecha veintidós de julio de dos mil diez; 36) Diplomado como Participante en la conferencia, denominada, Interpretación Constitucional, otorgado, por la Escuela de Estudios Judiciales y el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial con fecha tres de septiembre de dos mil doce; 37) Constancia de participante en el curso-taller, denominado, Apelación especial y Recursos de



Casación en Materia Penal, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación con el apoyo del Programa Transparencia e Integridad USAID de fecha veintidós de julio de dos mil once; 38) Constancia de participante en el curso-taller, denominado, Ley de Armas y Municiones, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación con el apoyo del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible IEPADES con fecha quince de junio de dos mil once; 39) Diplomado como participante en el curso, denominado, Técnicas de Oralidad Forense y Valoración de la Prueba en Juicio, otorgado, por la entidad Justice Education Society, Organismo Judicial y el Ministerio Público con fecha veintiocho de mayo de dos mil once; 40) Diploma de participación en el curso sobre "Uso de Smart Cards y Otras Operaciones Financieras relacionadas con Casinos y Juegos de Azar" impartido e día dieciséis de diciembre de dos mil diez, auspiciado por la Sección de Asuntos Narcóticos de la Embajada de Estados Unidos de América en Guatemala, otorgado por el Ministerio Público y por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, oficina de Asistencia Técnica, el dieciséis de diciembre de dos mil diez; 41) Constancia de participante en el curso, denominado, Trabajo en Equipo, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación con fecha veintiséis de febrero de dos mil diez; 42) Diploma como participante en la conferencia, denominada, Nuevas Tendencias y Desafíos del Derecho Penal, otorgado, por la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la República de Argentina con fecha veintiocho de enero de dos mil diez; 43) constancia de participante en el curso, denominado Análisis de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación con fecha veintitrés de junio de dos mil ocho; 44) Constancia de participante en el taller para formadores, denominado, Naturaleza y Persecución Penal de los Crímenes Internacionales Perpetrados durante el Conflicto Armado Interno, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación y la Fundación de Antropología Forense de Guatemala con fecha veintiocho de abril de dos mil ocho; 45) Constancia de

Participación en el taller para la elaboración del Plan de Acción dos mil ocho, otorgado, por el Ministerio Público Unidad de Capacitación con fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho; 46) Constancia de participación el curso taller, denominado, El Crimen Organizado y los Aspectos Legales Nacionales, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación. Secretaría de Política Criminal y El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD con fecha marzo de dos mil siete; 47) Diploma de participación en el curso, denominado, la Apelación Genérica, otorgado, por el Ministerio Público y la Sección de Asuntos Narcóticos con fecha uno de marzo de dos mil siete; 48) Constancia de participación en el curso, denominado, Procedimientos Operativos de Inteligencia, otorgado, por el Ministerio Público Unidad de Capacitación y la Fundación Myrna Mack con fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, 49) Diploma de participación en la conferencia, denominada, Teoría de la Acción Comunicativa de Habermas, otorgado, por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Área Básica con fecha septiembre de dos mil cinco; 50) Constancia de participación en el curso, denominado, Aplicación de la Ley de Contrataciones en los Procedimientos de los Estados Financieros bajo el Criterio de la Auditoría Interna Gubernamental, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación con fecha trece de mayo de dos mil cinco; 51) Constancia de participación el curso-taller, denominado, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación y el Ministerio de Finanzas Públicas con fecha catorce de abril de dos mil cinco; 52) Constancia de participación en el curso, denominado, Sistema Integrado de Administración SIAF, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación y la Secretaría de Finanzas con fecha veintiuno de diciembre de dos mil cuatro; 53) Diploma de Participación en el curso, denominado, Aplicación de Garantías Constitucionales y Principios Procesales, otorgado, por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia con fecha treinta de agosto de dos mil cuatro; 54) Diploma de participación en el curso, denominado, Sensibilización Fase I,



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'H'.

Proceso de Reingeniería, otorgado, por el Ministerio Público con fecha veintiocho de abril de dos mil cuatro; 55) Diploma de participación en el curso, denominado, Marco Jurídico y Operativo del Mercado de Valores y Mercancías, otorgado, por el Ministerio Público y la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima con fecha octubre de dos mil tres; 56) Diploma de participación en el curso, denominado, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, otorgado, por el Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial, Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional AEKI, con fecha veintitrés de julio de dos mil tres; 57) Constancia de participación en el segundo seminario técnico operativo, denominado, Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, otorgado, por el Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, Ministerio Público y el Instituto Italiano de Cultura con fecha marzo de dos mil tres; 58) Diploma de participación en el curso, denominado, Técnicas y Destrezas Didácticas, otorgado, por la Universidad del Valle de Guatemala con fecha uno de febrero de dos mil tres; 59) Diploma de participación en el seminario, denominado, Formación de Capacitadores en Materia de Narcotráfico, otorgado, por el Ministerio Público y la Procuraduría General de la República de México con fecha noviembre del año dos mil dos; 60) Diploma de participación en el seminario, denominado, Liderazgo y el Papel de Líder, otorgado, por la Fundación OG Mandino con fecha veintitrés de noviembre de dos mil uno; 61) Diploma de participación en el seminario, denominado, Fundamentos Constitucionales del Proceso Penal I, otorgado, por el Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial, Consejo General del Poder Judicial de España y el Centro Iberoamericano de Formación con fecha tres de agosto de dos mil uno; 62) Diploma de participación en el curso, denominado, Acciones Contra la Corrupción otorgado, por la Fiscalía General de la Nación de Colombia y el Ministerio Público con fecha agosto de dos mil uno; 63) Diploma de participación

en la jornada científica de enfermería, denominado, Nuevas Estrategias en el Cuidado de Enfermería y su Aplicación en el Tercer Milenio, otorgado, por el Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, Departamento de Enfermería con fecha julio de dos mil uno; 64) Constancia de participación en la conferencia, denominada, Metodología de la Enseñanza, otorgado, por el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público por medio de la Unidad de Capacitación con fecha enero del año dos mil uno; 65) Diploma de participación en el curso, denominado, Capacitación Avanzada en Técnicas del Debate, Fase I, otorgado, por el Ministerio Público y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional CIDA, con fecha septiembre del año dos mil; 66) Diploma de participación en el seminario Especializado Victimología, otorgado, por el Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala, Consejo General del Poder Judicial de España y el Centro Iberoamericano de Formación AECL con fecha cuatro de agosto del año dos mil; 67) Diploma de participación en el Primer Taller Regional Centroamericano para el combate del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, otorgado, por el Ministerio de Cultura, Artes y Deportes, Ministerio Público con fecha veinticuatro de agosto de dos mil; 68) Diploma de participación en el curso, denominado, La Medicina Forense como Ciencia de Investigación, otorgado, por la Asociación de Médicos Forenses de Guatemala con fecha veintinueve de julio del año dos mil; 69) Constancia de participación en el seminario, denominado, Ética del abogado en el Ejercicio de Cargos Públicos, otorgado, por el Ministerio Público, Fiscalía General de la República, Unidad de Capacitación con fecha agosto de mil novecientos noventa y nueve; 70) Diploma de participación en el curso, denominado, Derecho de la Familia otorgado, por el Organismo Judicial, Consejo General del Poder Judicial de España, Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala y el Centro Iberoamericano de Formación AECL, con fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve; 71) Diploma de participación en el IX seminario-taller Nacional, denominado, Derecho Ambiental, otorgado, por el Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo



A handwritten signature in black ink, appearing to be a personal or professional signature.

Sustentable IDEADS, Unidad de Capacitación del Ministerio Público UNICAP con fecha mayo de mil novecientos noventa y ocho; 72) Certificación de participación en el curso, denominado, Formas Alternativas de Terminación del Proceso Penal y su Aplicación Práctica, otorgado, por el Consejo General del Poder Judicial, Fondo Fiduciario PNUD-ESPAÑA, con fecha octubre de mil novecientos noventa y siete; 73) Constancia de participación en el programa, denominado, El Fortalecimiento al Estado de Derecho y la Aplicación Penal, otorgado, por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con fecha octubre de mil novecientos noventa y siete; 74) Constancia de participación en el curso, denominado, The Judicial Education Seminar, otorgado, por la entidad Judicial Education Center, New Mexico con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete; 75) Constancia de Participación en el curso, denominado, Alternative Dispute Resolution, otorgado, por la entidad The Guatemala Peace Scholarship Project U.S. Agency for International Development con fecha julio de mil novecientos noventa y siete; 76) Diploma de participación en el Primero congreso de Profesores Universitarios de Ciencias Penales, otorgado, por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala con fecha marzo de mil novecientos noventa y siete; 77) Constancia de participación en el Seminario Taller, denominado, Estrategias de la Comunicación Aplicadas al Debate, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis; 78) Certificación de Participación en el Curso denominado, Especialista en la Escena del Crimen, otorgado, por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis; 79) Constancia de Participación en el Seminario Taller, denominado, Impúgnaciones en el Proceso Penal, otorgado, por el Ministerio Público Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis; 80) Constancia de Constancia de participación en el Seminario Taller, denominado, Teoría del Delito, otorgado, por

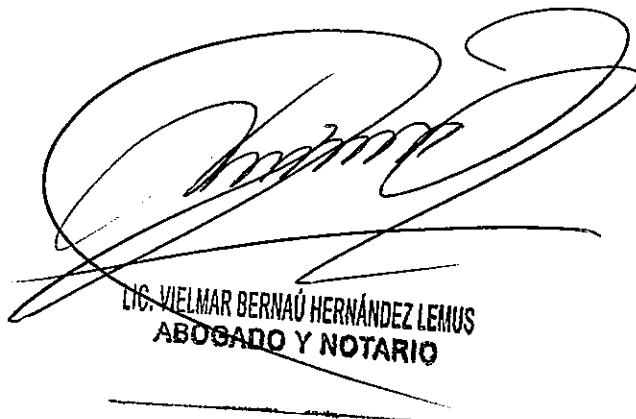
el Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis; 81) Constancia de participación en el Seminario Taller, denominado, Procedimientos Específicos en la Legislación Procesal Penal de Guatemala, otorgado, por el Ministerio Público a través de la Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis; 82) Constancia de participación en el curso, denominado, Introducción a la Investigación Criminalística, otorgado, por el Ministerio Público, Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; 83) Constancia de participación en el Seminario-Taller, denominado, Orientación para las Técnicas de Entrevista y Evidencia Física en la Aplicación de la Nueva Ley Penal, otorgado, por el Centro de Apoyo al Estado de Derecho CREA, Organismo Judicial y Ministerio Público con fecha octubre de mil novecientos noventa y cinco; 84) Constancia de participación en el Curso, denominado, Sistema de Justicia Penal Guatemalteco, otorgado, Por el Ministerio Público Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos UNICAP con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; 85) Diploma de Participación en el curso, denominado, La Defensa Pública en el Nuevo Código Procesal Penal, otorgado, Por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y el Organismo Judicial, con fecha junio de mil novecientos noventa y cuatro; 86) Diploma de participación en el Simposio, denominado, Estudio Comparado de los Sistemas Jurídicos de Protección de la Supremacía Constitucional y de los Derechos Humanos, otorgado, por la Corte de Constitucionalidad, Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Guatemala y el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve; 87) Diploma de participación del Seminario-Taller, denominado, Proyecto de Ley de Contrataciones Administrativas, otorgado, por el Ministerio de Finanzas Públicas con fecha octubre de mil novecientos ochenta y seis. En fe de lo anterior



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, appearing to be a name.

número, sello, firmo las ochenta y siete hojas anteriores más la presente Acta de Legalización contenida en seis hojas de papel bond tamaño oficio, impresas de ambos lados.

**POR MI Y ANTE MI:**



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



---

**D) PUBLICACIONES**  
**ACADÉMICAS**

---



000144

**Instituto de Magistrados  
de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial**  
Guatemala, C. A.

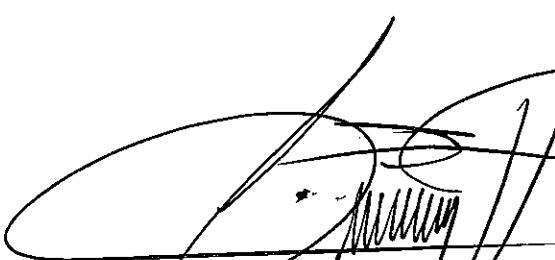


**EL PROSECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL**, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo veintisiete (27) de los Estatutos del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones. -----

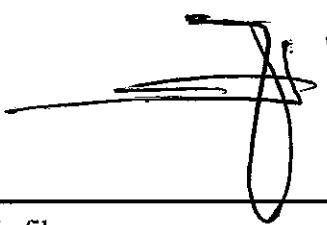
**HACE CONSTAR**

Que el Magistrado **NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ** realizó la publicación del artículo denominado: "EL FLAGEO DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA DEL ESTADO", en la Revista Virtual del Instituto de Magistrados del Organismo Judicial "**TRIBUNA JURÍDICA**" edición número dos, publicada en el mes de agosto de dos mil diecinueve, la cual se encuentra ubicada en el sitio web [www.imagistrados.com.gt/revista](http://www.imagistrados.com.gt/revista). -----

Y para los efectos legales que al interesado convengan, se extiende, sella y firma la presente certificación en esta única hoja de papel con el membrete del Instituto de Magistrados. En la ciudad de Guatemala, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. -----

  
**Magistrado Carlos Rodimiro Lucero Páez**  
Prosecretario Junta Directiva  
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial

c.c. Archivo



Revista

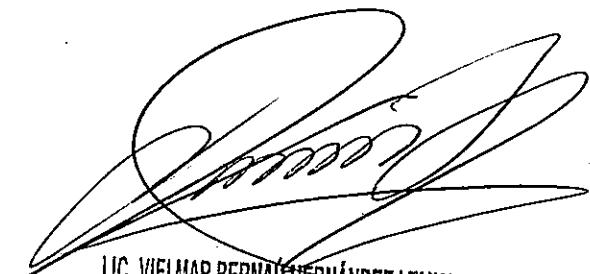
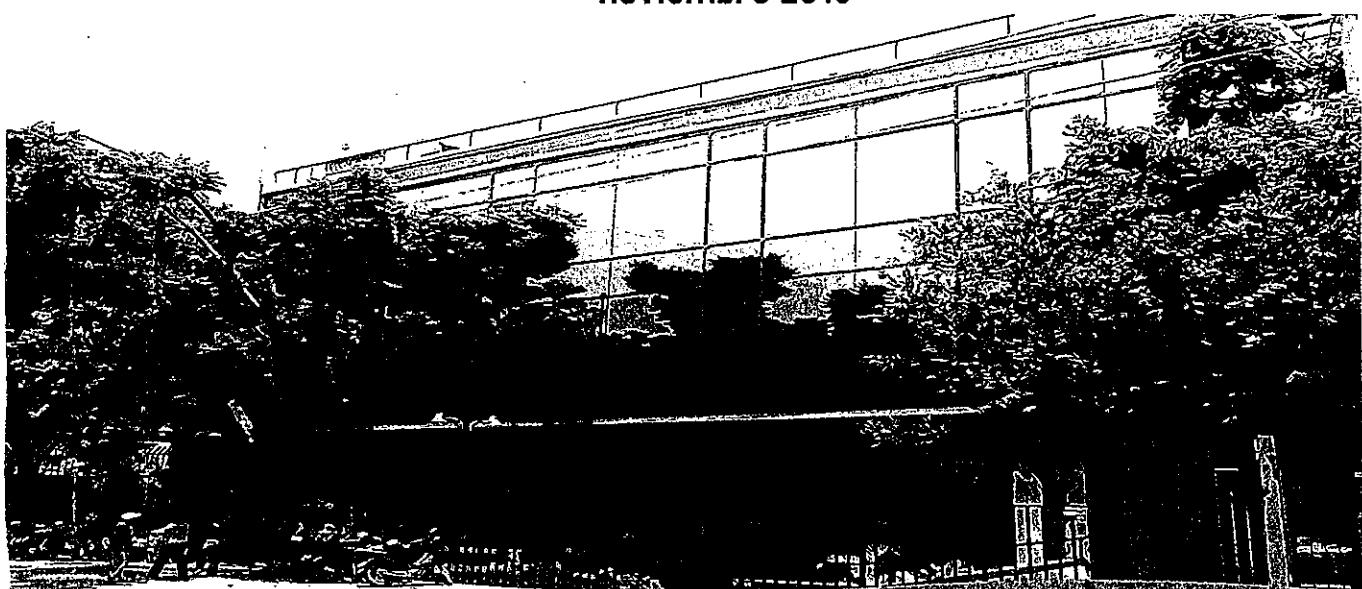
1 de 10

**CCJ**

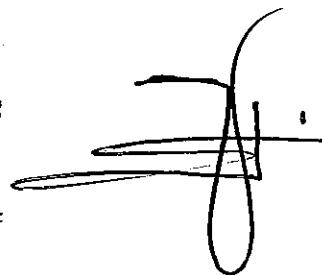
*Consejo de la Carrera Judicial*

000145

Año 13 número 10  
noviembre 2019

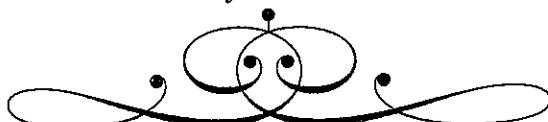


LIC. VIELMAR BERNAU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO





### Consejo editorial



Dr. Carlos Guillermo Guerra Jordán  
Presidente

Licda. Carolina Paniagua Corzantes

Msc. Gilma Valladares Orellana

Licda. Martha María Valdés Rodas

Msc. Yesika Lissette Chiapas Pérez

Msc. Henry Leónidas Ramos Romero  
Director del proyecto

M.A. Liza Marjorie González Muralles

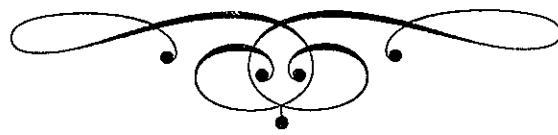
La Revista CCJ, es una publicación del Consejo  
de la Carrera Judicial de Guatemala 2019

7 Avenida 9-20, zona 09  
Edificio Jade 4to. Nivel  
Ciudad de Guatemala

Contacto: 24267266 / 7267

Correo electrónico: ccj.gua@oj.gob.gt

Los artículos y su contenido, son responsabilidad  
exclusiva de los autores y no representan el punto  
de vista institucional del Organismo Judicial,  
Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la  
Carrera Judicial



Guatemala C.A. 2019

*Diagramación y diseño  
Byron G. Sipaque Tecún - CCJ*

Revista CCJ -Página 1

LIC. VÍCTOR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



La no tributación y el contrabando aduanero y su incidencia en el lavado de dinero y la sociedad guatemalteca	4
Naturaleza Jurídica administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	12
Retos de la independencia judicial	26
La prisión preventiva como medida cautelar	38
Diálogo jurisprudencial entre las Cortes Nacionales y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	44
El fenómeno de la cibercriminalidad y su relación con la evidencia digital	51
La multiplicidad de relaciones entre el Derecho y la Moral con énfasis en la función jurisdiccional dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco.	67
Reflexiones e implicaciones de la seguridad social en Guatemala.	85
La racionalidad en la aplicación de la prisión preventiva y el control de la convencionalidad.	93
La definitividad del Proceso Administrativo Sancionador a auxiliares del área judicial y administrativa del Organismo Judicial en Guatemala	104
Principios procesales especiales del Derecho de Familia.	110
Artículo 13 De La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Análisis Jurídico-Social, con enfoque de Género.	128
Las mutaciones constitucionales.	134
El Rol de las Juezas y los Jueces en la Realización del Control de Convencionalidad en Guatemala.	140
La capacidad de culpabilidad.	154



**La no tributación y el contrabando aduanero  
y su incidencia en el lavado de dinero y la  
sociedad guatemalteca**

**Mgtr. Néctor Guilebaldo De León Ramírez**

**Introducción.**

Resulta un hecho notorio que el mayor o menor grado de evasión en los países y rechazo del pago de los impuestos depende de una falta de "cultura fiscal", de la conciencia del contribuyente, en declarar en forma correcta ante el fisco, de una buena política tributaria que facilite el pago de tributos y por el contrario no lo dificulte, el sistema operativo fiscal y de percibir por parte del contribuyente que se le tomó en cuenta su capacidad contributiva, además de las medidas represivas que ponga en vigor el Estado. La no tributación y el contrabando aduanero ha venido a influir en forma negativa en la economía del Estado, toda vez que se dejan de percibir tributos que coadyuvan al gasto público en donde los ingresos tienen la finalidad de financiar los rubros como la salud, la educación, la seguridad de los guatemaltecos y obras de infraestructura, -entre otros-. Como todos sabemos por ejemplo el blanqueo de capitales constituye un ejemplo paradigmático de la nueva delincuencia organizada de nuestros días; un fenómeno que se desarrolla al abrigo de ese mercado pluridimensional e interactivo en que nos encontramos, pero que al mismo tiempo atenta contra su propia existencia. Relacionado a éste aspecto la Ley del 2001 para la Supresión Internacional del Lavado de Dinero y la Financiación de Actividades Terroristas" (denominada también "**LEY PATRIOTA**") creada en Estados Unidos vino a responder a diferentes necesidades de países como el nuestro para combatir éste flagelo. Asimismo el terrorismo ha impactado en varios países del mundo, así como el comercio y consumo de estupefacientes. Tenemos que con todo ésto el Estado no puede cumplir a través de su sistema financiero la redistribución del ingreso por medio de servicios públicos a los sectores más necesitados, por lo que todo ello agrava el problema económico que ha atravesado el país en los últimos años, sin incluir a la corrupción y otros flagelos relacionados con el crimen organizado como es el narcotráfico. En el marco de la globalización progresiva, los ordenamientos internos deben reaccionar frente a éstos fenómenos disfuncionales conforme a criterios generalizados sin olvidar las particularidades de cada Estado. Esto es muy

Revista CCJ -Página 4

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



importante puesto que es necesario formar un criterio unificado a nivel nacional e internacional respetando la Carta Magna, que es la Ley Fundamental y suprema y sobre todo los derechos y garantías constitucionales. Y por todo ello es necesario contar con instancias universales que controlen éste tipo de proceso y en donde será necesario armonizar las legislaciones, de ahí la importancia de las leyes, Convenios y Tratados Internacionales en relación a todos éstos fenómenos.

### ¿Cuales son las causas de la evasión de los tributos?

La idea de abordar éste tema, aunque en forma concreta es la de tener una idea mas o menos clara de cual es la posición del guatemalteco frente al pago de los tributos; puesto que es evidente como influyen sus raíces históricas, familiares, culturales, sus metas o sus deseos y cuales son las razones para ocultarse, omitir y resistir al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Y la atención que actualmente presta el Derecho al tributo tiene sus causas: por la importancia que ha adquirido en la sociedad pues si constatamos todos nos vemos afectados por el pago de tributos. Y así “(...) la obtención de unos ingresos que van a permitir la satisfacción de los fines públicos- exige la aplicación de unos procedimientos -el de ejecución forzosa es el exponente más típico - inaplicables en la regulación jurídica de relaciones entre particulares.”<sup>1</sup> La actitud del ciudadano en el rechazo del pago de los impuestos depende de esa falta de “cultura fiscal”, de la actitud consciente del contribuyente, de declarar en forma adecuada ante la administración tributaria, de una buena política tributaria que facilite el pago de tributos y no lo complique, el sistema operativo fiscal y de que el contribuyente perciba que se le tomaron en cuenta sus contribuciones, además de las sanciones que aplique el Estado. Y entre esas causas encontramos su desconfianza hacia las instituciones -especialmente hacia la organización tributaria-, en donde por una parte se siente atado y presionado o bien estar en la posibilidad de ser detectado y obligado a registrarse y ser fiscalizado. Aunado a ello no participa en actividades o proyectos de incentivación para el contribuyente debido a esa desconfianza; o bien lo hace al margen y no en forma directa. Otra de las causas es la de no cumplir con sus impuestos el ciudadano es el desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica del contribuyente y que consideramos que debe existir una relación equilibrada entre objetivos y conductas deseadas por él y evaluar ese tipo de situaciones; además el régimen impositivo resulta muy gravoso originado ello por los múltiples tributos o las altas tasas impuestas. Un aspecto psicológico que influye en el contribuyente es esa aversión natural del sujeto a desprenderse de parte de sus ingresos, los que desearía mantenerlos de forma íntegra especialmente si han sido gastados en la época en que se debe pagar impuestos. Siendo esto una realidad que opera en los impuestos retenidos

<sup>1</sup> Queralt, Juan Martín, Lozano Serrano Carmelo, Poveda Blanco, Francisco, Derecho Tributario, Editorial Aranzadi, SA, Undécima edición, Navarra, España,2006, P. 26.

qué en una época de crisis de carácter económico, es una enorme tentación el tomarlos para cubrir necesidades básicas como alimentación, salud, vestido y también el pago de salarios a los empleados de su empresa, entre otros gastos personales.

Tenemos que la falta de racionalidad en el sistema de franquicias tributarias y la desconfianza en el acierto con que se administran los fondos fiscales por el gobierno es una de las razones que manejan sobre todos los partidos políticos de oposición, referido a que los ingresos públicos no han servido para aliviar la situación de pobreza, salud, inseguridad, vivienda, etc. Así también muchas veces hasta las leyes de "amnistía tributaria" o condonación, provocan en muchos de los contribuyentes un natural desaliento por haber cumplido ellos a tiempo en el pago de sus impuestos en forma oportuna y en donde se dan diversas facilidades y descuentos a los contribuyentes morosos respecto de créditos fiscales antiguos y aún más con prórrogas. "(...) es una queja generalizada de la complejidad de las leyes tributarias que requieren de la contratación de expertos y de la creación de departamentos dentro de la empresa dedicados exclusivamente a integrar a la contabilidad la documentación que generan las empresas, para efectos de cumplir con los requisitos fiscales."<sup>2</sup> Asimismo la carencia de una conciencia tributaria en la sociedad que considere reprobable y moralmente condenable la no tributación y vulneración a los intereses fiscales es una causa principal que aqueja a nuestro país y que impacta en la recaudación que impide acrecentar la economía informal y la evasión y que a la fecha no ha sido atacada de raíz.

También existen fenómenos mundiales y nacionales como es la inflación, pues ésta origina una subestimación de la base imponible en algunos de los impuestos y en cuanto que reduce y al mismo tiempo hace perder la efectividad de las sanciones dinerarias, que en ningún momento compensa la pérdida de la desvalorización monetaria; además de la falta de sanciones drásticas y ejemplares para los infractores.

#### **De la defraudación tributaria y aduanera y el contrabando aduanero.**

Como sabemos el Derecho Tributario conforme Dino Jarach<sup>3</sup> se le denomina "(...) al conjunto de normas y principios del Derecho que atañen a los tributos y especialmente a los y la no tributación y el Contrabando Aduanero ha venido a perjudicar negativamente en las arcas nacionales, en virtud que se dejan de percibir tributos que coadyuvan a proteger la salud, la educación, la seguridad de los guatemaltecos y obras de infraestructura, -entre otros-. Tenemos que como consecuencia de todo ello no puede cumplir el Estado a través

2 Tapia José, La Evasión Fiscal, Causas, Efectos y Soluciones, Editorial Porrúa, México D.F., 2000, P.89.

3 Citado por Alveño Ovando, Marco Aurelio, Derecho Tributario Guatemalteco, Ediciones Santillana, Segunda edición, Guatemala, 2015. P.115.



LIC. VIELMAR BERNÁT FERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

de su sistema financiero la redistribución del ingreso por medio de servicios públicos a los sectores que más lo requieren, agravando por ende el problema económico que ha estado atravesando el país en las últimas épocas, sin incluir a la corrupción y otros flagelos relacionados con el crimen organizado como es el narcotráfico.

No hace mucho se implementaron en Guatemala reformas a las leyes tributarias y por ende la persecución de los delitos de carácter económico por parte del Ministerio Público ha contribuido a que se lleven a prisión contribuyentes que hacen caso omiso de sus obligaciones tributarias y si cumplen tampoco lo hacen de manera adecuada. Así tenemos que en nuestro país existen delitos de: Defraudación Tributaria y Defraudación Aduanera -ambos con sus casos especiales-, siendo ésta clase de ilícitos penales -entre otros- los que han llevado al país hacia un desajuste de su presupuesto, así como el lavado de dinero, corrupción y en otros países el terrorismo. El Contrabando Aduanero es otro de los males endémicos que agravan la economía de un país y el nuestro no es la excepción, ello debido a la falta de controles y de fronteras porosas lo cual redonda en perjuicio de los comerciantes y empresarios que cumplen con sus obligaciones tributarias.

Al analizar alrededor se constata como los delitos de Defraudación Tributaria y Defraudación Aduanera influyen tanto en el lavado de dinero, pues afectan la economía del país toda vez que la evasión fiscal y la utilización de otros artificios o engaños por parte de los contribuyentes no permiten que el Estado utilice el gasto público en bienestar de la población. La no tributación y el Contrabando Aduanero ha venido a influir en forma negativa en la economía del Estado y la sociedad, toda vez que se dejan de percibir tributos que coadyuven al gasto público en donde los ingresos tienen la finalidad de financiar la rubros como la salud, la educación, la seguridad de los guatemaltecos –etc. –.

#### **El flagelo del blanqueo de capitales y su incidencia en la economía del estado.**

El blanqueo de capitales constituye la nueva delincuencia organizada en la actualidad, lo cual constituye un fenómeno que se desarrolla en los países del mundo y Guatemala no es la excepción y es que surgió la legislación sobre éste flagelo basados en la Ley de 2001 para la Supresión Internacional del Lavado de Dinero y la Financiación de Actividades Terroristas" (denominada también "LEY PATRIOTA") creada en Estados Unidos lo que vino a responder a para darle una mejor solución a éste mal endémico; asimismo el terrorismo ha impactado a nivel mundial, en conjunto con el comercio y consumo de la droga .

La "Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos"<sup>4</sup> fue emitida mediante el Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República considerando que el Estado de Guatemala había suscrito tratados internacionales por lo que tenía el compromiso de prevenir, controlar y sancionar el lavado de dinero u otros Activos, de manera que se proteja la economía nacional y la estabilidad y solidez del sistema financiero guatemalteco. Siendo obligación del Estado proteger la formación de capital, ahorro e inversión y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión en el país de capitales nacionales y extranjeros, para lo cual se hizo necesario dictar las disposiciones legales para prevenir la utilización del sistema financiero para la realización de negocios ilegales. El objeto de ésta ley tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas a que se refiere el artículo 18 de ésta ley y las autoridades competentes<sup>5</sup>. Asimismo el artículo 2 de la Ley de Lavado de Dinero u otros Activos preceptúa los diferentes presupuestos de comisión del delito de Lavado de Dinero u otros Activos en tres casos distintos. Y es que el propósito de las organizaciones criminales es generar ganancias para el grupo o para un miembro del mismo. El lavado de dinero consiste en la disimulación de los frutos de actividades delictivas con el fin de disimular y ocultar sus orígenes ilegales.

El concepto encubrir implica la acción dirigida a lograr que el crimen cometido o sus consecuencias queden impunes en cuanto no pueda ser aprehendido el criminal y no pueda ser secuestrado el botín obtenido. En cambio el concepto disimular si bien puede ser entendido como encubrir se diferencia de éste toda vez que no abarca únicamente el concepto clásico del delito de encubrimiento, sino la obstrucción al descubrimiento del origen de una cosa, en el tema en análisis del origen ilícito de los bienes<sup>6</sup>. Actividades criminales tales como el desvío y comercio de armas, el contrabando, o el tráfico ilícito de drogas generan grandes sumas de dinero, por lo que las organizaciones criminales necesitan encontrar una vía para utilizar los fondos sin despertar sospechas respecto al origen ilícito de éstos, lo cual es evidente hacerlo de tal manera en la actualidad.

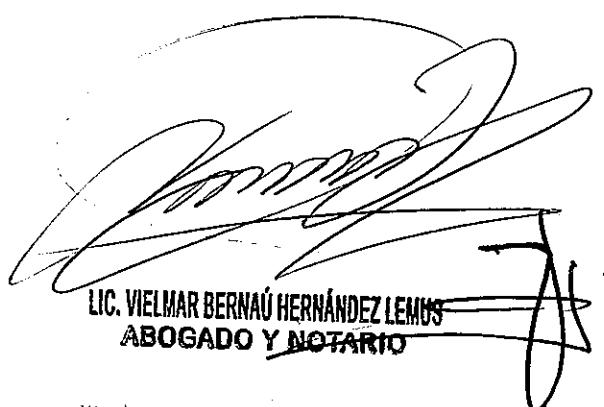
En la segunda mitad del siglo XX, con las amenazas de modernas y al mismo tiempo sofisticadas formas de actividad criminal transnacional, ha surgido la preocupación por la insuficiencia de legislaciones nacionales eficaces para combatir

4 Dto. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala

5 Art. 1 Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos (Dto. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala)

6 Citado por Dr. Ricardo Pinto, Dra. Ophelie Chevalier , El Delito de Lavado de Activos como Delito Autónomo (Washington D.C-Estados Unidos:Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas- Editado y aprobado por Dr. Rafael Franzini Batlle 2006),5.



  
LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

el crimen organizado y las actividades tendientes a lavar el dinero proveniente de sus actividades ilícitas<sup>7</sup>. A partir del fenómeno anteriormente referido surgieron nuevas legislaciones y esfuerzos en el ámbito internacional para combatir el lavado de dinero, así, la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, conocida como Convención de Viena, el Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Del mismo modo tenemos que tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional han realizado esfuerzos tendientes al control de ésta actividad. El primer ordenamiento que incorporó en su catálogo de delitos una figura relacionada con el reciclaje de capitales fue el italiano, que en 1998 lo incluyó en el artículo 648 bis del Código Penal.

Como podemos observar el desarrollo actual de la delincuencia es con tendencia hacia una criminalidad organizada, y no individual. Así tenemos empresas regidas por las leyes del mercado que dirigen su acción a la obtención de beneficios económicos aprovechando las oportunidades que brinda una economía mundial globalizada. Las estimaciones sobre los alcances del lavado de dinero indican que éste supera el producto bruto interno de la mayoría de los países. Esto permite comprender la cobertura que tiene el crimen organizado en donde manejan fortunas y que es necesario estudiar y legislar a efectos de combatir éste fenómeno. Las consecuencias dañosas de ésta nueva realidad pueden describirse como la contaminación y desestabilización de los mercados financieros poniendo en peligro las bases económicas, políticas y sociales de la democracia. Y dado que la integridad del sistema bancario y de los servicios financieros depende fundamentalmente de la percepción que de los mismos tenga la sociedad, dicha reputación, entendida como integridad, es uno de los valores más importantes de ambos sectores. Si los fondos provenientes de actividades ilegales pueden entrar en una institución integrante del sistema por la participación intencional de un empleado o por su negligencia, la institución puede verse involucrada en una actividad delictiva asociada a una organización criminal afectando en forma negativa la reputación de la institución.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha indicado como consecuencias perversas del lavado de activos que ha existido una escala macroeconómica en la demanda de dinero, lo que aumenta los riesgos bancarios, contaminando transacciones financieras e incrementando la volatilidad del flujo de capitales y el cambio de las tasas de interés debido a cambios sin anticipación de capitales entre distintos países.

Debido a las razones anteriormente descritas es que el fenómeno del lavado de dinero u otros activos afecta en forma novedosa valores sociales tales como el orden socioeconómico. El lavado de dinero y los defectos en la transparencia financiera que los lavadores de dinero aprovechan, resultan críticos para el financiamiento de terrorismo global y la provisión de fondos destinados a organizar ataques terroristas. Los lavadores de dinero subvienten los mecanismos financieros y relaciones bancarias legítimas, utilizándolos como una "cubierta" para el movimiento de fondos de origen delictivo (como por ejemplo: el narcotráfico) y para el financiamiento del crimen y el terrorismo, y al hacerlo, pueden amenazar la seguridad de los ciudadanos de los países y minar la integridad de las entidades financieras de éste país y de los sistemas financieros comerciales globales de los cuales dependen la prosperidad y el crecimiento. Uno de los aspectos importantes que se hace necesario resaltar en relación al Lavado de Dinero es que en otros países distintos a los E.E.U.U. ofrecen instalaciones bancarias que permiten el anonimato y es que existen sistemas de control muy débiles para detectar éste tipo de entidades y verificar las diferentes transacciones con el objeto de lavar dinero y no transparentar éstos actos.

Así tenemos que muchas veces el dinero tiene orígenes ilícitos tales como: tráfico de drogas, terrorismo, contrabando de armas y tráfico de personas incluyendo fraudes financieros en donde las víctimas resultan ser los ciudadanos que cumplen la ley y que realizan actos lícitos. Hasta las propias remesas que envían los extranjeros que viven en el país del Norte (Estados Unidos), son de origen ilícito desde el momento en que ellos viven de forma ilegal en ese país. Los servicios de la banca privada pueden ser susceptibles de manipulación por parte de éstos lavadores de dinero, aunado a funcionarios corruptos de gobiernos extranjeros (fuera de los E.E.U.U.) especialmente si dichos servicios incluyen la apertura de cuentas de ultramar e instalaciones para transferir grandes sumas de dinero de los Estados Unidos hacia los paraísos fiscales. Y tal como se observa tanto la no tributación como el lavado de dinero y narcotráfico -entre otros males-, no han permitido que entren a las arcas nacionales el producto de los tributos con el objeto de poder el Estado repartir los gastos del presupuesto nacional para cubrir las necesidades que requiere la sociedad guatemalteca.

### Conclusiones

1. Se hace necesario que el Estado controle la evasión de impuestos dictando leyes acordes a la realidad económica del país a la vez que contengan mecanismos más fáciles para el pago por parte de los contribuyentes al Fisco por lo que se recomienda subsanar todo aquello que ponga en peligro la economía del país tomando en cuenta las causas que lo provocan.



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

2. Hay que promover una comisión integrada por miembros de sectores tales como: el propio gobierno, la iniciativa privada- los partidos de oposición-entre otros- a efecto de que se concienticen y tomen medidas para evitar que el sistema económico y financiero se afecte gravemente pues afecta el crecimiento económico de país
3. No obstante que los flagelos tales como: el narcotráfico, el lavado de dinero u otros activos, el terrorismo, el contrabando, la corrupción, el crimen organizado, etc. deben de combatirse por medio de estrategias concretizadas en planes y programas bien estructurados para poder castigar a los responsables, debiéndose respetar al mismo tiempo el Debido Proceso y respetar los derechos fundamentales que contempla la Carta Magna.

#### Sobre el autor

##### Nector Guilebaldo De León Ramírez

- Magistrado Presidente de la Sala 4<sup>a</sup>. de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente
- Magister en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad Mariano Gálvez.
- 4,124 Colegio de Abogados y Notarios
- Cierre de Pensum del Doctorado en Derecho Constitucional en la Universidad Mariano Gálvez
- Correo: [ngdeleon@oj.gob.gt](mailto:ngdeleon@oj.gob.gt)

## ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN CHILE

Néstor Guilealdo De León Ramírez

### INTRODUCCIÓN:

Desde ya hace un siglo el constitucionalismo tiene esbozadas las premisas básicas de los estados de excepción así: en primer lugar, la defensa del Estado y de la seguridad pública sólo es compatible con el Estado Constitucional en la medida en que esté previsto en la Constitución no dejando por un lado la discrecionalidad que deben tener las autoridades que tienen el mando en una situación de crisis, todo con el objeto de salvaguardar a la población.

En segundo lugar se rechaza la idea de una simple suspensión de la Constitución por los riesgos que ello acarrea, pero paradójicamente se ha justificado siempre la posibilidad de restringir, limitar o suspender en forma temporal el ejercicio de algunos derechos fundamentales, como medida necesaria para afrontar las situaciones de anormalidad. En tercer lugar se hace necesario mencionar una regulación pormenorizada del régimen de excepción en la Constitución, pues es válido tomar en cuenta en ciertos momentos remitimos a la ley para que allí se establezca detalladamente, los casos que ameriten una situación de emergencia y las medidas a adoptar.

En la mitad del siglo XX, los límites a que están sujetos los estados de excepción ha sido también material de regulación legal en instrumentos internacionales sobre derechos humanos, en especial hacemos alusión a la Convención sobre Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Así la doctrina del derecho constitucional acepta el hecho de que las Constituciones consagren y definan los presupuestos de los estados de excepción con el objeto de evitar acudir a principios de necesidad extra-constitucionales, sujeto a manipulación a favor de cualquier razón de estado, de seguridad, o de orden público y utilizada por quienes tengan en sus manos el poder en estados de crisis-especulando en a supuestos estados de necesidad- sin ninguna protección constitucional- para los ciudadanos. Se trata pues de evitar toda clase de abusos en esas situaciones en las cuales es necesario aplicar un estado de excepción y que se tome en cuenta ante todo el respeto a la Constitución, por lo que a continuación se desarrollan los estados de excepción en relación a Chile.

### HISTORIA DEL CHILE Y BASE JURÍDICA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN:

Sabemos que en el desarrollo histórico han encontrado reconocimiento y protección un conjunto de derechos que nacen de la exigencia de la dignidad humana verdadera premisa cultural antropológica del Estado Constitucional. (P. Haberle)<sup>1</sup> pero que si bien en los estados de excepción se van a restringir algunos derechos otros no siendo éstos tales como: la vida, la integridad personal, la personalidad jurídica, la prohibición de esclavitud y servidumbre,-entre otros-.

Ha partir de la segunda mitad del siglo XX en Chile ha venido utilizándose los vocablos "Regímenes de Emergencia", "Estados de Emergencia" o "Estados de Excepción Constitucional" y no porque antes de los dictadores romanos no se hayan suscitado situaciones de grave peligro en los antiguos Imperios de Egipto, China, India, Persia y tantos otros que advierte la historia, sino porque existen estudios que han llegado hasta nosotros y que versan sobre éste mecanismo político ideado por los romanos.

Tenemos que en el mundo antiguo y a principios del siglo XX, el Estado reaccionaba en forma muy energética para afrontar una crisis, sin preocuparse mayormente de los derechos individuales, como se hace ahora. Pues desde mediados del siglo pasado, comienza a fijarse la regulación de los estados de excepción, no sólo como una atribución al propio gobierno de facultades extraordinarias y en situaciones también extraordinarias, sino también como un riguroso freno a los excesos de poder, en resguardo de los ciudadanos.

En la dictadura republicana de la antigua Roma así como en la actualidad, tres son los caracteres que tenían los estados de excepción:

- Se aplican en situaciones de grave riesgo para la vida o salud de los ciudadanos de un Estado;
- Tienen una duración limitada (generalmente 6 meses) sin perjuicio de que termine el estado si el peligro ha sido subsanado;
- Se posee de una reglamentación jurídico-política;

Este último carácter consiste en la entrega al "dictador" de un poder individual, absoluto e inapelable, en el caso de Roma; y la atribución al gobierno de facultades excepcionales, pero sujetas a control constitucional.



La diferencia consiste en que en la Antigua Roma, todos los derechos-inclusive el derecho a la vida- quedaban suspendidos durante la dictadura. En cambio hoy debido a la consideración a la dignidad de la persona, sólo ciertos derechos pueden restringirse o suspenderse y las medidas que adopta la autoridad-con excepción de su calificación-son susceptibles de control jurisdiccional en cualquier momento. Es deseable que las Constituciones definan los presupuestos de los estados de excepción para evitar una dictadura y evitando cualquier manipulación aduciendo una razón de seguridad o de orden público.

Pero refiriéndonos a la historia de Chile ha ocurrido algo novedoso: en los cuarenta años que abarca la vigencia de las primeras dos grandes Constituciones, desde 1833 hasta 1973, la regulación jurídica de los estados de excepción, se preocupó más de la preservación del orden público y la seguridad del Estado, que de los derechos fundamentales, los cuales quedan en relativo desamparo.

En la plena consolidación del régimen militar cuando se dicta el primer estatuto que ordena y sistematiza los estados de excepción tales como: el Acta Constitucional No. 4 de 1976, la cual nunca entró en vigencia. Pues es la Constitución de 1980-otra Carta Magna del régimen de facto-, la que en definitiva regula, en un párrafo especial, el necesario equilibrio que en un Estado de Derecho debe existir entre la prerrogativas exorbitantes que se conceden a la autoridad en éstos Estados y el grado de restricción que, durante su vigencia, pueden sufrir los derechos de las personas. Se hace necesario mencionar que el texto jurídico mencionado fue abruptamente empañado por la Disposición 24º. Transitoria y por el sometiendo a ella del Poder Judicial.

A continuación se señalará brevemente los caracteres del estado de excepción en las Constituciones Chilenas de 1828, 1833, 1925 y en la actual Constitución de 1980 así:

#### A) EN LA CONSTITUCIÓN DE 1828:

En ésta Carta Magna sólo se regularon dos tipos de situaciones de emergencia, referidos a ataques armados desde el exterior y a casos de conmoción interior, y en donde autorizaba al Presidente para adoptar, en forma discrecional, las medidas adecuadas.

El artículo 83, numeral 12) facultaba al Ejecutivo para que "En caso de ataque exterior o conmoción interior, graves e imprevistos, tomar medidas prontas de seguridad, dando cuentas al Congreso, o en su receso, a la Comisión Permanente,

de lo ejecutado y sus motivos, estando a su resolución". Esta Constitución no regulaba el Estado de Sitio:

#### B) EN LA CONSTITUCIÓN DE 1833:

Con respecto a ésta Carta Magna es necesario distinguir dos períodos: el de la Constitución original, hasta 1874; y la situación posterior a la reforma de ese año.

Así, bajo la Constitución original, existieron dos estados de excepción:

B.1. La Concesión al Presidente de "facultades extraordinarias", atribución del Congreso, conforme al art. 36 No. 6, el que debía siempre señalarse expresamente las facultades concedidas y concederlas por ley, debiendo fijar el plazo de duración de dicha ley.

B.2. El Estado de Sitio: El art. 82 No. 2º lo regulaba así: "Son atribuciones especiales del Presidente: "2º. Declarar en estado de sitio uno o varios puntos de la República en caso de ataque exterior, con acuerdo del Consejo de Estado y por determinado tiempo; en caso de conmoción interior, la declaración de hallarse uno o varios puntos en estados de sitio, corresponde al Congreso; pero si éste no se hallare reunido, puede el Presidente hacerla con acuerdo del Consejo de Estado, por un determinado tiempo. Si a la reunión del Congreso no hubiere expirado el término señalado, la declaración que ha hecho el Presidente de la República se tendrá por una proposición de ley." El efecto draconiano del Estado de Sitio así regulado nos recuerda las severas dictaduras de la Roma Republicana.

Conforme al art. 161 se enunciaba que declarado algún punto de la República en Estado de sitio, se suspendía el imperio de la Constitución en el territorio comprendido en la declaración. Esto y lo que mencionaremos posteriormente, significaba que la declaración simple del Estado de Sitio facultaba al Presidente para legislar por decreto, juzgar, condenar, imponer penas y suspender el ejercicio de todas las libertades públicas. No se observa en ésta disposición, ninguna fórmula ni excepción preservadora de los derechos fundamentales. Y continuaba expresando ese artículo 161 que si durante esa suspensión (del imperio de la Constitución), y en el caso que el Presidente de la República usara facultades extraordinarias especiales, concedidas por el Congreso, no podía la autoridad pública condenar por sí, ni aplicar penas. Las medidas que tomase en estos casos contra las personas, no podían exceder de un arresto, o traslación a cualquier punto de la República. Sin embargo a pesar de éstas disposiciones se cometieron abusos. Recordemos que se hace necesario que las Constituciones consagren los

<sup>2</sup> Carbonell Miguel, Cuapio Jorge y Zavala Daniel -Coordinadores-. Tendencias del Constitucionalismo en Iberoamérica (Méjico: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1ª. edición, 2009).  
pág. 45

8 de 10

000152

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

presupuestos de estados de excepción para evitar acudir a supuestos principios de necesidad que exceda el poder de la persona al mando.'

Es preciso mencionar que la ley otorgante debía señalar expresamente qué facultades se concedían y el lapso de tiempo que comprendía, sin embargo esas facultades que alteraban la normalidad constitucional con desmedro de las libertades públicas, sólo debían concederse previo requerimiento del Presidente y, de ningún modo anticipándose a su petición. Aunque no ocurrió de tal manera en varias ocasiones, sino por lo contrario a veces de concedieron facultades especiales-incluso de legislar- mediante leyes ordinarias.

La mayor aberración se produjo con la ley de 1837 que declara que el Congreso Nacional declara en Estado de Sitio el territorio de la República de Chile por el tiempo que durare la guerra con el Perú y que quedaba en consecuencia autorizado el Presidente de la República para usar "de todo el Poder Público que su prudencia hallare necesario regir el Estado, sin otra imitación que la de no poder condenar por sí, ni aplicar penas, debiendo emanar estos actos de los tribunales establecidos, o que en adelante estableciere el mismo Presidente. Ello violó las diversas maneras la Constitución al otorgar facultades exorbitantes al Presidente por lo que los excesos e irregularidades cometidas incitaron a la voluntad de los Partidos Políticos para modificarlas, lo que se hizo realidad en la ley de reforma del 24 de octubre de 1874.

#### C) EN LA CONSTITUCIÓN REFORMADA DE 1874:

Con ella se elevó por primera vez al rango constitucional una institución militar contenida en la Ordenanza General del Ejército de 1839 que se había prestado a numerosos abusos y ocasionando una severa representación hecho por la Corte Suprema de Justicia al Ejecutivo, poco antes de la Ley de Reforma, el 30 de abril de 1872 y se refería a que era totalmente inconciliable con el régimen de la Constitución la existencia de un poder que legisla, que establezca penas y las aplique por sí mismo.

Además se legisló que eran atribuciones del Consejo de Estado-entre otras- prestar su acuerdo para declarar en estado de asamblea una o más provincias invadidas o amenazadas en caso de guerra extranjera. De ésta manera se puso bajo el poder del Presidente la declaración de un estado de excepción de tanta importancia, al mismo tiempo que se limitó su procedencia a la situación de guerra exterior y al hecho de hallarse -durante su curso-, una o más provincias invadidas o amenazadas.

En cuanto a las "facultades extraordinarias" que pasaron a denominarse "leyes excepcionales" la reforma estableció principios y limitaciones a la restricción de ciertos derechos que se proyectan hasta el día de hoy en Chile.(no todos los derechos pueden restringirse en un estado de excepción).

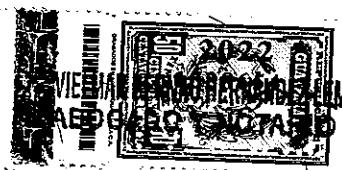
#### D) EN LA CONSTITUCIÓN DE 1925:

En ésta etapa la situación de los estados de excepción empeoraron notablemente durante los 48 años de vigencia de ésta Carta Magna. Y los estados de excepción son los mismos en virtud de la Ley de Reforma Constitucional del 24 de octubre de 1874 que acabamos de mencionar y en donde fueron aprobados, en su nuevo contexto, sin discrepancias de fondo, pero con certas observaciones formales, según consta en las Actas Oficiales respectivas y su redacción corresponde en buena medida, a un reproducción de textos reformados de la Carta de 1833 y a la refundición de algunos de ellos.

Así, el Presidente de la República podía declarar en estado de "asamblea" (de excepción), una o más provincias invadidas o amenazadas en caso de guerra extranjera sin previo acuerdo del Consejo de Estado, ya que éste dejó de existir y en cuanto a su duración sería cuando se derogara el respectivo decreto o cuando terminara la guerra que lo hubiere motivado. Los constituyentes no precisaron las facultades de las que se investía el Presidente ni las restricciones que podrían sufrir los derechos fundamentales en éste tipo de situaciones; y en cuanto a las atribuciones de los Generales o Comandantes superiores, estaban reguladas en el Código de Justicia Militar. En cuanto al Estado de Sitio -específicamente- el Presidente declaraba los puntos de la República en caso de ataque exterior. Y sólo en virtud de una ley se podría restringir la libertad personal y de la de impresión o suspender o restringir el derecho de reunión, cuando lo reclamara la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior y sólo por períodos que no podían exceder de 6 meses. Y si estas leyes señalaran penas, su aplicación se hará siempre por Tribunales establecidos. A pesar de que se quiso asegurar la pena vigencia de derechos y libertades, se fueron dictando en el curso de los años, leyes que crearon otros tantos estados de excepción que terminaron con desarticular el coherente sistema establecido por la Constitución. Tengamos en cuenta siempre que el Estado de Derecho es el efecto de la existencia y garantía de los derechos fundamentales.

#### E) CONSTITUCIÓN DE 1980:

Los estados de excepción conocen dos etapas diferentes durante la vigencia de la actual Constitución: su régimen original



aprobado en el plebiscito de 1980 y las modificaciones introducidas por la Ley de Reforma No. 18.825 del 17 de agosto de 1989 dictada también por la Junta de Gobierno, pero ratificada con las garantías debidas.

En respuesta al caos existente en ésta materia por la indebida proliferación de los "estados de emergencia", el constituyente redujo a cuatro (4) las situaciones de crisis que hacen procedentes los respectivos estados de excepción y puso énfasis en que sólo bajo su vigencia y por ninguna otra causa o motivo podrían verse afectados los derechos y garantías que la Constitución protege.

Los Estados de Excepción en ésta Constitución de Chile en la actualidad, están sometidos a un riguroso "numerus clausus" así: el estado de asamblea; el estado de sitio, el estado de emergencia y el estado de catástrofe. (Artículos del 39 al 41).

En situación de guerra externa, el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar todo o parte del territorio nacional en "estado de asamblea".

En situaciones de guerra interna o conmoción interior, el Presidente de la República, con acuerdo del Congreso podrá declarar todo o parte del territorio nacional en "estado de sitio".

En situaciones de grave alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional el Presidente de la República con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar todo o parte del territorio nacional en "estado de emergencia".

Por último, en situaciones de calamidad pública, el Presidente podrá declarar a la zona afectada, u otra que lo requiera a consecuencia de ella, en "estado de catástrofe".

Por consiguiente, la concurrencia de una situación de excepción sólo habilita pero no obliga al Presidente de la República a declarar el estado de excepción y de hecho muchas situaciones de crisis, aún en casos de guerra exterior en Chile, han sido superadas sin tener que recurrir a la declaración de tal instituto.

No se debe de confundir las "situaciones de excepción" con los "estados de excepción", ya que las primeras son circunstancias de hecho conformadoras de crisis o de riesgo de crisis para el Estado y los segundos son estatutos jurídicos que entran a regir una vez que ellos son declarados por ley.

Los estados de excepción deben de cesar cuando desaparezcan las circunstancias que los originaron, es decir que los mismos deben de durar mientras subsista la situación excepcional que motivó su declaración; sin embargo posteriormente mencionaremos el caso de una duración indeterminada con ciertos parámetros. Este requerimiento, propio de la excepcionalidad de la plena vigencia de la Constitución en tiempos normales, está insuficientemente recogido como una facultad presidencial como lo establece la Carta Magna vigente.<sup>1</sup> Y en caso de que ocurran dos tipos de situaciones también el Presidente puede decretar simultáneamente los estados de excepción que correspondan.

Dé acuerdo a su naturaleza y gravedad cada estado de excepción exige requisitos diferentes para su declaración y tiene una duración determinada o indeterminada. Así los estados de asamblea y de catástrofe cuyo término no depende sólo de Ejecutivo, sino más bien, de la vigencia de las situaciones que les dan origen tal es el caso de la guerra externa o calamidad pública, carecen de plazo.

En cambio, los Estados de Sitio y de Emergencia, cuya solución depende de la energía con que proceda el Ejecutivo o subsanar sus causas, tiene un plazo límite de noventa (90) días, el que no obstante, puede ser prorrogado.

Entre los requisitos para declarar los estados de excepción tenemos en el caso de Estado de Asamblea, que exista la situación de guerra externa y el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional. Para declarar todo o parte del territorio nacional en Estado de Sitio, que exista la situación de guerra interna o de conmoción interior y el respectivo acuerdo del Congreso Nacional. Este deberá pronunciarse aceptando o rechazando la proposición, sin introducirle modificaciones, en el plazo de diez (10) días a contar de la fecha en que el Presidente la someta a su consideración. Si el Congreso no se pronuncia dentro de dicho plazo se entenderá que la aprueba.

En el caso del Estado de Emergencia se necesita que se susciten casos graves de alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional sea por causa de origen interno o externo y el acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional.

Por último para declarar en Estado de Catástrofe la zona afectada y otra que lo requiera como consecuencia de la calamidad producida se requiere que se produzca una calamidad pública como: terremoto, avalancha, epidemia, etc. en algún lugar del país y el acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional.

<sup>1</sup> Art. 40 No. 6 de la Constitución de Chile

Con todas necesidades el Presidente de la República de Chile declarará los mencionados estados de excepción.

#### DERECHO COMPARADO:

Las Cartas Magnas refieren con algunas diferencias estados de excepción, permitiendo una gradación entre los mismos de conformidad con la naturaleza de la amenaza o situación de riesgo. Y es que en virtud de las previsiones constitucionales y del derecho internacional tiene la potestad estatal de limitar o suspender derechos y libertades al decretar un estado de excepción, siempre respetando los límites<sup>6</sup>.

Perú contempla en su Constitución estados de excepción tales como: el Estado de Emergencia y el Estado de sitio, al igual que lo tienen estipulado países como Brasil, Colombia, Chile, República Dominicana, Guatemala y Venezuela. Las circunstancias en las que se reconoce los estados de excepción es debido a problemas bélicos, políticos o a hechos de naturaleza física y económica y conforme a la mayor o menor gravedad de los acontecimientos excepcionales que se susciten como por ejemplo: los estados de guerra.

La Constitución colombiana vigente de estados de excepción en su Constitución establece 3 tipos denominados: "Guerra Exterior", "Conmoción Interior" y "Emergencia" (esta última puede ser económica, ecológica, social u ocasionada por una calamidad pública), con alto grado de detalle en su regulación y con límites sustantivos y temporales al uso de facultades excepcionales del Ejecutivo. Lo anterior son ejemplos de la regulación de los Estados de Excepción de algunos países como los enunciados y los cuales son propios de cada país.

#### CONCLUSIONES

Desde hace un siglo el constitucionalismo tiene precisadas las premisas básicas de los estados de excepción tales como: la defensa del Estado y la seguridad pública y sólo es compatible con el Estado Constitucional en la medida en que esté previsto en la Constitución y no quede a discrecionalidad de quien tiene atribuciones de mando para enfrentar la crisis.

Chile en su Constitución le dedica un párrafo especial a la regulación sistemática de los "estados de excepción" (del artículo 39 al 41 inclusive). Así se convino deliberadamente, pues al desarrollar pormenorizadamente y con carácter reglamentario ésta material en la propia Carta Fundamental se evita que el legislador pueda incursionar en posteriores reglamentaciones restringiendo o suspendiendo los derechos

y garantías fundamentales que en ella se aseguran.

Una particularidad que tiene Chile es que aparte de lo novedoso del epígrafe con que se inicia el párrafo "Estados de Excepción Constitucional", es que los mismos no son obligatorios decretarlos sino son facultativos y en cuanto a las situaciones de excepción en la legislación Chilena, se estimó que no era aconsejable regularlas y definirlas en la Constitución ya que siendo dichas situaciones propias del orden político, definirlas implicaba precisar, ya con carácter jurídico, conceptos políticos, de modo que decisiones de Gobierno podrían ser susceptibles de revisión por la vía jurisdiccional. Asimismo que como se estaba tratando de regular imprevistos, era imposible prever cuáles podrían ser los acontecimientos que originarían la anormalidad, y ello con el riesgo de que algunas situaciones no fueran consultadas, lo que dejaría en la indefensión a la autoridad para enfrentarlas con los instrumentos que le concede el respectivo régimen.

#### BIBLIOGRAFÍA

- 1) BALAGUER Francisco **MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL**  
Volúmen II (España: Editorial Tecnos, 2009)
- 2) CARBONELL Miguel, CARPIO Jorge y ZOVATTO-Daniel -Coordinadores- **"TENDENCIAS DEL CONSTITUCIONALISMO EN IBEROAMÉRICA"**  
-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1<sup>a</sup> edición, 2009
- 3) SAGUÉS, Nestor Pedro-**"ELEMENTOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL"** Tomo I, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo de Palma-Buenos Aires, Argentina-1993
- 4) SENDRA, Vicente Gimeno, **"CONSTITUCIÓN Y PROCESO"**, Editorial Tecnos, S.A.-Madrid, España-1988



10 de 10

000154

En la ciudad de Guatemala el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que las nueve fotocopias que anteceden, impresas el folio uno, en su lado anverso, los folios dos al ocho en su anverso y reverso y el folio nueve solamente del lado anverso, SON AUTENTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy, en mi presencia de sus originales y corresponden a publicaciones académicas redactadas por el abogado Néstor Guilebaldo De León Ramírez: 1) en la Revista número diez del Consejo de la Carrera Judicial, titulado "La no tributación y el contrabando aduanero y su incidencia en el Lavado de Dinero y la Sociedad guatemalteca"; y en la revista del Doctorado en Derecho Constitucional de la Universidad Mariano Gálvez, titulado "Los Estados de Excepción en América Latina y Rompimiento del Orden Constitucional". En fe de lo anterior número, sello, firmo las nueve hojas anteriores más la presente Acta de Legalización contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa únicamente en su anverso.



POR MI Y ANTE MI

LIC. VIELMAR BERNAU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



---

***E) MÉRITOS  
OBTENIDOS***

---

1 DC 23  
000155

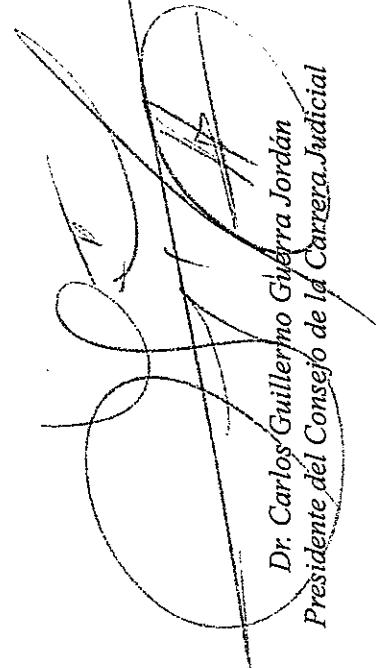
*Consejo de la Carrera Judicial  
Organismo Judicial de Guatemala*

Reconocimiento a:

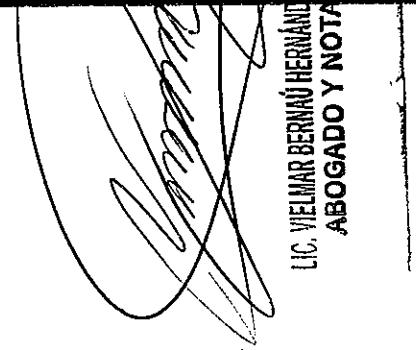
**Nector Guilebaldo De León Ramírez**  
**Magistrado de la Corte de Apelaciones**

por pertenecer a la Carrera Judicial del Organismo Judicial de Guatemala,  
según punto tercero del acta 117-2019 de fecha 12 de junio de 2019 del Consejo  
de la Carrera Judicial y con fundamento en el Artículo 14 de la Ley de la Carrera  
Judicial.

Guatemala, agosto de 2019



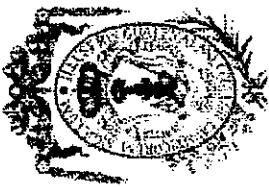
Dr. Carlos Guillermo Gómez Jordán  
Presidente del Consejo de la Carrera Judicial



LIC. VILMAR BERNARDO HERNÁNDEZ  
ABOGADO Y NOTA



*El Presidente del Tribunal de Honor del  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala*



2 DE 23

000156

Otorga el presente Diploma de Reconocimiento a:

## NECTOR GUILBALDO DE LEON RAMIREZ

Por su honorabilidad y excelente desempeño como Operador de Justicia y su aporte a la sociedad Guatimalteca, durante el Período Constitucional 2014-2019.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 28 de enero de 2019

*Henry Giovanni Dubón Ruano*  
Licenciado Henry Giovanni Dubón Ruano  
Vocal I del Tribunal de Honor  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala

*Msc. Julio Enrique Dougherty Liekens*  
Msc. Julio Enrique Dougherty Liekens  
Presidente del Tribunal de Honor  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala

*Msc. Briana María Escobar González*  
Msc. Briana María Escobar González  
Abogada y Notaria

*Lic. VIELMAR BERNAL HERNÁNDEZ LEMUS*  
LIC. VIELMAR BERNAL HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

3 De 23

000157

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

# ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

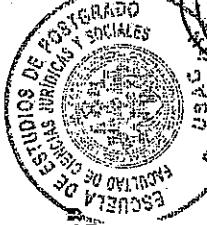


Otorga el Presente Reconocimiento a:

# Néstor Guilealdo De León Ramírez

POR SU LABOR COMO DOCENTE EN NUESTRA CASA DE ESTUDIOS  
DURANTE EL CICLO ACADÉMICO 2018

Dado en la Ciudad Universitaria, Junio de 2018



LIC. VENEZAL HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO X NOTARIO



Lic. Gustavo Bonilla  
DECANO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Ovidio Díaz Barrera Vela  
DIRECTOR  
Escuela de Estudios de Posgrado



Guatemala, C.R.

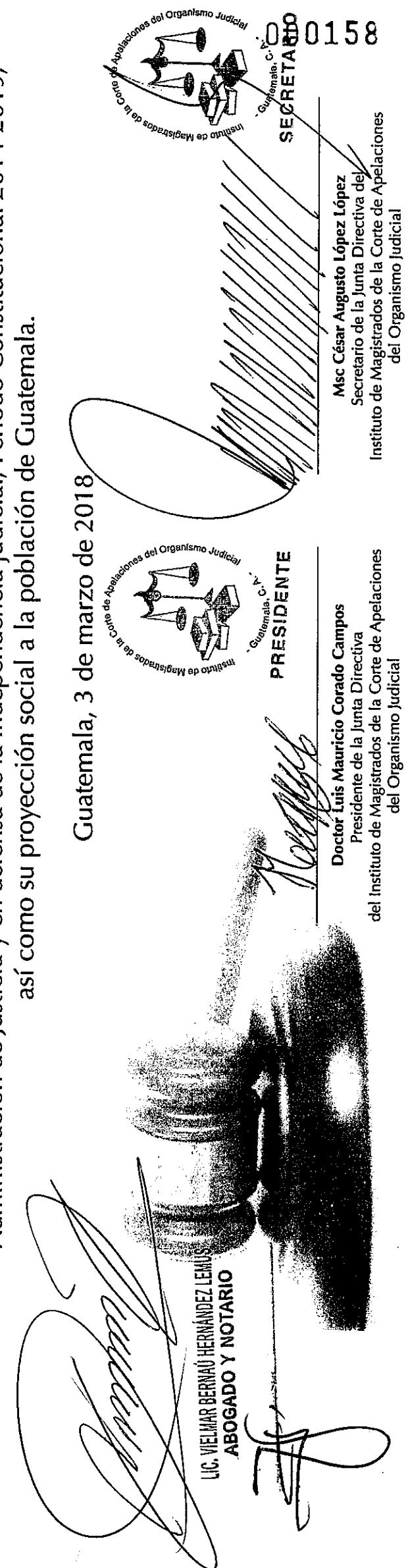
**La Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial**

Otorga el presente Diploma de Honor al Mérito al Magistrado:

*Néstor Guilealdo De León Ramírez*

Como reconocimiento al buen desempeño en sus labores jurisdiccionales en beneficio del Sistema de Administración de Justicia y en defensa de la independencia judicial, Periodo Constitucional 2014-2019; así como su proyección social a la población de Guatemala.

Guatemala, 3 de marzo de 2018



5 DE 23

000159

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a  
través de la Escuela de Estudios de Postgrado

Otorgan Diploma de Reconocimiento al  
profesional:

*Nector Guilebaldo de León Ramírez*

POR SU INCANSABLE LABOR COMO DOCENTE EN  
NUESTRA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Dado en la Ciudad Universitaria, junio 2017.

*"Id y Enseñad a Todos"*



Dr. Ovidio David Parra Vela  
DIRECTOR



LIC. VIELMAR BERNAL HERNÁNDEZ LEÓN  
ABOGADO Y NOTARIO



6 DE 23

000160



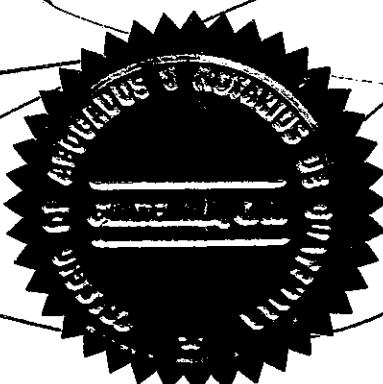
*La Junta Directiva del  
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,  
Oriego  
Diploma de Reconocimiento al  
Abogado y Notario  
Néstor Guilebaldo De León Ramírez*

*Por cumplir 25 años de ejercicio profesional*

*Guatemala, veinte de septiembre de dos mil diecisésis*

*Lic. Marco Antonio Sagastume Gommell  
Presidente de Junta Directiva*

*Lic. Jorge Augusto Monéndez Barahona  
Secretario de Junta Directiva*



*LIC. VILMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO*



El Instituto de Magistrados de la  
Corte de Apelaciones del  
Organismo Judicial

Oforga el presente

**RECONOCIMIENTO**

Al Magistrado de Corte de Apelaciones

Néstor Guilealdo de León Ramírez

Por su destacada trayectoria profesional y valiente  
aporte a la administración de justicia, y por  
su contribución en el fortalecimiento de la  
independencia judicial y la consolidación  
del estado de derecho.

Dado en la ciudad de Guatemala el 4 de marzo de 2016.

MARIO OBDULIO REYES ALDANA  
PRESIDENTE

JOSÉ LUIS SOTOCIO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO





GUATEMALA, C.A.

*Consejo de la Carrera Judicial*

Otorga el presente diploma de reconocimiento a:

**Lic. Néstor Guilebaldo León Ramírez**

Por su valiosa labor realizada durante su gestión como Presidente de la Junta de Disciplina Judicial, período 2014-2015, en el cual demostró esfuerzo constante para el fortalecimiento de la Carrera Judicial en Guatemala.

Guatemala, 27 de octubre de 2015  
8 de 23

000162



Magistrada Vilalma Orellana  
Representante suplente del Presidente  
del Consejo de la Carrera Judicial

*[Large handwritten signature of Vilalma Orellana]*

Doctor Ramulfo Rafael Rojas Cetina  
Presidente del Organismo Judicial,  
Corte Suprema de Justicia  
y del Consejo de la Carrera Judicial

*[Large handwritten signature of Doctor Ramulfo Rafael Rojas Cetina]*  
J.C. VELMAR BERMÚDEZ FERNÁNDEZ LERUS  
ABOGADO Y NOTARIO



9 DE 23

000163



# Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Junta Directiva  
Período 2013 - 2015

Otorga el Presente  
**Reconocimiento Especial**  
A:

*Magistrado*

*Néstor Guilebaldo De León Ramírez*

Por su importante labor como

**Magistrada de la Corte de Apelaciones**

cuya función es trascendente para la administración de justicia. Por ser perseverante en el fortalecimiento del Estado de Derecho y restablecimiento del Orden Constitucional e Institucional del país.

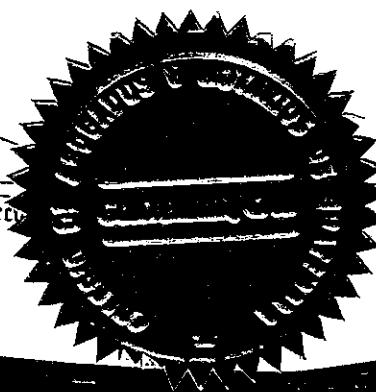


Guatemala, marzo de 2015.

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Luis Alfredo Reyes García  
Presidente

M. Sc. Elmer Erasmo Beltetón Morales  
Secretario



*"Por la dignificación y la defensa gremial"*

10 DE 23

000164



**Centro de Justicia de Femicidio  
y otras Formas de Violencia Contra la Mujer  
del Departamento de Guatemala**

Otorga el Presente Reconocimiento  
al Magistrado

**NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**

Por su compromiso, trabajo y desempeño  
en la Sala de Femicidio, fortaleciendo la Construcción  
de justicia justicia con equidad de género y garantizanndo  
a las mujeres una vida libre de violencia.

Guatemala, Octubre del 2014



11 DE 23

000165



## LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Otorga el presente reconocimiento

a

M.A. NÉCTOR GUILEBALDO  
DE LEÓN RAMÍREZ

Por haberse destacado como Excelente Coordinador  
y a quien siempre recordaremos como una persona  
Emprendedora y Perseverante,  
ejemplo de un hombre de trabajo y de éxito,  
caracterizándose por su don de Cordialidad,  
Humanidad y Amistad Sincera.

Guatemala, 28 de junio del 2012



JG

12 00 23

000166



**La Junta Directiva del  
Colegio de Abogados y Notarios  
de Guatemala**

**Otorga el presente reconocimiento a**

**LIC. NÉCTOR GUILEBALDO  
DE LEÓN RAMÍREZ**

**Por el meritorio desempeño en el cargo de  
VOCAL I  
del Tribunal de Honor del Colegio  
de Abogados y Notarios de  
Guatemala durante el periodo  
2007 - 2009**

**Guatemala, marzo de 2009**



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

13 DE 23

000167

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

LA JUNTA DIRECTIVA.

CON OCASIÓN DE CELEBRAR EL «DÍA DEL MAESTRO»

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA A:

Nector De León

Como reconocimiento por su invaluable labor como docente en esta  
Casa de Estudios, durante el presente ciclo académico 2007.

Dado en la Ciudad Universitaria, a los veinte días del mes de Junio  
del año dos mil siete.

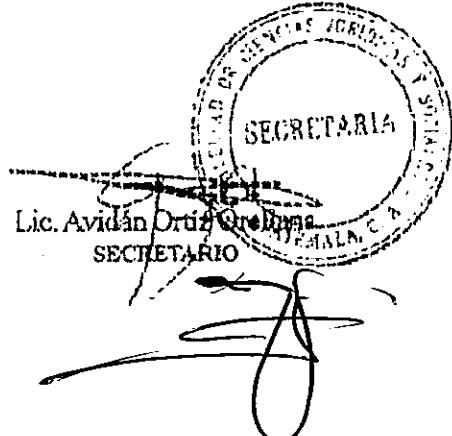


LIC. VÍCTOR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

«ID Y ENSEÑAD A TODOS»



Lic. Bonerge Mejía Orellana  
DECANO



14 De 23



Ministerio

Guatema

Juan Luis

Fiscal General de la Repùblica

Otorgo el premio

Vector Guiséban

Ci

Unidad

1000

Guatemala

1000  
FISCAL GENERAL DE LA REPÙBLICA  
Y CÓDO Y PUNTO



15 DE 23

000169

El Licenciado Bonenje Mejía  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Oficina del Decanato  
Bogotá D.C. Colombia

A. S. C. Notario De León

No se realizan labores en el Departamento de las Propiedades  
Muebles o Acciones en el presente ciclo lectivo.

"Yo y en señal a todos"

Hecho en la Ciudad Universitaria,  
a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez



  
Alicia Bonenje Mejía



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



Junta Directiva y el Decano 16 de 23  
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

000170

## Otorgan el Presente

LIC. WELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

# Diploma al Mérito

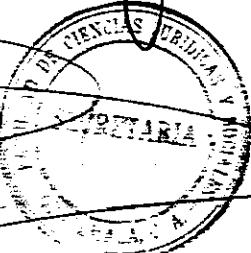
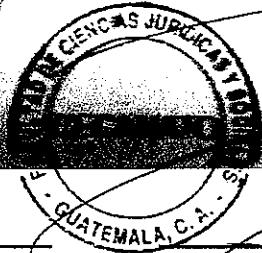
A. Lic. Néstor Guilealdo de León R.

Por haber colaborado como Mentor en el Plan Piloto del Programa  
de Pasantía, realizado entre el Ministerio Público y esta Casa de  
Estudios Superiores, del 20 de Agosto al 20 de Noviembre de  
2001.



"AMBIENTAL Y ENSEÑAD A TODOS"

Guatemala, Noviembre de 2001.



Lic. Estuardo Gálvez Barrios  
DECANO

Lic. Gustavo Bonilla  
SECRETARIO

17 DE 23

000171



MINISTERIO PUBLICO  
FISCALIA DISTRITAL  
DE MALACATÁN, S.M.

OTORGA RECONOCIMIENTO A:  
LICENCIADO

NECTÖR GUILEVALDO  
DE LEÓN RAMIREZ

POR HABER DESARROLLADO  
UNA MAGNÍFICA LABOR  
COMO PRIMER FISCAL DE DISTRITO  
EL MUNICIPIO DEL 2-02-99 AL 28-02-00

2 DE FEBRERO 2001



LIC. WILMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

18 De 23

EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO

000172

OTORGÁ EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

Lic. Néstor G. De León

Por su excelente participación como Docente,  
en los cursos de capacitación impartidos al personal del Ministerio Público, dentro  
del PROGRAMA DE INCORPORACION DE FISCALES A LA DOCENCIA,  
del tres de julio al veintisiete de octubre del año dos mil

Guatemala, enero del año 2001

Lic. Adolfo González Rodas  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y  
JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO

"La única ruta segura para alcanzar la paz, es el estricto cumplimiento de la Ley"



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

19 De 23

000173

El Fiscal General de la República y  
Presidente del Consejo del Ministerio Público

Por cuanto

el Tribunal de Concurso para el ingreso a la Carrera del Ministerio Público ha informado que el

Lic. Nicanor Gutiérrez De León Roldán

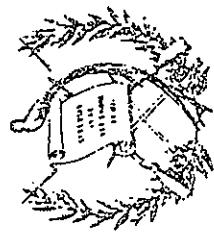
satisfizo los requisitos académicos y administrativos exigidos y superó las evaluaciones que dispone el Reglamento respectivo; le confiere el presente Diploma, que lo acredita como

MIEMBRO DE LA CARRERA FISCAL

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 10 de noviembre de 2000



Licenciado Adolfo González Rodas  
Fiscal General de la República y  
Jefe del Ministerio Público



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEWIS  
ABOGADO Y NOTARIO

20 DE JULIO  
000174

**MINISTERIO PUBLICO**

Guatemala, C. A.



**HONOR AL MERITO**

**EL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA  
Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO**

**LICENCIADO ADOLFO GONZALEZ RODAS**

OTORGIA EL PRESENTE DIPLOMA  
COMO

**FISCAL DISTINGUIDO**

A:

**NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**

*POR HABERSE DESTACADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, EN LAS QUE MOSTRO  
EFICIENCIA, HONRADEZ, ATENCION AL PUBLICO Y LEALTAD A LA INSTITUCION*

DADO EN GUATEMALA, 1 JULIO DEL 2000.

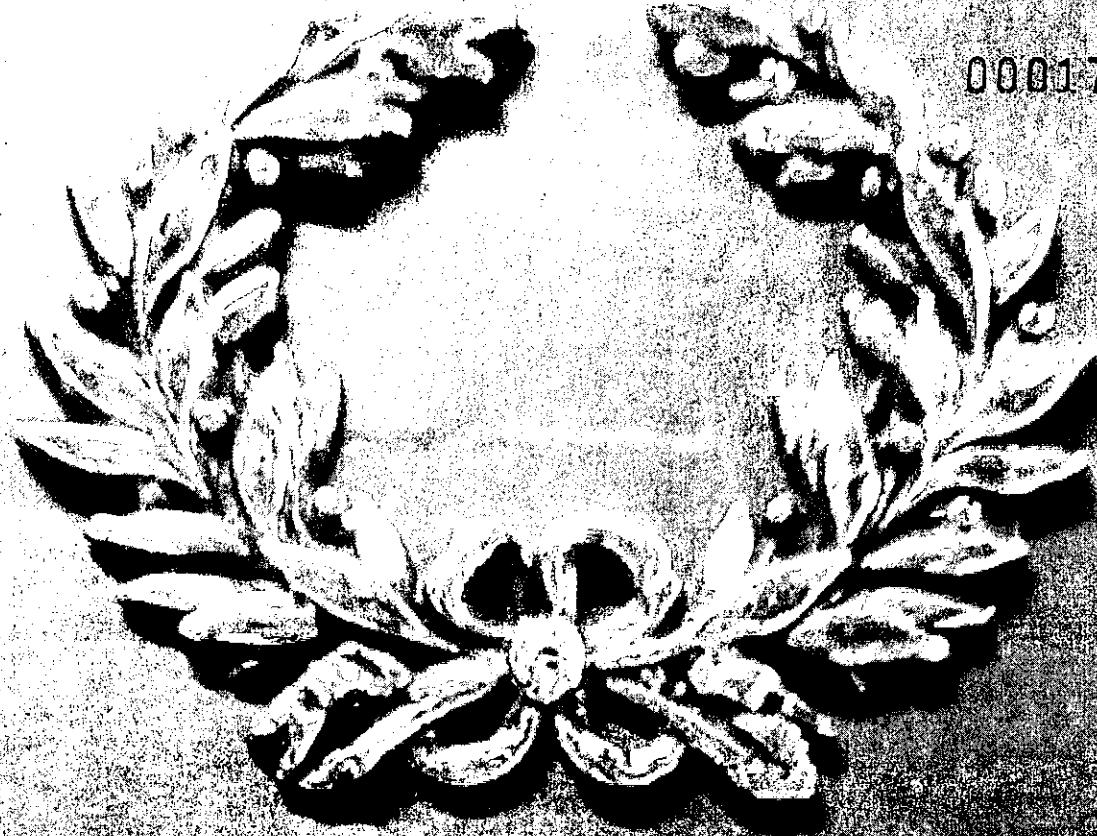
LIC. ADOLFO GONZALEZ RODAS



LIC. VIELMAR BERNAU HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

21 De 23

000175



WILMAR BERNAU HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



Wilmar Bernau Hernandez

Wilmar Bernau Hernandez

W.B.H.

22 DE 23

000176

En la ciudad de Guatemala el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que las veintiún fotocopias que anteceden, impresas en su anverso **SON AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy, en mi presencia de sus originales y corresponden a los reconocimientos extendidos por los titulares de cada una de las instituciones emisoras de los mismos, todos para acreditar los méritos obtenidos a favor de Néctor Guilebaldo De León Ramírez, que se encuentran señalados en la presente Acta de Legalización y que a continuación se detallan: 1) Diploma de reconocimiento por pertenecer a la Carrera Judicial del Organismo Judicial, según punto tercero del Acta ciento diecisiete guion dos mil diecinueve, de fecha doce de junio de dos mil diecinueve del Consejo de la Carrera Judicial, con fecha agosto de dos mil diecinueve; 2) Diploma de reconocimiento por Honorabilidad y excelente desempeño como Operados de Justicia y su Aporte a la Sociedad Guatemalteca, otorgado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, con fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve; 3) Diploma de reconocimiento por labor desarrollada como Docente en la Escuela de Estudios de Posgrado durante el ciclo académico dos mil dieciocho, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con fecha junio de dos mil dieciocho; 4) Diploma de Honor al Mérito por el buen desempeño en las labores Jurisdiccionales en beneficio del sistema de Administración de Justicia y en Defensa de la Independencia Judicial, otorgado, por la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial con fecha tres de marzo de dos mil dieciocho; 5) Diploma de reconocimiento como docente en la Escuela de Estudios de Postgrados de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Estudios de Postgrado, con fecha junio de dos mil diecisiete; 6) Diploma de reconocimiento por veinticinco años de ejercicio profesional otorgado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis; 7) Reconocimiento por su destacada trayectoria profesional y valioso aporte a la



administración de justicia y por su contribución al fortalecimiento de la independencia judicial y la consolidación del estado de derecho, otorgado por el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, el cuatro de marzo de dos mil dieciséis; 8) Reconocimiento por su valiosa labor realizada durante su gestión como Presidente de la Junta de Disciplina Judicial, período dos mil catorce – dos mil quince, en el cual demostró esfuerzo constante para el fortalecimiento de la Carrera Judicial en Guatemala, otorgado por el Consejo de la Carrera Judicial el veintisiete de octubre de dos mil quince; 9) Reconocimiento especial por la labor desarrollada como Magistrado de la Corte de Apelaciones, otorgado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Junta Directiva, con fecha marzo de dos mil quince; 10) Fotografía de la placa de reconocimiento por su compromiso, trabajo y desempeño en la Sala de Femicidio, fortaleciendo la Construcción de una Justicia con equidad de género y garantizando a las mujeres una vida libre de violencia, otorgado por el Centro de Justicia de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer del Departamento de Guatemala, octubre de dos mil catorce; 11) Fotografía de la placa de reconocimiento por haberse destacado como Excelente coordinador, otorgado por el Ministerio Público, Unidad de Impugnaciones, con fecha junio de dos mil doce; 12) Fotografía placa de reconocimiento por el mérito desempeñado en el Cargo de Vocal Primero del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, con fecha marzo de dos mil nueve; 13) Diploma de reconocimiento por la labor desarrollada como docente en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, durante el ciclo académico dos mil siete, con fecha junio dos mil siete; 14) Diploma de reconocimiento por la nominación al certamen de la Excelencia Institucional dos mil cinco – dos mil seis, otorgado por Juan Luis Florido Solíos, Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, junio de dos mil seis; 15) Diploma de reconocimiento por la labor desarrollada en las respectivas actividades docentes durante el ciclo dos mil seis, otorgado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con fecha veintiocho de junio del año

23 de 23

000177

dos mil seis; 16) Diploma al mérito por haber colaborado como Mentor en el Plan Piloto del Programa de Pasantía, realizado entre el Ministerio Público y la Universidad de San Carlos de Guatemala, del veinte de agosto al veinte de noviembre de dos mil uno, otorgado por la Junta Directiva y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, noviembre de dos mil uno; 17) Plaqueta otorgada por la Fiscalía Distrital de Malacatán, Ministerio Público por haber desarrollado una magnífica labor como Primer Fiscal de Distrito, con fecha febrero de dos mil uno; 18) Reconocimiento por su excelente participación como Docente, en los curso de capacitación impartidos al personal del Ministerio Público, dentro del Programa de Incorporación de Fiscales a la Docencia, del tres de julio al veintisiete de octubre del año dos mil, otorgado por el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, enero del año dos mil uno; 19) Diplomado de acreditación como miembro de la Carrera Fiscal otorgado por el Fiscal General de República y Presidente del Consejo del Ministerio Público, con fecha noviembre del año dos mil; 20) Diploma de Honor al Mérito como Fiscal Distinguido otorgado por el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, con fecha julio del año dos mil; 21) Fotografía de la placa de Honor al Mérito por una brillante Labor Profesional, otorgado, por la Fraternidad Tacaneca, con fecha diciembre de mil novecientos noventa y siete. En fe de lo anterior número, sello, firmo las veintiún hojas anteriores más la presente Acta de Legalización contenida en dos hojas de papel bond tamaño oficio impresas la primera en su lado anverso y reverso y la segunda únicamente en su anverso.



POR MI Y ANTE MI:

A large, handwritten signature of the notary's name, "Vielmar Bernau Hernandez Lemos", written in cursive script.

LIC. VIELMAR BERNAU HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

---

**BECAS**

---

Department of the Treasury



1 DE 2

000178

Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms  
International Post Blast Investigations Training Program

This is to certify that

Nector G. De Leon R.

has attended this training program conducted by the Bureau  
of Alcohol, Tobacco and Firearms.

April 4, 2002

Date

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

Chief, ATF National Academy

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Guatemala el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que la fotocopia que antecede, impresa en su anverso **ES AUTENTICA** por haber sido reproducida el día de hoy, en mi presencia de su original y corresponde al certificado de beca obtenida por la entidad denominada **Department of Treasury, de los Estados Unidos de Norte de América, en relación al curso, Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms International Post Blast Investigations Training Program**, con fecha, cuatro de abril de dos mil dos a favor de Néctor Guilebaldo De León Ramírez. En fe de lo anterior número, sello, firmo la hoja que antecede más la presente Acta de Legalización contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa únicamente en su anverso.



POR MI Y ANTE MI:

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Vielmar Bernaú Hernández Lemus".

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

A second, smaller handwritten signature in black ink, appearing to read "Vielmar Bernaú Hernández Lemus".

---

***2. EXPERIENCIA  
PROFESIONAL***

---

---

**A) DESEMPEÑO DE CARGOS  
PÚBLICOS EN  
INSTITUCIONES  
RELACIONADAS CON EL  
SECTOR JUSTICIA EN  
MATERIA PENAL O AFINES.  
EJERCICIO DE LA  
PROFESIÓN DE ABOGADO.  
DESEMPEÑO COMO  
MAGISTRADO DE LA CORTE  
DE APELACIONES O DE LOS  
TRIBUNALES COLEGIADOS  
QUE TENGAN LA MISMA  
CALIDAD. TODO LO  
ANTERIOR EN EL ÁREA  
CONSTITUCIONAL, PENAL O  
INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Y FORENSE**

---



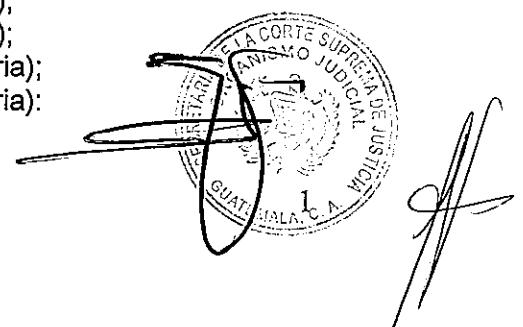
000180

## LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el registro de **Actas de Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, el Magistrado Presidente de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, **Néctor Guilebaldo De León Ramírez**, fue convocado e integró las siguientes sesiones de Pleno:

1. Acta 71-2016, de fecha 21 de noviembre de 2016 (Sesión extraordinaria);
2. Acta 13-2017, de fecha 30 de enero de 2017 (Sesión extraordinaria);
3. Acta 34-2017, de fecha 21 de febrero de 2017 (Sesión extraordinaria);
4. Acta 42-2017, de fecha 21 de marzo de 2017 (Sesión extraordinaria);
5. Acta 61-2017, de fecha 6 de julio de 2017 (Sesión extraordinaria);
6. Acta 84-2017, de fecha 2 de octubre de 2017 (Sesión extraordinaria);
7. Acta 92-2017, de fecha 18 de octubre de 2017 (Sesión ordinaria);
8. Acta 94-2017, de fecha 25 de octubre de 2017 (Sesión ordinaria);
9. Acta 96-2017, de fecha 7 de noviembre de 2017 (Sesión ordinaria);
10. Acta 100-2017, de fecha 6 de diciembre de 2017 (Sesión ordinaria);
11. Acta 101-2017, de fecha 8 de diciembre de 2017 (Sesión extraordinaria);
12. Acta 102-2017, de fecha 13 de diciembre de 2017 (Sesión ordinaria);
13. Acta 103-2017, de fecha 18 de diciembre de 2017 (Sesión extraordinaria);
14. Acta 1-2018, de fecha 10 de enero de 2018 (Sesión ordinaria);
15. Acta 4-2018, de fecha 29 de enero de 2018 (Sesión extraordinaria);
16. Acta 13-2018, de fecha 4 de abril de 2018 (Sesión ordinaria);
17. Acta 14-2018, de fecha 11 de abril de 2018 (Sesión ordinaria);
18. Acta 15-2018, de fecha 18 de abril de 2018 (Sesión ordinaria);
19. Acta 17-2018, de fecha 2 de mayo de 2018 (Sesión ordinaria);
20. Acta 20-2018, de fecha 16 de mayo de 2018 (Sesión ordinaria);
21. Acta 21-2018, de fecha 22 de mayo de 2018 (Sesión extraordinaria);
22. Acta 22-2018, de fecha 23 de mayo de 2018 (Sesión ordinaria);
23. Acta 26-2018, de fecha 13 de junio de 2018 (Sesión ordinaria);
24. Acta 28-2018, de fecha 27 de junio de 2018 (Sesión ordinaria);
25. Acta 30-2018, de fecha 4 de julio de 2018 (Sesión ordinaria);
26. Acta 31-2018, de fecha 11 de julio de 2018 (Sesión ordinaria);
27. Acta 34-2018, de fecha 25 de julio de 2018 (Sesión ordinaria);
28. Acta 35-2018, de fecha 35 de julio de 2018 (Sesión extraordinaria);
29. Acta 36-2018, de fecha 1 de agosto de 2018 (Sesión ordinaria);
30. Acta 37-2018, de fecha 6 de agosto de 2018 (Sesión extraordinaria);
31. Acta 38-2018, de fecha 8 de agosto de 2018 (Sesión ordinaria);
32. Acta 39-2018, de fecha 14 de agosto de 2018 (Sesión ordinaria);
33. Acta 40-2018, de fecha 22 de agosto de 2018 (Sesión ordinaria);
34. Acta 41-2018, de fecha 29 de agosto de 2018 (Sesión ordinaria);
35. Acta 42-2018, de fecha 5 de septiembre de 2018 (Sesión ordinaria);
36. Acta 43-2018, de fecha 12 de septiembre de 2018 (Sesión ordinaria);
37. Acta 46-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018 (Sesión ordinaria);
38. Acta 55-2018, de fecha 24 de octubre de 2018 (Sesión ordinaria);
39. Acta 59-2018, de fecha 14 de noviembre de 2018 (Sesión ordinaria);
40. Acta 62-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018 (Sesión ordinaria);
41. Acta 15-2019, de fecha 27 de marzo de 2019 (Sesión ordinaria);
42. Acta 16-2019, de fecha 3 de abril de 2019 (Sesión ordinaria);
43. Acta 20-2019, de fecha 8 de mayo de 2019 (Sesión ordinaria);
44. Acta 27-2019, de fecha 19 de junio de 2019 (Sesión ordinaria);
45. Acta 31-2019, de fecha 17 de julio de 2019 (Sesión ordinaria);
46. Acta 32-2019, de fecha 24 de julio de 2019 (Sesión ordinaria);
47. Acta 42-2019, de fecha 2 de octubre de 2019 (Sesión ordinaria);
48. Acta 43-2019, de fecha 9 de octubre de 2019 (Sesión ordinaria);

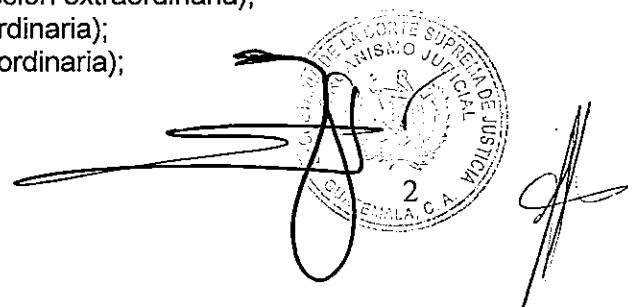




000181

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

49. Acta 47-2019, de fecha 16 de octubre de 2019 (Sesión ordinaria);
50. Acta 49-2019, de fecha 30 de octubre de 2019 (Sesión ordinaria);
51. Acta 58-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019 (Sesión ordinaria);
52. Acta 8-2020, de fecha 4 de marzo de 2020 (Sesión ordinaria);
53. Acta 48-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020 (Sesión ordinaria);
54. Acta 49-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020 (Sesión ordinaria);
55. Acta 51-2020, de fecha 2 de diciembre de 2020 (Sesión ordinaria);
56. Acta 52-2020, de fecha 9 de diciembre de 2020 (Sesión ordinaria);
57. Acta 53-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020 (Sesión extraordinaria);
58. Acta 6-2021, de fecha 10 de febrero de 2021 (Sesión ordinaria);
59. Acta 8-2021, de fecha 17 de febrero de 2021 (Sesión ordinaria);
60. Acta 9-2021, de fecha 22 de febrero de 2021 (Sesión extraordinaria);
61. Acta 10-2021, de fecha 24 de febrero de 2021 (Sesión ordinaria);
62. Acta 11-2021, de fecha 1 de marzo de 2021 (Sesión extraordinaria);
63. Acta 12-2021, de fecha 2 de marzo de 2021 (Sesión extraordinaria);
64. Acta 13-2021, de fecha 3 de marzo de 2021 (Sesión extraordinaria);
65. Acta 14-2021, de fecha 5 de marzo de 2021 (Sesión extraordinaria);
66. Acta 15-2021, de fecha 8 de marzo de 2021 (Sesión extraordinaria);
67. Acta 16-2021, de fecha 10 de marzo de 2021 (Sesión extraordinaria);
68. Acta 19-2021, de fecha 24 de marzo de 2021 (Sesión ordinaria);
69. Acta 20-2021, de fecha 7 de abril de 2021 (Sesión ordinaria);
70. Acta 21-2021, de fecha 14 de abril de 2021 (Sesión ordinaria);
71. Acta 23-2021, de fecha 21 de abril de 2021 (Sesión ordinaria);
72. Acta 24-2021, de fecha 28 de abril de 2021 (Sesión ordinaria);
73. Acta 25-2021, de fecha 5 de mayo de 2021 (Sesión ordinaria);
74. Acta 29-2021, de fecha 2 de junio de 2021 (Sesión ordinaria);
75. Acta 30-2021, de fecha 9 de junio de 2021 (Sesión ordinaria);
76. Acta 32-2021, de fecha 23 de junio de 2021 (Sesión ordinaria);
77. Acta 33-2021, de fecha 30 de junio de 2021 (Sesión ordinaria);
78. Acta 34-2021, de fecha 5 de Julio de 2021 (Sesión extraordinaria);
79. Acta 35-2021, de fecha 7 de Julio de 2021 (Sesión ordinaria);
80. Acta 37-2021, de fecha 21 de Julio de 2021 (Sesión ordinaria);
81. Acta 39-2021, de fecha 4 de agosto de 2021 (Sesión ordinaria);
82. Acta 40-2021, de fecha 11 de agosto de 2021 (Sesión ordinaria);
83. Acta 41-2021, de fecha 18 de agosto de 2021 (Sesión ordinaria);
84. Acta 42-2021, de fecha 25 de agosto de 2021 (Sesión ordinaria);
85. Acta 43-2021, de fecha 1 de septiembre de 2021 (Sesión ordinaria);
86. Acta 44-2021, de fecha 8 de septiembre de 2021 (Sesión ordinaria);
87. Acta 45-2021, de fecha 14 de septiembre de 2021 (Sesión extraordinaria);
88. Acta 46-2021, de fecha 16 de septiembre de 2021 (Sesión ordinaria);
89. Acta 47-2021, de fecha 22 de septiembre de 2021 (Sesión ordinaria);
90. Acta 48-2021, de fecha 29 de septiembre de 2021 (Sesión ordinaria);
91. Acta 51-2021, de fecha 13 de octubre de 2021 (Sesión ordinaria);
92. Acta 52-2021, de fecha 15 de octubre de 2021 (Sesión extraordinaria);
93. Acta 53-2021, de fecha 19 de octubre de 2021 (Sesión ordinaria);
94. Acta 55-2021, de fecha 3 de noviembre de 2021 (Sesión ordinaria);
95. Acta 60-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021 (Sesión extraordinaria);
96. Acta 61-2021, de fecha 1 de diciembre de 2021 (Sesión ordinaria);
97. Acta 62-2021, de fecha 8 de diciembre de 2021 (Sesión ordinaria);
98. Acta 63-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021 (Sesión extraordinaria);
99. Acta 1-2022, de fecha 7 de enero de 2022 (Sesión ordinaria);
100. Acta 2-2022, de fecha 12 de enero de 2022 (Sesión ordinaria);





000182

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

101. Acta 3-2022, de fecha 19 de enero de 2022 (Sesión ordinaria);  
102. Acta 4-2022, de fecha 26 de enero de 2022 (Sesión ordinaria);  
103. Acta 5-2022, de fecha 2 de febrero de 2022 (Sesión ordinaria).

Y para remitir al abogado **Néstor Guilebaldo De León Ramírez**, extiendo, sello y firmo la presente en la ciudad de Guatemala, el diez de febrero de dos mil veintidós.

Dra. Dora Lizett Najera Flores  
Secretaría de la Corte Suprema de Justicia





000183

**LA INFRASCRITA SECRETARIA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
HACE CONSTAR :**

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de control para la integración del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, que se lleva en virtud de la ausencia de uno o más magistrados titulares que integran la Corte Suprema de Justicia, cuando ésta deba conocer en Pleno asuntos de su competencia; y, para la convocatoria del Pleno Ordinario y Extraordinario, se llamó a integrar al abogado NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ, Magistrado Presidente de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, durante el periodo comprendido del **once de agosto de dos mil veinte a la presente fecha**, en las siguientes sesiones:

- 1. Sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020;**
- 2. Sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2020;**
- 3. Sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020;**
- 4. Sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2020;**
- 5. Sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2020;**
- 6. Sesión extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2020;**
- 7. Sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2020;**
- 8. Sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020;**
- 9. Sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2021;**
- 10. Sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2021;**
- 11. Sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2021;**
- 12. Sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2021;**

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



- 13. Sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2021;**
- 14. Sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021;**
- 15. Sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2021;**
- 16. Sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2021;**
- 17. Sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2021;**
- 18. Sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2021;**
- 19. Sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2021;**
- 20. Sesión extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2021;**
- 21. Sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2021;**
- 22. Sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2021;**
- 23. Sesión ordinaria de fecha 2 de junio de 2021;**
- 24. Sesión extraordinaria de fecha 4 de junio de 2021;**
- 25. Sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 2021;**
- 26. Sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2021;**
- 27. Sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2021;**
- 28. Sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2021;**
- 29. Sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2021;**
- 30. Sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2021;**
- 31. Sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2021;**
- 32. Sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2021;**
- 33. Sesión ordinaria de fecha 4 de agosto de 2021;**
- 34. Sesión ordinaria de fecha 11 de agosto de 2021;**
- 35. Sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2021;**



000184

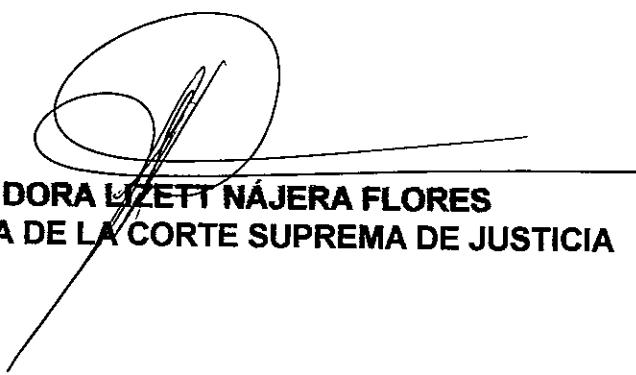
CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C.A.

- 36. Sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2021;**
- 37. Sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2021;**
- 38. Sesión ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2021;**
- 39. Sesión ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2021;**
- 40. Sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2021;**
- 41. Sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2021;**
- 42. Sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2021;**
- 43. Sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021;**
- 44. Sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2021;**
- 45. Sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2021;**
- 46. Sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2021;**
- 47. Sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre de 2021;**
- 48. Sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2021;**
- 49. Sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2021;**
- 50. Sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021;**
- 51. Sesión ordinaria de fecha 7 de enero de 2022;**
- 52. Sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2022;**
- 53. Sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2022;**
- 54. Sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2022;**
- 55. Sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2022.**

Y para los usos legales que al Magistrado Presidente de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, Néstor Guilebaldo De León Ramírez convenga,

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

extiendo, sello y firmo la presente constancia. En la ciudad de Guatemala, el ocho  
de febrero de dos mil veintidós.

  
**Dra. DORA LIZETT NÁJERA FLORES**  
**SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**





*Secretaría Ejecutiva*

Código de validación,  
CCJ-2022-LRIG  
<https://sefi.oj.gob.gt/>

152-2022mepf

**LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA a. i. DEL CONSEJO  
DE LA CARRERA JUDICIAL**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo a los registros electrónicos del Sistema de Recursos Humanos, actualizados a la fecha del Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**, se hace constar la siguiente información de puestos desempeñados:

Designación a partir del 19/06/2012 al 18/03/2013, como MAGISTRADO DE SALA de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Guatemala, según acta 24-2012 de fecha 06/06/2012.

Designación a partir del 19/03/2013 al 23/11/2014, como MAGISTRADO DE SALA de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Guatemala, según acuerdo 14-2013 de fecha 13/03/2013.

Finalización de periodo constitucional el 24/11/2014, como MAGISTRADO DE SALA de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Guatemala, según acta de fecha 24/11/2014.

Designación a partir del 25/11/2014 a la fecha, como MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA de la Sala Cuarta Corte de Apelaciones Penal, Narcoactividad y Delitos Contra El Ambiente del departamento de Guatemala, según acuerdo 62-2014 de fecha 24/11/2014.

Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, el día once de febrero del año dos mil veintidós.

Lcda. SIOMARA ESTEFANI LOPEZ CONTRERAS  
SECRETARIA EJECUTIVA a.i. DEL CONSEJO DE LA  
CARRERA JUDICIAL  
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL  
E06D185809C6C7C79056EBFBE0624D8D



000186

**Instituto de Magistrados  
de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial**  
Guatemala, C. A.

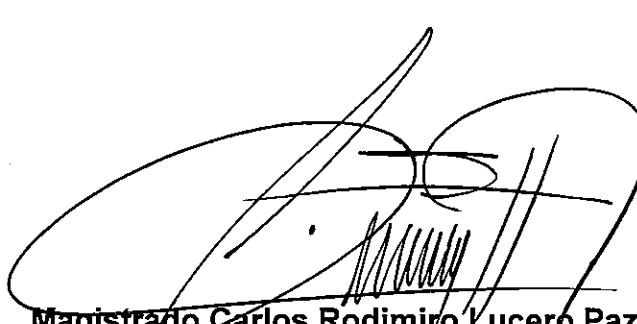


**EL PROSECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL**, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo veintisiete (27) de los Estatutos del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones.-----

**HACE CONSTAR**

Que según registros internos, el Magistrado **NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**, es Miembro Activo del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial. -----

Y para los efectos legales que al interesado convengan, se extiende, sella y firma la presente certificación en esta única hoja de papel con el membrete del Instituto de Magistrados. En la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. -----

  
**Magistrado Carlos Rodimiro Lucero Paz**  
Prosecretario Junta Directiva  
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial



c.c. Archivo





OFICIO No. _____
REFERENCIA NO. _____

**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**CERTIFICA:**

Que teniendo a la vista el Acta número Cincuenta y tres – dos mil catorce, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, del Consejo de la Carrera Judicial, en donde consta, la integración de la Junta de Disciplina Judicial período dos mil catorce – dos mil quince; para integrar la Junta de Disciplina Judicial, del dieciocho de diciembre de dos mil catorce al seis de enero de dos mil quince, correspondiente al **PERIODO DOS MIL CATORCE - DOS MIL QUINCE**, cargo que recayó en el Magistrado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**, **COMO TITULAR DE LA JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN EL CARGO DE PRESIDENTE.**

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel membretado del Organismo Judicial.

Y para entregar al Magistrado Néctor Guilebaldo De León Ramírez, para los usos legales que al solicitante convenga, se extiende, la presente certificación.

En la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintidós.

Sandra Eleonora González Cuevas  
Secretaria Junta de Disciplina Judicial



V.B.O. Gabriel Estuardo García Luna  
Presidente, Junta de Disciplina Judicial



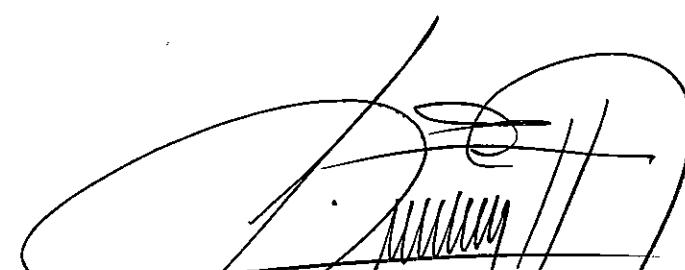


**Instituto de Magistrados  
de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial**  
Guatemala, C. A.

000188  
ORGANISMO JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

El Prosecretario de la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo veintisiete (27) de los Estatutos del Instituto de Magistrados, **CERTIFICA** haber tenido a la vista el acta número treinta y seis guión dos mil veinte de Juramentación y Toma de Posesión de la Junta Directiva, período dos mil veinte guión dos mil veintiuno de fecha diez de julio de dos mil veinte, en la cual consta que el Magistrado **NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**, por elección ocupó el cargo de **VOCAL QUINTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS**, período dos mil veinte guión dos mil veintiuno (2020-2021). -----

Y para los efectos legales que al interesado convengan, se extiende, sella y firma la presente certificación en esta única hoja de papel con el membrete del Instituto de Magistrados. En la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. -----

A large, handwritten signature in black ink, appearing to be "Magistrado Carlos Rodimiro Lucero Paz".

Magistrado Carlos Rodimiro Lucero Paz  
Prosecretario Junta Directiva  
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial



c.c. Archivo

A large, handwritten signature in black ink, appearing to be "J.R.L.". It is located at the bottom right of the page.

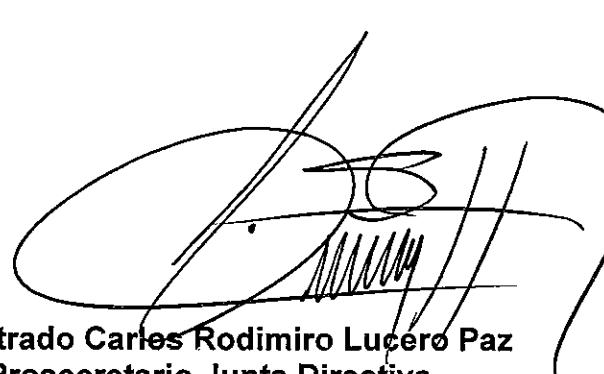
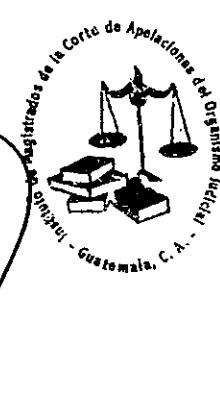


Instituto de Magistrados 000189  
de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial  
Guatemala, C. A.

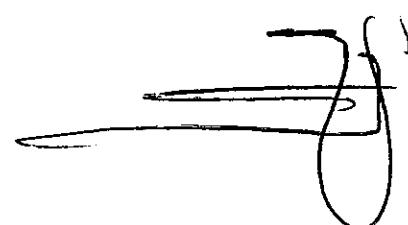


El Prosecretario de la Junta Directiva del Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo veintisiete (27) de los Estatutos del Instituto de Magistrados, **CERTIFICA** haber tenido a la vista el acta número veintiséis guión dos mil diecinueve de Juramentación y Toma de Posesión de la Junta Directiva, período dos mil diecinueve guión dos mil veinte de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, en la cual consta que el Magistrado **NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**, por elección ocupó el cargo de **VOCAL SEXTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS**, período dos mil diecinueve guión dos mil veinte (2019-2020). -----

Y para los efectos legales que al interesado convengan, se extiende, sella y firma la presente certificación en esta única hoja de papel con el membrete del Instituto de Magistrados. En la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. -----

  
  
Magistrado Carlos Rodimiro Lucero Paz  
Prosecretario Junta Directiva  
Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones  
del Organismo Judicial

c.c. Archivo



---

***B) EJERCICIO  
PROFESIONAL EN  
EL AMBITO DE LA  
ADMINISTRACIÓN***

---

000190



**MINISTERIO PÚBLICO  
RECORD LABORAL  
EX EMPLEADO**

No. URP - AD - 2022 - 000300

**EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**HACE CONSTAR:**

Que ha tenido a la vista el expediente laboral del Licenciado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

**HISTORIAL DE CARGOS**

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
AGENTE FISCAL (NOMBRAMIENTO)	FISCALIA DISTRITAL DE TOTONICAPAN	01/01/1995	31/05/1995
AGENTE FISCAL (TRASLADO)	FISCALIA DISTRITAL DE QUETZALTENANGO	01/06/1995	31/01/1999
FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO (NOMBRAMIENTO (ASCENSO INTERINO))	FISCALIA DE MALACATAN	01/02/1999	31/12/1999
FISCAL DE DISTRITO (RECLASIFICACION DE PUESTOS)	FISCALIA DE MALACATAN	01/01/2000	31/01/2000
FISCAL DE DISTRITO (CONFIRMACION DE PUESTO)	FISCALIA DE MALACATAN	01/02/2000	29/02/2000
FISCAL DE DISTRITO (NOMBRAMIENTO (TRASLADO))	FISCALIA DISTRITAL DE SACATEPEQUEZ	01/03/2000	29/10/2001
FISCAL DE DISTRITO (NOMBRAMIENTO ESPECIAL)	FISCALIA DISTRITAL DE SACATEPEQUEZ (COMO FISCAL ESPECIAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES)	30/10/2001	04/06/2002
FISCAL DE DISTRITO METROPOLITANO (ASCENSO)	COORDINACION FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA	05/06/2002	21/03/2004
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES (TRASLADO)	UNIDAD DE IMPUGNACIONES	22/03/2004	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 19/06/2012

**OBSERVACIONES:**

SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO RENGLON PRESUPUESTARIO 079 DE FECHA 01/07/1994 PRESTO SUS SERVICIOS COMO AGENTE FISCAL DE LA FISCALIA DISTRITAL DE TOTONICAPAN DEL PERÍODO DEL 16/07/1994 AL 31/12/1994.

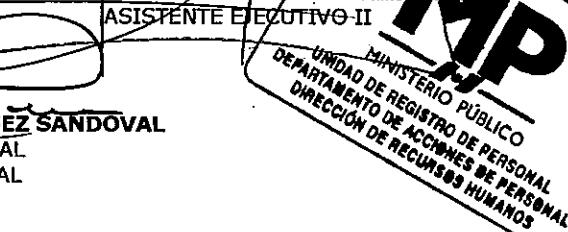
**HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO**

RESOLUCION/FECHA	MOTIVO	SANCION	RESOLUCION DE HABILITACION
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

**OBSERVACIONES:**

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL  
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO PÚBLICO





**MINISTERIO PÚBLICO  
CONSTANCIA LABORAL  
EX EMPLEADO**

Unidad de Registro de Personal  
Dirección de Recursos Humanos

**No. URP - CL - 2022 - 000431**

**EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**HACE CONSTAR:**

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ, NIP. 19950966**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día uno de enero del año mil novecientos noventa y cinco, desempeñando el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALÍA DISTRITAL DE TOTONICAPAN**, concluyendo la misma por **RENUNCIÁ** a partir del día diecinueve de junio del año dos mil doce, en el puesto de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES** de la **UNIDAD DE IMPUGNACIONES**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA**  
ASISTENTE EJECUTIVO II

MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo. **LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**  
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



6ta. calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Unidad de Registro de Personal  
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011  
Guatemala.



000192

## UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Const. DA/G 2022-004 CBOF/meho

### A QUIEN INTERESE:

La infrascrita Jefa del Departamento Académico de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, hace constar que según los registros de la Unidad en el Sistema Informático Administrativo del Ministerio Público, el *Licenciado NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ*, integró terna evaluadora para prueba oral de conocimiento en el concurso de oposición de la Carrera Profesional Fiscal del Ministerio Público, dentro del marco de la convocatoria interna 04-2019, para los puestos de Fiscal de Distrito Adjunto, Fiscal de Sección y Fiscal de Sección Adjunto, los días 29 de mayo, 2, 3 y 9 de junio de 2020.

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en una hoja de papel bond tamaño carta membretada, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós.

Atentamente,

Dra. Claudia Beatriz Osorio Figueroa  
Jefa del Departamento Académico  
Unidad de Capacitación  
Ministerio Público





000193

**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO NUEVE (09), de fecha quince de febrero de dos mil dos, la cual obra del folio treinta (30) al treinta y dos (32), del libro identificado como "Control de los Acuerdos e Instrucciones de la Fiscalía General De La República y Jefatura Del Ministerio Público, así como Elección a Fiscales Miembros Del Consejo Del Ministerio Público", en la cual se hace constar que el Licenciado NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ fue electo miembro del Consejo del Ministerio Público para un período de dos años, por Asamblea General de Fiscales. En fe de lo cual certifico que los folios relacionados, reproducen fielmente la información en los mismos contenida, los cuales sello y firmo en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós. Conste.



**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**



Acta n.º 9. En la ciudad de Guatemala el quince de febrero del dos mil dos, siendo las ocho horas en punto, en el Colegio de Profesionales, ubicado en la Colonia del maestro Pedro calle quince quinto cuarenta y seis de la zona quince, se encuentran reunidos los Abogados Adolfo González Rodas, fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; Remberto Leonel Ruiz Barrionuevo, Secretario General a.i. del Ministerio Público; Licenciados Alfredo Morales Garacina, Secretario de Finanzas, Luis Antonio Marroquín Pimentel, Auditor Interno, Sudmung Daniell Ovalle, Jefe de Informática, los tres últimos también funcionarios de la institución y un número no determinado de fiscales y auxiliares fiscales de esta capital y del interior de la República, con el fin de celebrar Asamblea General de fiscales con el objeto de elegir a los miembros del Consejo del Ministerio Público conforme lo establece el artículo 19 de la ley Orgánica del Ministerio Público; por lo que se procede de la manera siguiente: PRIMERO: Se procede a informar a la Asamblea que los candidatos para elegir a los tres representantes de los fiscales ante el Consejo del Ministerio Público para un período de dos años son: Seis Abogados: Ingrid Betzabe Lechverría Peñoneth de Herrera; Luis Arturo Ardila Alvarez; Hilda Odilia Villatoro Herrera; de Martínez; Bryan Renato Duran Menéndez;



000195

31

Homero Villegas Caminos; Albert Clinton White Bernard; Néstor Guilealdo de León Ramírez; María del Rosario Luna de Yáquian; Marcos Aníbal Sánchez Mérida; Samuel Villalta Aguilera; Mireya Vilma Yirón Solares; Héctor Eduardo Robledo Robledo; Jorge Eduardo González Contreras; Berta Luz Flores Morán de Gudiol; Myrnor Eliseo Elisa Ogadegui y los insta a ejercer su voto a favor de cualquiera de los mencionados. **SEGUNDO:** Cuando son las trece horas por treinta minutos se anuncia por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia y Scrutinio, Licenciado Alfredo Morales Pérezacena, que al efectuar el Scrutinio Ninguno de los quince candidatos obtuvo la Mayoría Absoluta que establece el último párrafo del Artículo 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, por lo que se llevará a cabo una segunda vuelta únicamente entre los seis candidatos que obtuvieron más votos, de conformidad con el instructivo respectivo, siendo ellos, los Abogados: Néstor Guilealdo de León Ramírez; Marcos Aníbal Sánchez Mérida; Mireya Vilma Yirón Solares; Byron Renato Duran Menéndez; Albert Clinton White Bernard; Luis Arturo Archila Álvarez. Se inicia la segunda vuelta con los presentes, teniendo el resultado siguiente: Néstor Guilealdo de León Ramírez, doscientos quince votos (215); Mireya Vilma Yirón Solares, doscientos diez votos (210); Néstor Guilealdo de León Ramírez, doscientos seis votos (206); Byron Renato Duran Menéndez, ciento noventa y dos votos (192); Albert Clinton White Bernard, ciento setenta y dos votos (172); Luis Arturo Archila Álvarez, ochenta votos (80); haciendo en total de mil setenta y cinco votos (1,075).

Con los resultados en mano se informa a la general  
el somport de voto, quedando electos los profesionales:  
Marco Amílcar Sánchez Merida; Miriam Vilma Gómez  
Salazar; Néstor Gómez Callejón Ramírez. No habiendo  
más que hacer constar, se da por terminada la  
presente sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta  
minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio.  
Festefi: Néstor, omitax.

Néstor

Néstor



J



000197

000196

Departamento de Desarrollo de Personal  
Ministerio Público  
Guatemala, C. A.

REF. No. 025-2022

Guatemala 16 de febrero de 2022

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL**

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL, HACE CONSTAR:  
QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL SEÑOR (A):

**NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**

PARTICIPÓ EN EL PROCESO DE LA CARRERA FISCAL, SEGÚN TRIBUNAL DE CONCURSO, MINISTERIO PÚBLICO, LISTA DE MERITO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA EL PUESTO DE:

**FISCAL DISTRITAL**

Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Licda. Lorena del Rosario Martínez Aguirre  
Jefe de Departamento  
Departamento de Desarrollo de Personal  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio Público

Departamento de Desarrollo de Personal  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO

MP

- \* La emisión de la presente constancia, NO CONSTITUYE OBLIGATORIEDAD PARA REALIZAR ASCENSO EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

000198



000197

**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO VEINTE GUION DOS MIL DOS (20-2002), de fecha diez de septiembre de dos mil dos, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra en los folios CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA (00590) y CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (00591) del mismo y que en el punto TERCERO literalmente dice: "El Fiscal General de la República, les comunica a los señores Consejeros la importancia y trascendencia de la comisión oficial que realizará y es producto de los contactos internacionales que está realizando, por lo que les sugiere que la persona que lo sustituya sea el Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, por ser Fiscal Distrital y miembro del Consejo, por lo que encuadra en lo establecido en el artículo quince de la Ley Orgánica de la Institución. Los Señores miembros del Consejo, luego de la información proporcionada por el señor Fiscal General, la importancia y trascendencia de dicha invitación, acuerdan que lo sustituya en su ausencia temporal, el Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, a partir del día doce al veinticinco de septiembre del presente año, por lo que debe emitirse el acuerdo respectivo." En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste. -----

  
**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**



000199

000198



**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUION DOS MIL DOS (22-2002), de fecha uno de octubre de dos mil dos, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra del folio CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (00596) al CERO CERO SEISCIENTOS DOS (00602), del mismo y que en el punto CUARTO literalmente dice: "El Licenciado Carlos David De León Argueta, se reincorpora a la sesión y les comunica a los señores miembros del Consejo que ha sido invitado para participar en el seguimiento al apoyo y cooperación internacional para el Ministerio Público, siendo necesario viajar al extranjero. Los señores Consejeros, en base a la información anterior y con fundamento en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designan al Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, Fiscal de Distrito Metropolitano, para que sustituya al señor Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Abogado Carlos David De León Argueta." En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste.



**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**

000200

000199

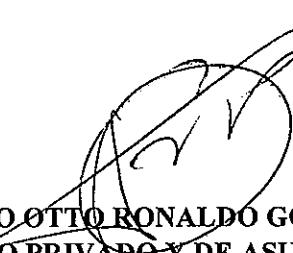


**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO VEINTISIETE GUION DOS MIL DOS (27-2002), de fecha trece de noviembre de dos mil dos, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra en los folios CERO CERO SEISCIENTOS TRECE (00613) y CERO CERO SEISCIENTOS CATORCE (00614), del mismo y que en el punto CUARTO literalmente dice: "El Licenciado Carlos David De León Argueta, les comunica a los señores miembros del Consejo que ha sido invitado para participar en el Primer Encuentro Centroamericano, Panamá y Belice, denominado "LA JUSTICIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL SISTEMA PROCESAL AMBIENTAL" a realizarse en Tegucigalpa, Honduras, del catorce al dieciséis (14 al 16) del presente mes, siendo necesario participar en dicho evento, por lo que les solicita designar al profesional que lo sustituya. Los señores Consejeros, en base a la información anterior y con fundamento en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designan al Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, Fiscal de Distrito Metropolitano, para que sustituya al señor Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Abogado Carlos David De León Argueta, durante los días de su ausencia, catorce y quince del presente mes, debiendo comunicar al personal de la Institución." En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste. -----

  
**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**



000201

000200



**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO TREINTA GUION DOS MIL DOS (30-2002), de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra en los folios CERO CERO SEISCIENTOS VEINTITRÉS (00623) Y CERO CERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO (00624) del mismo y que en el punto QUINTO literalmente dice: "El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, informa a los señores consejeros que ha sido invitado para participar en el Congreso Iberoamericano que se realizará en la República de Colombia, los días comprendidos del diecinueve al veintitrés (19 al 23) del presente mes y año, por lo que es necesario viajar al extranjero y que designen quien lo sustituya. Los señores Consejeros, con fundamento en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designan al Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, Fiscal Distrital de Guatemala, para que sustituya al Licenciado De León Argueta, los días de su ausencia." En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste. -



**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**

000202

000201



**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL TRES (21-2003), de fecha diez de junio de dos mil tres, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra en los folios CERO CERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (00686) y CERO CERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (00687) del mismo y que en el punto CUARTO literalmente dice: "El Lic. Carlos David De León Argueta, comunica a los señores miembros del Consejo que para continuar realizando las gestiones en el Caso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–, deberá viajar a los Estados Unidos de Norte América. Los señores Consejeros con base en la información anterior, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designan al Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, Fiscal de Distrito Metropolitano, para que sustituya al señor Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Abogado Carlos David de León Argueta, mientras dure su ausencia." En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste.



**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**

000203

000202



**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL TRES (25-2003), de fecha seis de agosto de dos mil tres, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra en el folio CERO CERO SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (00698) del mismo y que en el punto CUARTO literalmente dice: "El Lic. Carlos David De León Argueta, comunica a los señores miembros del Consejo que asistirá a la Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación Internacional de Procuradores y Fiscales Generales, a realizarse en los Estados Unidos de Norte América, por lo que deberá viajar. Los señores Consejeros con base en la información anterior, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designan al Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, Fiscal de Distrito Metropolitano, para que sustituya al señor Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Abogado Carlos David de León Argueta, mientras dure su ausencia" En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste. -----

  
**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**



000204

000203



**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL TRES (32-2003), de fecha veintinueve se septiembre de dos mil tres, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra en los folios CERO CERO SETECIENTOS DIECISIETE (00717) y CERO CERO SETECIENTOS DIECIOCHO (00718) del mismo y que en el punto QUINTO literalmente dice: "El Licenciado Carlos David De León Argueta se reincorpora a la sesión e informa a los señores miembros del Consejo que ha sido invitado para asistir a los Foros de la Liga Árabe, que tendrán lugar en El Cairo, Egipto y Argelia. Asimismo, realizará comisiones oficiales en las ciudades de Ginebra, Suiza y Roma. Los señores Consejeros con base en la información anterior, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designan al Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, Fiscal de Distrito Metropolitano, para que sustituya al señor Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Abogado Carlos David de León Argueta, mientras dure su ausencia" En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste. -----

**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**



000205

000204



**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL TRES (36-2003), de fecha veintiuno de noviembre del dos mil tres, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra en los folios CERO CERO SETECIENTOS VEINTICUATRO (00724) y CERO CERO SETECIENTOS VEINTICINCO (00725) del mismo y que en el punto QUINTO literalmente dice: "El Licenciado De León Argueta manifiesta a los señores miembros del Consejo que cada vez que por asuntos de la Fiscalía se requiera que viaje al exterior, es necesario que se designe a un Fiscal de Distrito para que lo sustituya temporalmente durante su ausencia. Los señores Consejeros con base en la información anterior, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designan al Licenciado Néstor Guilebaldo De León Ramírez, Fiscal de Distrito Metropolitano, para que sustituya temporalmente al señor Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Licenciado Carlos David De León Argueta, siempre que se encuentre en el extranjero, a partir de la presente fecha" En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste. -----

ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO



000206

000205



**SECRETARÍA PRIVADA Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**EL INFRASCRITO SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

**CERTIFICA:**

Que tuvo a la vista el ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL SIETE (41-2007), de fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete, del Libro de Actas de hojas móviles del Consejo del Ministerio Público. La cual obra del folio CERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (01458) al CERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (01460) del mismo y que en el punto SÉPTIMO literalmente dice: "El Licenciado Edgar Estuardo Melchor Solórzano, Director de la Unidad de Capacitación, remite nueva lista que contiene la propuesta de profesionales para integrar el Tribunal de Concurso Abierto de Oposición y Méritos de Carrera Fiscal, año dos mil siete. Este Órgano Colegiado después de analizar el documento en mención, procede a: I) Designar como miembros titulares a los profesionales: 1) Artemio Rodulfo Tánchez Mérida; 2) Néctor Guilebaldo De León Ramírez; 3) Rubén Homero López Mijangos; 4) Lisandro de Jesús Godínez Orantes y 5) César Roberto Guzmán Córdova. II) Designar como suplentes a los siguientes profesionales: 1) Luis Arturo Archila Álvarez; 2) Sara Eugenia Jocón Hernández; 3) Erwin Giovanni Castro Dávila; 4) Carlos Paz Archila y 5) Sonia Montes de Luján. III) Citar a los miembros titulares, para ser juramentados en la sesión del día treinta de mayo del año en curso, a las quince horas. IV) Notificar a la Dirección de Recursos Humanos lo resuelto, para los efectos consiguientes." En fe de lo cual certifico que el punto de acta relacionado es transcripción fiel de su original, por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Conste. -----

**ABOGADO OTTO RONALDO GONZÁLEZ PEÑA  
SUBSECRETARIO PRIVADO Y DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS  
MINISTERIO PÚBLICO**



---

***3. PROYECCIÓN  
HUMANA***

---

---

**A) *PARTICIPACIÓN  
EN ACTIVIDADES  
DE PROYECCIÓN  
SOCIAL Y  
DESARROLLO  
HUMANO***

---

TIENEN EL HONOR DE ENTREGAR EL PRESENTE  
DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A: LICENCIADO NÉCTOR GUILÉBALDO DE  
LEÓN RAMÍREZ

Por su ayuda, colaboración y participación en  
actividades de proyección humana realizadas durante el  
primer semestre de este año en favor de los niños y niñas  
del Hogar.

Guatemala, 16 junio de 2014.

Araceli de Aguilar

Prestarle al pobre es como prestarle a Dios  
Y Dios siempre paga sus deudas.  
Dr. 19-17



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

TIENEN EL HONOR DE ENTREGAR EL PRESENTE  
DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A: LICENCIADO NÉCTOR GUILÉBALDO DE  
LEÓN RAMÍREZ

Por su colaboración y participación en actividades de proyección humana realizadas durante el año 2013, a favor de nuestros amados niños guatemaltecos que nos alegran este Hogar.

Guatemala, 24 de diciembre de 2013

Araceli de Aguirre  
Directora

Presentarle al público es como presentar a Dios.  
Y Dios siempre regala sus bendiciones.  
Por favor!

RECIBIDOR HOGAR DE NIÑOS  
JESÚS GABRIEL ES DE CASTRO  
22 AVE. 13-65 Zona 3  
Ciudad de Guatemala  
C.P. 12270  
Tel. 22770388  
C.C. 52150377



LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO



3 DE 5

000209

LIC. VIELMAR BERNAU HERNANDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

EL NUCLEO DE APOYO  
DEL CENTRO DE JUSTICIA DE FEMICIDIO DEL  
ORGANISMO JUDICIAL  
OTORGА EL PRESENTE DIPLOMA A  
**MAGISTRADO. NECTOR DE LEON**

POR LA PROYECCION SOCIAL DEMOSTRADA EN LA  
CREACION, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE  
LOS NUCLEOS DE APOYO, DIRIGIDOS A VICTIMAS DE  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

GUATEMALA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2003  
MAGISTRADO  
NECTOR DE LEON  
REPRESENTANTE NUCLEO DE APOYO  
CENTRO DE JUSTICIA DE FEMICIDIO  
ORGANISMO JUDICIAL  
GUATEMALA



LIC. VIELMAR BERNAU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

TIENE EL HONOR DE ENTREGAR EL PRESENTE

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A: NÉCTOR GUILLERMO DE LEÓN RAMÍREZ

Por su valiosa colaboración y participación en diversas actividades de proyección humana realizadas durante el año 2012 a favor de los niños y niñas del Hogar

Guatemala, 9 de diciembre de 2012.

SECRETARIA GENERAL  
PROYECTO EN GUATEMALA  
7 AVE. 13-60 ZONA 9  
BENEFICIO ALUMNOS  
TEL. 22703880  
Calle 52, esquina  
Av. Francisco Morazán  
Guatemala, 01010, Guatemala



En la ciudad de Guatemala el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario en ejercicio, Doy Fe: Que las cuatro fotocopias que anteceden, impresas en su anverso **SON AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy, en mi presencia de sus originales y corresponden a los diplomas extendidos por los titulares de cada una de las instituciones emisoras de los mismos, todos para **acreditar los méritos de proyección humana por participación en actividades de proyección social y desarrollo humano a favor de Néstor Guilebaldo De León Ramírez**, que se encuentran señalados en la presente Acta de Legalización y que a continuación se detallan: 1) Diploma por ayuda, colaboración y participación en actividades de proyección humana realizadas durante el primer semestre del año, en favor de los niños y niñas del hogar, otorgado al Hogar Jesucristo es mi Casa, con fecha dieciséis de junio de dos mil catorce; 2) Diploma por colaboración y participación en actividades de proyección humana realizadas durante al año dos mil trece, a favor de los niños guatemaltecos, con fecha veinticuatro de diciembre de dos mil trece; 3) Diploma de Proyección Social en la creación, Implementación y Desarrollo de los Núcleos de Apoyo, dirigidos a Víctimas de Violencia contra la Mujer, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil trece; 4) Diploma por colaboración y participación en diversas actividades de proyección humana realizada durante el año dos mil doce, otorgado por el Hogar Jesucristo es mi Casa, con fecha nueve de diciembre de dos mil doce. En fe de lo anterior número, sello, firmo las cuatro hojas anteriores más la presente Acta de Legalización contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa únicamente en su anverso.

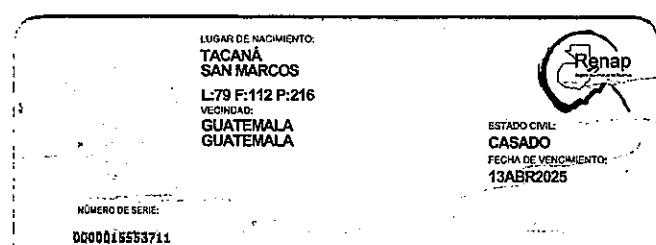
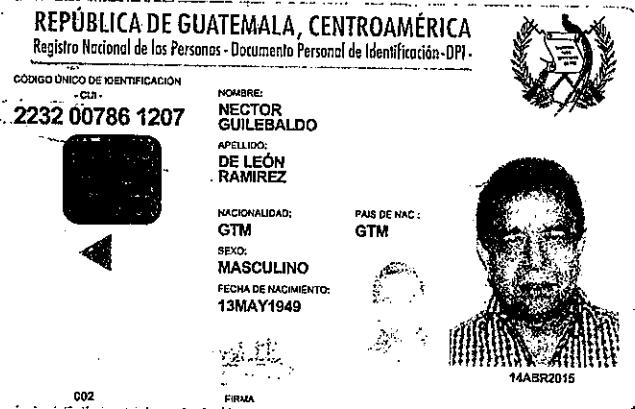


POR MI Y ANTE MI:

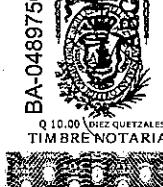
LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

A large, handwritten signature in black ink. Below the signature, the name "LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS" and "ABOGADO Y NOTARIO" are printed in a smaller font.

000212



IDGTM22320078661207C0101<<<187  
4905136M2504133GTM<<9077450408  
DE<LEON<<NECTOR<<<<<<<<<



En la ciudad de Guatemala el día diecisésis de febrero de dos mil veintidós. Yo, Vielmar Bernaú Hernández Lemus, Notario. DOY FE: que la fotocopia que antecede impresa únicamente en su anverso, ES AUTÉNTICA, por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su original y corresponde al Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos treinta y dos, cero cero setecientos ochenta y seis, un mil doscientos siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas – RENAP- de la República de Guatemala, que identifica a **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**. En fe de lo anterior, sello, firmo y extiendo la presente Acta de Legalización.

POR MÍ, ANTE MÍ:

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

## Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en la partida 216, folio 112 del libro 79, del Registro Civil del Municipio de TACANÁ, Departamento de SAN MARCOS, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Nector Guilebaldo , de León Ramirez -

Nombres y Apellidos del Inscrito

### Datos del Inscrito

2232007861207



Documento de Identificación

Trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve

Fecha de Nacimiento

Guatemala, San Marcos, Tacaná

Lugar de Nacimiento

Masculino

Género

### Datos de la Madre

- Albertina , Ramirez -

Fotografía  
no  
disponible

Fotografía  
no  
disponible

### Datos del Padre

- Luis Felipe , de León -

Nombres y Apellidos de la Madre

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Tacaná, San Marcos

Fecha de Nacimiento

Tacaná, San Marcos

Lugar de Origen

Lugar de Origen



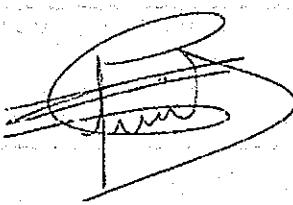
**Observaciones**

El infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Tacaná, departamento de San Marcos, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 02/05/2011, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI : 2232007861207 Razón: Se hace constar que el inscrito en el asiento del fondo, con fecha 22 de junio del año en curso, Contrajo Matrimonio Civil con la Señorita: Miriam Asuncena Rechinos Contreras, ante los oficios del Abogado y Notario Julio Rodolfo López López, en el Municipio de Jalpatagua del Depto. de Jutiapa, según oficio sin número de fecha 27/6/74. Conste. Tacaná, 03/07/74. f.) Ilegible. Reg. Civil..

Extendida el día ocho de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

**ULTIMA LÍNEA**

Doy fe



Lic. Jacobo Israel , Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día ocho de febrero de dos mil veintidós y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

000214



# Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala:

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



**NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**

**ABOGADO Y NOTARIO**

COLEGIADO No. 4124

Desde el: 11/06/1991, con cuotas canceladas al 30/09/2022, con Calidad de Colegiado Activo al 31/12/2022



A large, handwritten signature in black ink is written over a grid of horizontal and vertical lines that form a rectangular frame.



*Secretaría Ejecutiva*

Código de validación.  
CCJ-2022-LRIG  
<https://sefi.oj.gob.gt/>

152-2022mepf

## LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA a. i. DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

### CERTIFICA:

Que de acuerdo a los registros electrónicos del Sistema de Recursos Humanos, actualizados a la fecha del Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**, se hace constar la siguiente información de puestos desempeñados:

Designación a partir del 19/06/2012 al 18/03/2013, como MAGISTRADO DE SALA de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Guatemala, según acta 24-2012 de fecha 06/06/2012.

Designación a partir del 19/03/2013 al 23/11/2014, como MAGISTRADO DE SALA de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Guatemala, según acuerdo 14-2013 de fecha 13/03/2013.

Finalización de periodo constitucional el 24/11/2014, como MAGISTRADO DE SALA de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Guatemala, según acta de fecha 24/11/2014.

Designación a partir del 25/11/2014 a la fecha, como MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA de la Sala Cuarta Corte de Apelaciones Penal, Narcoactividad y Delitos Contra El Ambiente del departamento de Guatemala, según acuerdo 62-2014 de fecha 24/11/2014.

Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, el día once de febrero del año dos mil veintidós.

Lcda. SIOMARA ESTEFANI LOPEZ CONTRERAS  
SECRETARIA EJECUTIVA a.i. DEL CONSEJO DE LA  
CARRERA JUDICIAL  
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL  
E06D185809C6C7C79056EBFBE0624D8D



Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

000216

10373\_2022

**EL INFRASCRITO VOCAL I DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ (COLEGIADO - 4124)** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 14-02-2022

Firmado digitalmente por: Byron Darío González Reyes / 672681-K  
Fecha y hora: 14.02.2022 10:32:58

**LIC. BYRON DARÍO GONZÁLEZ REYES**

**VOCAL I**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

Firmado digitalmente por: Indira Yohana Cajas Quijivix / 672681-K  
Fecha y hora: 14.02.2022 07:38:28

Licda. Indira Yohana Cajas Quijivix  
Secretaria Ejecutiva



15 calle 1-91 zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 2303-7575 – correo electrónico: tribunaldehonor@cang.org.gt www.cang.org.gt



# EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



Código de validación.  
AGP-2022-18KG  
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CC/462-2022/G/JSLAZAR

## HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**, colegiado cuatro mil ciento veinticuatro (4124), clave D guion ciento cuarenta y cuatro (D-144), se informa lo siguiente:

**A) INSCRIPCIÓN:** El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno (17-06-1991), según registro cuatro mil ciento doce (4112), folio quinientos cuarenta y tres (543), del libro cuatro (4).-

**B) IMPEDIMENTOS:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya tenido impedimento para el ejercicio de la profesión notarial, de conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado.

**C) INHABILITACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

**D) AMONESTACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

**E) MULTAS:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, diez de febrero del dos mil veintidos . -

TARIFA: Q.55.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia, por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- 141028540739.-

Lic. LUIS EFRAIN GODOY RIVAS  
SUBDIRECTOR  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP  
2622da03fe1464af91fd608d7de0475c



**347106**



000218

GUATEMALA, C.A.

**La Infrascrita Secretaría de la Corte Suprema de Justicia**

**CERTIFICA:**

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **NÉCTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno** proveniente del registro **dos mil diecinueve (2019)**, folio **ciento dos (102)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

GUATEMALA, C.A.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, diez de febrero de dos mil veintidós.



Dra. Dora Lizett Nájera Flores  
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia

MBA. María José Gramajo Reyes  
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia



Operado por: Gabriela Sánchez



**PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL**



**ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.  
D2022-0079904

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
<b>'NECTOR GUILEBALDO' 'DE LEÓN' 'RAMIREZ'</b>		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2232 00786 1207

**\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\***

Fecha de Emisión: 10/02/2022  
Vigencia: Válida hasta 09/08/2022  
Fecha de Nacimiento: 13/05/1949  
Lugar de Nacimiento: SAN MARCOS, TACANÁ

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales  
wZR8M2YcjHkGQFlKuEhWFw==

Operador: MACIFUENTESD  
F7475FEC15CBB73F3B7B75AA8A9F678D

Solicitud No.S2022-0375370

Solicitante: NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ

**Llave: 20220201076193**

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:  
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4  
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de  
Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 10 de febrero del 2022  
\*\*\*\*\* Ultima línea \*\*\*\*\*

Digitally signed by  
ORGANISMO  
JUDICIAL  
Date: 2022.02.10  
09:21:35 CST  
Reason: Constancia  
de Carencia de  
Antecedentes  
Penales  
Electrónicos (CAPE)  
Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>

000220

AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. BL/011473 CLAS.: 11109-20000-S-10-2009 DEL 19-11-2009

BOLETA No. <b>1559451</b>	Comprobante No. <b>27514558 - 1559451</b>
DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL CIVIL	
CERTIFICA	
Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala: <b>Nector Guillebaldo De León Ramírez</b>	
Número de Documento de Identificación <b>NO</b>	
Código Verificación <b>96c9c89c</b>	
<a href="http://www.direcciongeneralpolicial.gob.gt">http://www.direcciongeneralpolicial.gob.gt</a>	
Número de Documento de Identificación <b>NO</b>	
TIENE ANTECEDENTES POLICIALES	
Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el <b>10 de Febrero del 2022</b>	
VALIDO POR seis meses	
2022-02-10 08:53:32-06	
Fecha/Hora Recepción:	2022-02-10 08:53:32-06
Fecha /Hora Emisión:	

FORMA MG-DPNC-SCC-SV  
SÉRIE C

ROBANARIO SISTEMOS S.A. NIT: 153522-7- PEC 2423-8800 - 243-4918 - 500 000 UNIDADES DEL NC-662 AL NC-5180 100 SERIE C  
EDICIÓN ESPECIAL NSCO 12318 DE FECHA 22-07-2020 NÚMERO DE CERTIFICATO 108-2020 DE FECHA 22-07-2020 QUITA PG-25-1690 + ASCI FONDO TGS

0055207 P-0106 0027603 55



000221

# Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

## CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 223671 a nombre de: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ con documento personal de identificación número: 2232007861207, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 7 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA  
ESMERALDA FLORES MADRIGAL  
Fecha: 07/02/2022 11:25:01  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA  
ROSARIO RAMIREZ DE LEON  
Puesto: Encargada del Despacho  
Fecha: 07/02/2022 11:25:01  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal  
Supremo Electoral  
Fecha: 07/02/2022 11:25:01  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 3b4232-5028-f3f8-6124-b7c7767ae2b



000222

## Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ con Código Único de Identificación 2232007861207 y empadronamiento 223671, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el diez de febrero del año dos mil veintidos.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ  
Fecha: 10/02/2022 08:45:51  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN  
Puesto: Jefe De Departamento De Organizaciones Políticas  
Fecha: 10/02/2022 08:45:51  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal Supremo Electoral  
Fecha: 10/02/2022 08:45:51  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: e3ebae-24a-1ad5-265d-5d7c8774eb

## CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 94374

NOMBRE: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ

CUI: 2232007861207

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 04 días del mes de Febrero de 2022.

89974-GDFDAB--625502

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



000224

\_\_\_\_ ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! \_\_\_\_

**CV-47-2022**

**LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**HACE CONSTAR QUE**

**A:** Néctor Guilebaldo de León Ramírez

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Néstor Guilebaldo de León Ramírez**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2232007861207**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, lunes 14 de febrero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número RDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortíz  
Profesional de Departamento

Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de  
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.





000225

No. 20-2022

## CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ

COLEGIADO: 4124

NIT: 9437-4

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

## SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 08 de febrero de 2022.

Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes  
Jefe de Cobros de Multas  
Dirección Financiera  
Corte de Constitucionalidad

11 Avenida 9-37 Zona 1  
Tel. 2323-4646 [www.cc.gob.gt](http://www.cc.gob.gt)



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. \_\_\_\_\_

REFERENCIA No. \_\_\_\_\_

**LA SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL  
CERTIFICA:**

*Que según la base de datos de la Junta de Disciplina Judicial, órgano disciplinario que inició funciones el veintiuno de agosto del año dos mil, al nueve de febrero de dos mil veintidós, el Abogado NÉCTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ; NO TIENE NINGUNA SANCION DISCIPLINARIA VIGENTE, en la Junta de Disciplina Judicial, así como no tiene recursos ni notificaciones pendientes.*

*La presente se extiende de conformidad con la Ley de la Carrera Judicial, Artículo 33, ... "En las certificaciones que extiendan los órganos disciplinarios o el Consejo de la Carrera Judicial no se harán constar aquellas quejas declaradas con lugar después de cinco años de haber sido ejecutoriada la sanción..."; Artículo 59 "...La Junta podrá brindar los informes que le sean requeridos con relación a determinado funcionario judicial, excluyendo las denuncias que hayan sido desestimadas o declaradas sin lugar, por no constituir antecedente."; Artículo 66, "Certificaciones. La Junta de Disciplina Judicial podrá extender las certificaciones que le requieran..."; "... En toda certificación que se extienda, se hará constar si existen recursos o notificaciones pendientes. También podrá extenderse certificación o constancia de carencia de sanciones disciplinarias por parte de la Junta..."*

*A solicitud del interesado, para los usos legales que convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero de dos mil veintidós.*

Sandra Eleonora González Cuevas  
Secretaria



Vo. Bo. Gabriel Estuardo García Luna  
Presidente, Junta de Disciplina Judicial



000227



Unidad de Registro de Personal  
Dirección de Recursos Humanos

**MINISTERIO PÚBLICO  
CONSTANCIA DE CARENCIA DE  
SANCIONES DISCIPLINARIAS  
DE EX EMPLEADO**

No. URP - CS - 2022 - 000064

**EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**HACE CONSTAR:**

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ, NIP. 19950966**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, quien desempeño el puesto de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES** de la **UNIDAD DE IMPUGNACIONES**. Y en su expediente laboral **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

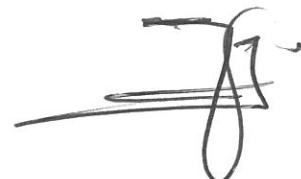
  
**MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA**  
ASISTENTE EJECUTIVO II

  
**Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**  
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

  
MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

  
MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Unidad de Información Pública

6ta. calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Unidad de Registro de Personal  
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011  
Guatemala.



*Secretaría de la Corte Suprema de Justicia  
Guatemala, C.A.*

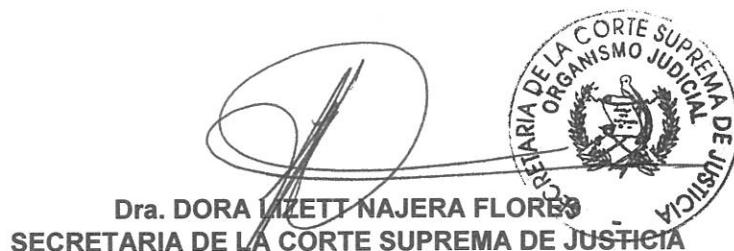
26-2022

**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**HACE CONSTAR:**

Que de conformidad con los registros electrónicos del Sistema de Recursos Humanos, el abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**, actualmente desempeña el cargo de Magistrado Presidente de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala. -

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente constancia, en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, el ocho de febrero de dos mil veintidós.



000229



## MINISTERIO PÚBLICO RECORD LABORAL EX EMPLEADO

No. URP - AD - 2022 - 000300

**EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**HACE CONSTAR:**

Que ha tenido a la vista el expediente laboral del Licenciado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

### HISTORIAL DE CARGOS

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
AGENTE FISCAL (NOMBRAMIENTO)	FISCALIA DISTRITAL DE TOTONICAPAN	01/01/1995	31/05/1995
AGENTE FISCAL (TRASLADO)	FISCALIA DISTRITAL DE QUETZALTENANGO	01/06/1995	31/01/1999
FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO (NOMBRAMIENTO (ASCENSO INTERINO))	FISCALIA DE MALACATAN	01/02/1999	31/12/1999
FISCAL DE DISTRITO (RECLASIFICACION DE PUESTOS)	FISCALIA DE MALACATAN	01/01/2000	31/01/2000
FISCAL DE DISTRITO (CONFIRMACION DE PUESTO)	FISCALIA DE MALACATAN	01/02/2000	29/02/2000
FISCAL DE DISTRITO (NOMBRAMIENTO (TRASLADO))	FISCALIA DISTRITAL DE SACATEPEQUEZ	01/03/2000	29/10/2001
FISCAL DE DISTRITO (NOMBRAMIENTO ESPECIAL)	FISCALIA DISTRITAL DE SACATEPEQUEZ (COMO FISCAL ESPECIAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES)	30/10/2001	04/06/2002
FISCAL DE DISTRITO METROPOLITANO (ASCENSO)	COORDINACION FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA	05/06/2002	21/03/2004
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES (TRASLADO)	UNIDAD DE IMPUGNACIONES	22/03/2004	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 19/06/2012

**OBSERVACIONES:**

SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO RENGLON PRESUPUESTARIO 079 DE FECHA 01/07/1994 PRESTO SUS SERVICIOS COMO AGENTE FISCAL DE LA FISCALIA DISTRITAL DE TOTONICAPAN DEL PERÍODO DEL 16/07/1994 AL 31/12/1994.

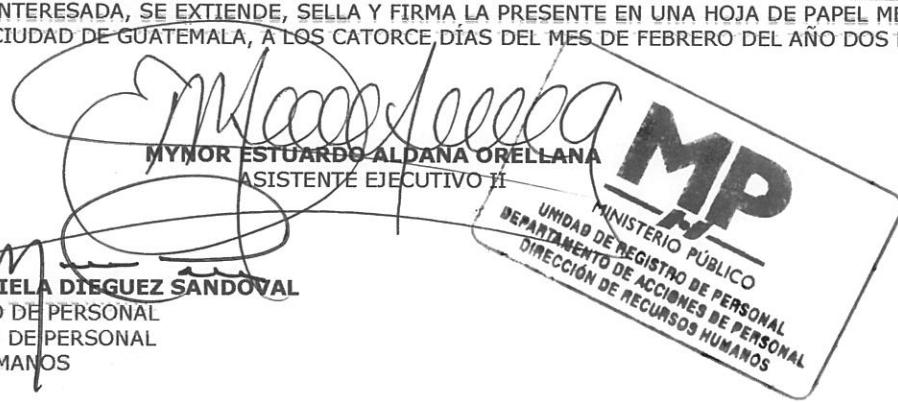
### HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO

RESOLUCION/FECHA	MOTIVO	SANCION	RESOLUCION DE HABILITACIÓN
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

**OBSERVACIONES:**

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**  
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO PÚBLICO



*[Handwritten signature]*

000230



**MINISTERIO PÚBLICO  
CONSTANCIA LABORAL  
EX EMPLEADO**

Unidad de Registro de Personal  
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CL - 2022 - 000431

**EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**HACE CONSTAR:**

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ, NIP. 19950966**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día uno de enero del año mil novecientos noventa y cinco, desempeñando el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALÍA DISTRITAL DE TOTONICAPAN**, concluyendo la misma por **RENUNCIA** a partir del día diecinueve de junio del año dos mil doce, en el puesto de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES** de la **UNIDAD DE IMPUGNACIONES**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Vo.Bo. **LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL**  
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA**  
ASISTENTE EJECUTIVO II



6ta. calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Unidad de Registro de Personal  
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011  
Guatemala.



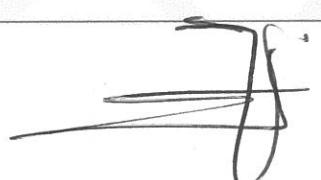
EL INFRASCRITO SECRETARIO A. I. DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SINDICATOS DEL ORGANISMO JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO E INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZADORA AGRICOLA, SE ESTABLECIO QUE EL ABOGADO Y NOTARIO **NECTOR GUILEBALDO DE LEON RAMIREZ**, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVO, NI ES AFILIADO A NINGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DE LAS INSTITUCIONES ANTES CITADAS; Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



  
Angel Estuardo Tellez Chacá  
SECRETARIO A.I.  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO



000232

**PLAN DE TRABAJO  
FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
2022-2026**

**M.A. NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ<sup>1</sup>  
ABOGADO Y NOTARIO**

**FEBRERO 2022**

---

<sup>1</sup>Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; Maestría a en Derecho Penal por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala con Pensum cerrado del Doctorado de Derecho Constitucional por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; Catedrático de Pregrado en la Maestría de Derecho Penal en la Universidad de San Carlos de Guatemala.



## FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO

### **1. ANTECEDENTES**

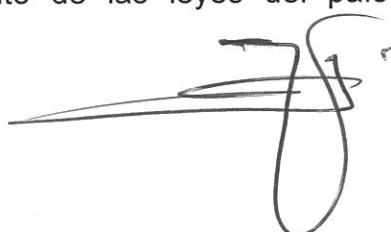
La Constitución Política de la República de Guatemala, los tratados y los convenios internacionales ratificados por Guatemala, establecen los principios básicos en que se sustenta la administración de justicia y que deben ser incorporados y cumplidos adecuadamente en el marco del ordenamiento jurídico interno, con el afán de asegurar su observancia en atención a las necesidades y posibilidades del Estado de Guatemala.

Por mandato constitucional corresponde al Ministerio Público, ser una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales de justicia, con funciones autónomas e imparcial, sin intromisiones de otra institución u organismo internacional, cuyo fin principal es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, correspondiendo al Jefe del Ministerio Público, como Fiscal General de la República, el ejercicio de la acción penal, para el efecto durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Para ejercer esa función principal, es importante destacar los principios básicos que rigen la función del Ministerio Público, como lo son el de unidad, autonomía funcional, de legalidad y jerarquía.

### **2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

Siendo el Ministerio Público una institución auxiliar de la administración de justicia y de los tribunales de justicia con funciones autónomas, cuyo fin principal es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país y



resaltando que el Jefe del Ministerio Público será el Fiscal General de la República, correspondiéndole el ejercicio de la acción penal pública, la cual podrá delegar a los distintos fiscales nombrados para el efecto, su función conlleva un papel trascendental en la organización del Estado y siendo que la Constitución Política de la República de Guatemala, regula los requisitos para optar al cargo, es de mi interés postularme para el efecto, considerando cumplir con los requisitos y experiencia exigida para el desempeño de dicho cargo, por lo que me permito presentar un plan de trabajo para el desempeño del aludido cargo.

En tal sentido, me permito hacer del conocimiento mis objetivos generales y específicos, así como las necesidades observadas y las líneas de acción propuestas, a fin de ser considerado y tomado en cuenta para el cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público.

### **3. OBJETIVOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN**

#### **3.1. *Objetivo General***

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 251 Constitucional y artículo 1 de la Ley Orgánica, al Ministerio Público le corresponde velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país y al Jefe del Ministerio Público como Fiscal General de la República le corresponde el ejercicio de la acción penal pública, únicamente sujeto a la Constitución y a las leyes del país, resaltando la objetividad al momento de ejercer la acción penal pública, así como los principios de unidad, autonomía funcional, legalidad y jerarquía como principios esenciales para que rija un verdadero Estado de Derecho.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. G. G." or a similar initials, is placed here.

Con estos cimientos, mi persona al ser electa para dicho cargo, ejercerá la función pública requerida por la Constitución Política de la República con total independencia de cualquier otra autoridad nacional o extranjera, garantizando el cumplimiento estricto de la ley en todas las instancias y estructura social, bajo el principio que nadie está por encima de la ley y todos tienen la obligación del cumplimiento.

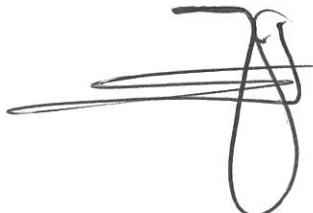
### **3.2. Objetivos Específicos**

Con el desempeño de la función pública como Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, se pretenden alcanzar los objetivos específicos siguientes:

- a) Dirigir a la Policía Nacional Civil en la investigación penal que ordene el Ministerio Público.
- b) Proteger a las víctimas y testigos que son actores claves para combatir la impunidad, realizando las funciones que me correspondan
- c) Verificar, establecer y controlar el debido funcionamiento de cada una de las instancias de la Fiscalía General de la República, en las diferentes fiscalías distritales, fiscalías de sección y agencias municipales.
- d) Fortalecer la capacitación de todos los fiscales y auxiliares fiscales en cuanto a la especialización en el conocimiento de la investigación criminal científica en función del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden conforme al procedimiento penal.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or a similar character, is positioned in the bottom right corner of the page.

- e) Verificar y garantizar el estricto cumplimiento de las funciones y facultades que le corresponden a cada una de las instancias de la estructura del Ministerio Público, como lo son secretarías, direcciones, departamentos y unidades, para evitar el error de atribuirse funciones que no les corresponden.
- f) Verificar y garantizar el estricto cumplimiento de las funciones y facultades que le corresponden a cada una de los fiscales distritales, fiscales de sección, agencias municipales y auxiliares fiscales.
- g) Garantizar el transparente acceso, conforme a lo establecido en ley a los expedientes y actuaciones, con fundamento en el artículo 14 Constitucional y la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.
- h) Fortalecer las relaciones bilaterales con otras instituciones como Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Defensa Pública Penal y el Instituto de la Defensa de la Victima, entre otras.
- i) Garantizar una verdadera política criminal del Ministerio Público, especialmente en cuanto al seguimiento de los casos considerados de mayor riesgo, impacto social grave, femicidio, narcoactividad, casos de migrantes, derechos humanos, periodistas, sindicalistas, operadores de justicia, casos de corrupción, delitos contra menores, delitos menos graves y otros.
- j) Garantizar el cumplimiento y transparencia de todo el trabajo administrativo del Ministerio Público, en cuanto a uso del presupuesto asignado y medios básicos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized form of the letter 'J' or a similar character, is positioned in the bottom right corner of the page.

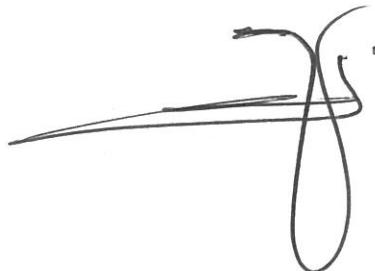
- k) Buscar un acercamiento con las diferentes corporaciones municipales con el objeto de adquirir bienes inmuebles donde pueda funcionar una fiscalía como medio propio del Ministerio Público, lo que incidiría en la economía de recursos, al reducirse el pago de rentas.
- l) Facilitar la accesibilidad de los agentes fiscales distritales, agentes fiscales especiales, fiscales municipales a que ellos puedan acceder al Fiscal General para formular propuestas y sugerencias.
- m) Crear equipos dirigidos por la Secretaría Ejecutiva, para la discusión y análisis de casos complejos que requieran los agentes fiscales.
- n) Garantizar el respeto a la carrera fiscal, como un pilar fundamental para la transformación de las prácticas funcionales y mejoras del servicio que brinda el Ministerio Público, así como para fortalecer la mística de trabajo.
- o) Practicar una reingeniería salarial a cada uno de los puestos que comprenden las diferentes unidades del Ministerio Público, para ver si es acorde a las responsabilidades y funciones asignadas.

#### **4. NECESIDADES OBSERVADAS Y QUE DEBEN SER PRIORIDAD PARA EL FUTURO FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

- a) No existe una comunicación directa de fiscales distritales, agentes fiscales especiales, fiscales municipales con el Fiscal General para solventar dudas sobre casos complejos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fiscal General".

- b) En su mayoría los inmuebles donde se encuentran las diferentes fiscalías no son propiedad de la institución, lo que incide en utilizar gran parte del presupuesto en el pago de arrendamiento.
- c) Falta de recurso humano en las agencias municipales y muy específico de personal que hable y escriba el idioma de las diferentes regiones donde se encuentran ubicadas las agencias.
- d) No existe capacitación que involucre a los Agentes Fiscales que se encuentren en el ejercicio de su función, para que compartan sus experiencias y su conocimiento adquirido a través de la práctica de la carrera fiscal.
- e) Falta de atención al público los fines de semana y días festivos en las diferentes agencias municipales.
- f) Actualmente algunos agentes fiscales asisten a las audiencias sin conocimiento previo del expediente lo que incide en que los diferentes órganos jurisdiccionales, resuelvan contrario a las pretensiones del Ministerio Público.
- g) Revisar la seguridad brindada a los agentes fiscales que cuenten con ellas.
- h) Que el agente fiscal dirija la investigación, que le solicite a la Policía Nacional Civil y revisarlo para ver su avance periódicamente, a fin de no divorciarse de la misma.
- i) Poca coordinación de los entes que intervienen en la investigación, como lo son fiscales, investigadores de la policía y peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses para la investigación de los casos denunciados.



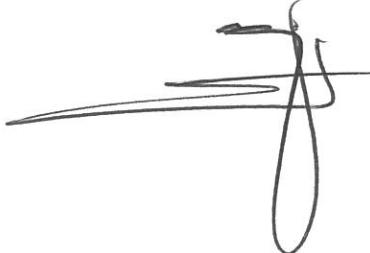
## 5. LINEAS DE ACCIÓN PARA DESARROLLAR EL PLAN DE TRABAJO COMO FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Para el ejercicio de la función que se pretende realizar como Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, se tendrán que desarrollar indispensablemente las acciones siguientes:

- a) Facilitar el acceso y comunicación de los agentes fiscales distritales, agentes fiscales especiales, fiscales municipales con el Fiscal General para formular propuestas y sugerencias sobre casos complejos.
- b) Adquisición de inmuebles a través de acercamientos con las diferentes corporaciones municipales para reducir el pago de rentas.
- c) Verificar y contratar el recurso humano suficiente para realizar las funciones que les correspondan en las diferentes agencias municipales y muy específico la contratación de personal como oficiales intérpretes, que hablen y escriban el idioma de las diferentes regiones donde se encuentran ubicadas las diferentes agencias municipales.
- d) Verificar el equipamiento de las diferentes agencias municipales para el mejor funcionamiento de las mismas.
- e) Implementar los turnos de atención al público los fines de semana y día festivos, por cualquier emergencia, en aquellas fiscalías en las que no se cuenta con ese servicio.
- f) Implementar la capacitación a través de la Unidad específica, para que cuente a nivel regional, con fiscales docentes que capaciten a los diferentes Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales y oficiales.

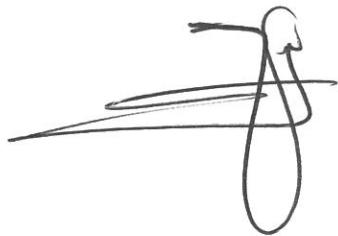


- g) Proveer a las diferentes fiscalías de los insumos necesarios para ejercer sus funciones.
- h) Establecer un control con la finalidad de que el Ministerio Público esté presente en cada una de las audiencias programadas por los diferentes órganos jurisdiccionales, con el personal que esté debidamente enterado del expediente.
- i) Hacer un estudio para la creación de una policía de investigación criminal que pertenezca al Ministerio Público y que la misma cuente con la especialización respectiva para fortalecer el trabajo de los agentes fiscales.
- j) Verificar si el análisis de riesgo realizado a los agentes fiscales que deben de contar con seguridad, cumple con los estándares establecidos para ello, caso contrario rediseñarlo a fin de asegurar que amerite protección.
- k) Darle seguimiento o continuidad a los convenios de cooperación entre los distintos entes que comprenden el sector justicia como lo es Organismo Judicial, Defensa Pública Penal, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Ministerio de Gobernación, Instituto de la Victima, con la finalidad de continuar con la modernización en las gestiones que actualmente se coordinan entre ellas.
- l) Darle seguimiento o continuidad a los convenios de cooperación internacional suscritos entre el Ministerio Público y las diferentes embajadas acreditadas en nuestro país, que sean de apoyo a la función que desarrolla el Ministerio Público.
- m) Implementar a través de la unidad de capacitación, una sección de gestión de calidad, para que certifique la calidad de trabajo de los agentes fiscales.



000240

- n) Fortalecer con el personal humano, capacitado en mediación y conciliación, la unidad de desjudicialización temprana, con el objeto de minimizar que casos de poca trascendencia social sean judicializados.

A handwritten signature consisting of several loops and lines, appearing to be written in black ink on a white background.

FEBRERO 2022

**RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO****FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO****2022-2026****Descripción y Justificación del Plan de Trabajo**

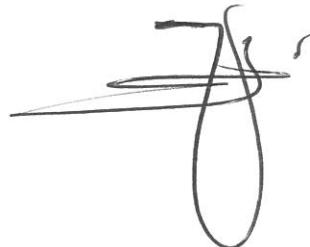
Es de mi interés postularme para el cargo de Fiscal General de la República, considerando cumplir con los requisitos y experiencia exigida para el desempeño de dicho cargo, por lo que me permito presentar un plan de trabajo para el desempeño del aludido cargo.

***Objetivo General***

Ejercer la función pública requerida por la Constitución Política de la República con total independencia de cualquier otra autoridad nacional o extranjera, garantizando el cumplimiento estricto de la ley en todas las instancias y estructura social, bajo el principio que nadie está por encima de la ley y todos tienen la obligación del cumplimiento.

**Objetivos Específicos**

- a) Garantizar una verdadera política criminal del Ministerio Público en la investigación de los casos, especialmente en cuanto al seguimiento de los casos considerados de mayor riesgo, impacto social grave, femicidio, narcoactividad, casos de migrantes, derechos humanos, periodistas, sindicalistas, operadores de justicia, casos de corrupción, delitos contra menores, delitos menos graves y otros.
- b) Atención al público en las diferentes fiscalías a nivel nacional, durante fines de semana y días festivos
- c) Proteger a las víctimas y testigos que son actores claves para combatir la impunidad, realizando las funciones que me correspondan.



M.A. NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ<sup>1</sup>

FEBRERO 2022

***RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO*****Líneas de Acción para desarrollar el plan de trabajo como Fiscal General y Jefe del Ministerio Público.**

- a) Facilitar el acceso y comunicación de los fiscales distritales, fiscales de sección, fiscales de agencias municipales con el Fiscal General para formular propuestas y sugerencias sobre casos complejos.
- b) Verificar y contratar el recurso humano suficiente para realizar las funciones que les correspondan en las diferentes agencias municipales y muy específico la contratación de personal como oficiales intérpretes, que hablen y escriban el idioma de las diferentes regiones donde se encuentran ubicadas las diferentes agencias municipales.
- c) Implementar los turnos de atención al público los fines de semana y día festivos, por cualquier emergencia, en aquellas fiscalías en las que no se cuenta con ese servicio.
- d) Implementar la capacitación a través de la Unidad específica, para que cuente a nivel regional, con fiscales docentes que capaciten a los diferentes Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales y oficiales.
- e) Establecer un control con la finalidad de que el Ministerio Público esté presente en cada una de las audiencias programadas por los diferentes órganos jurisdiccionales, con el personal que esté debidamente enterado del expediente.
- f) Hacer un estudio para la creación de una policía de investigación criminal que pertenezca al Ministerio Público y que la misma cuente con la especialización respectiva para fortalecer el trabajo de los agentes fiscales.
- g) Implementar a través de la unidad de capacitación, una sección de gestión de calidad, para que certifique la calidad de trabajo de los agentes fiscales.
- h) Fortalecer con el personal humano, capacitado en mediación y conciliación, la unidad de desjudicialización temprana, con el objeto de minimizar que casos de poca trascendencia social sean judicializados.



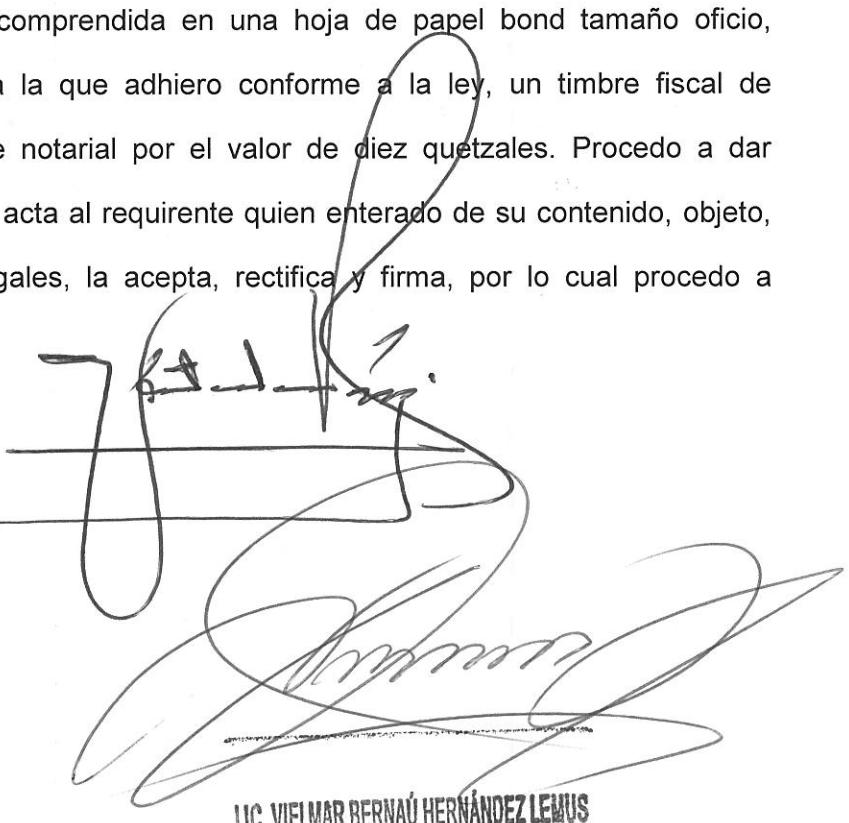
En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas, yo **VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS**, Notario en ejercicio, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida, siete guión setenta y ocho, Edificio Centroamericano, sexto nivel, oficina seiscientos uno, zona cuatro, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, donde soy requerido por **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, de setenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) numero dos mil doscientos treinta y dos, cero cero setecientos ochenta y seis, un mil doscientos siete (2232 00786 1207), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. El requirente me asegura ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiriendo mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, para la cual procedo de la siguiente manera: **PRIMERO: DEL JURAMENTO:** Como Notario procedo a tomar juramento al Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo cual el requirente manifiesta quedar enterado, por lo que procedo a manifestarle lo siguiente: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial" a lo cual el requirente me manifiesta "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA:** El abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta **QUE ESTÁ EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y QUE NO HA SIDO INHABILITADO PARA EJERCER CARGOS**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS'.

*DISCÓD*

**PÚBLICOS. TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN:** Quedando enterado por advertencia que le realiza el Notario autorizante de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con un requisito exigido por la Comisión de Postulación que integrará la nómina de candidatos para Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, dos mil veintidós – dos mil veintiséis. Como Notario autorizante **DOY FE:** a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberle advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el cual fui requerido, se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, diez minutos después de iniciada, la cual queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que adhiero conforme a la ley, un timbre fiscal de cincuenta centavos y timbre notarial por el valor de diez quetzales. Procedo a dar lectura integra a la presente acta al requirente quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, rectifica y firma, por lo cual procedo a autorizarla.



**ANTE MÍ:**

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, el diecisésis de febrero de dos mil veintidós, siendo las diecisésis horas con treinta minutos, yo **VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS**, Notario en ejercicio, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida, siete guión setenta y ocho, Edificio Centroamericano, sexto nivel, oficina seiscientos uno, zona cuatro, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, donde soy requerido por **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, de setenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) numero dos mil doscientos treinta y dos, cero cero setecientos ochenta y seis, un mil doscientos siete (2232 00786 1207), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. El requirente me asegura ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiriendo mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, para la cual procedo de la siguiente manera:

**PRIMERO: DEL JURAMENTO:** Como Notario procedo a tomar juramento al Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo cual el requirente manifiesta quedar enterado, por lo que proceso a manifestarle lo siguiente: "Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial" a lo cual el requirente me manifiesta "Si prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA:** El abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta que **NO TIENE PARENTESCO POR AFINIDAD O CONSANGUINIDAD DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY**



A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the notary, located at the bottom right of the document.

CON ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE INTEGRARÁ LA NÓMINA DE CANDIDATOS PARA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERÍODO DOS MIL VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTISÉIS. TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN:

Quedando enterado por advertencia que le realiza el Notario autorizante de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada la realiza para cumplir con un requisito exigido por la Comisión de Postulación que integrará la nómina de candidatos para Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, período dos mil veintidós – dos mil veintiséis. Como Notario autorizante DOY FE: a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberle advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el cual fui requerido, se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, diez minutos después de iniciada, la cual queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que adhiero conforme a la ley, un timbre fiscal de cincuenta centavos y timbre notarial por el valor de diez quetzales. Procedo a dar lectura integral a la presente acta al requirente quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, rectifica y firma, por lo cual procedo a autorizarla.

ANTE MÍ:

LIC. VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, yo **VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS**, Notario en ejercicio, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida, siete guión setenta y ocho, Edificio Centroamericano, sexto nivel, oficina seiscientos uno, zona cuatro, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, donde soy requerido por **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, de setenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) numero dos mil doscientos treinta y dos, cero cero setecientos ochenta y seis, un mil doscientos siete (2232 00786 1207), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala. El requirente me asegura ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiriendo mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, para la cual procedo de la siguiente manera:

**PRIMERO: DEL JURAMENTO:** Como Notario procedo a tomar juramento al Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo cual me manifiesta quedar enterado; por lo que procedo a manifestarle lo siguiente: "Promete usted, bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial" a lo cual el requirente me manifiesta "Si, prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA:** El Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta **QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROBIDAD Y**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS'.

285000

## RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS.

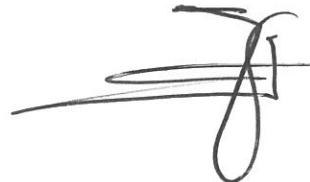
**TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN:** Quedando enterado por advertencia que le realiza el Notario autorizante de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada, la realiza para cumplir con un requisito exigido por la Comisión de Postulación que integrará la nómina de candidatos para Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, dos mil veintidós – dos mil veintiséis. Como Notario autorizante **DOY FE:** a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberle advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el cual fui requerido, se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, diez minutos después de iniciada, la cual queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que adhiero conforme a la ley, un timbre fiscal de cincuenta centavos y timbre notarial por el valor de diez quetzales. Procedo a dar lectura íntegra a la presente acta al requirente quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, rectifica y firma, por lo cual procedo a autorizarla.

ANTE MI:

LIC. VIELMAR BERNAU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas diez minutos, yo **VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS**, Notario en ejercicio, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion setenta y ocho, Edificio Centroamericano, sexto nivel, oficina seiscientos uno, zona cuatro, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, donde soy requerido por **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, de setenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) numero dos mil doscientos treinta y dos, cero cero setecientos ochenta y seis, un mil doscientos siete (2232 00786 1207), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala. El requirente me asegura ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiriendo mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, para la cual procedo de la siguiente manera:

**PRIMERO: DEL JURAMENTO:** Como Notario procedo a tomar juramento al Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo cual me manifiesta quedar enterado; por lo que procedo a manifestarle lo siguiente: "Promete usted, bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial" a lo cual el requirente me manifiesta "Si, prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA:** El Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta **QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 77, INCISO A), DE LA LEY**

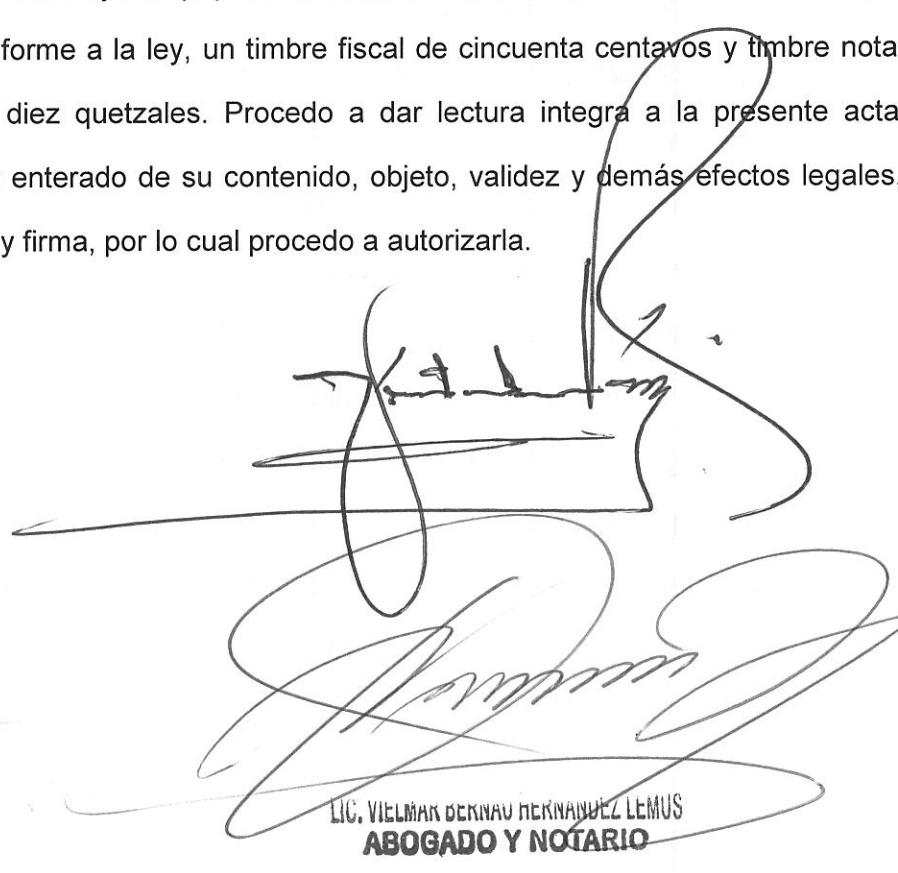


**ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO. TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN:**

Quedando enterado por advertencia que le realiza el Notario autorizante de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada, la realiza para cumplir con un requisito exigido por la Comisión de Postulación que integrará la nómina de candidatos para Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, dos mil veintidós – dos mil veintiséis. Como Notario autorizante **DOY**

**FE:** a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberle advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el cual fui requerido, se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, diez minutos después de iniciada, la cual queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que adhiero conforme a la ley, un timbre fiscal de cincuenta centavos y timbre notarial por el valor de diez quetzales. Procedo a dar lectura integra a la presente acta al requirente quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, rectifica y firma, por lo cual procedo a autorizarla.

**ANTE MÍ:**



LIC. VIELMAR BERNAU HERNÁNDEZ LEMUS  
**ABOGADO Y NOTARIO**

En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, yo **VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS**, Notario en ejercicio, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion setenta y ocho, Edificio Centroamericano, sexto nivel, oficina seiscientos uno, zona cuatro, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, donde soy requerido por **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, de setenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) numero dos mil doscientos treinta y dos, cero cero setecientos ochenta y seis, un mil doscientos siete (2232 00786 1207), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala. El requirente me asegura ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiriendo mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, para la cual procedo de la siguiente manera:

**PRIMERO: DEL JURAMENTO:** Como Notario procedo a tomar juramento al Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo cual me manifiesta quedar enterado; por lo que procedo a manifestarle lo siguiente: "Promete usted, bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial" a lo cual el requirente me manifiesta "Si, prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA:** El Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta **QUE NO TIENE LA CALIDAD DE MINISTRO DE CUALQUIER RELIGIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 207 DE LA**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS'.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. TERCERO: DE**

**LA ACEPTACIÓN:** Quedando enterado por advertencia que le realiza el Notario autorizante de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada, la realiza para cumplir con un requisito exigido por la Comisión de Postulación que integrará la nómina de candidatos para Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, dos mil veintidós – dos mil veintiséis. Como Notario autorizante **DOY FE:** a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberle advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el cual fui requerido, se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, diez minutos después de iniciada, la cual queda comprendida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la que adhiero conforme a la ley, un timbre fiscal de cincuenta centavos y timbre notarial por el valor de diez quetzales. Procedo a dar lectura integra a la presente acta al requirente quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, rectifica y firma, por lo cual procedo a autorizarla.

**ANTE MÍ:**

LIC. VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, yo **VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS**, Notario en ejercicio, me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion setenta y ocho, Edificio Centroamericano, sexto nivel, oficina seiscientos uno, zona cuatro, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, donde soy requerido por **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, de setenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) numero dos mil doscientos treinta y dos, cero cero setecientos ochenta y seis, un mil doscientos siete (2232 00786 1207), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la Republica de Guatemala. El requirente me asegura ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, requiriendo mis servicios notariales para que mediante la presente acta notarial haga constar su **DECLARACIÓN JURADA**, para la cual procedo de la siguiente manera:

**PRIMERO: DEL JURAMENTO:** Como Notario procedo a tomar juramento al Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, a quien le solicito expresarse con la verdad, advirtiéndole sobre las penas relativas al delito de perjurio, a lo cual me manifiesta quedar enterado; por lo que procedo a manifestarle lo siguiente: "Promete usted, bajo juramento solemne decir la verdad en todas las declaraciones que realice en la presente acta notarial" a lo cual el requirente me manifiesta "Si, prometo decir la verdad". **SEGUNDO: DE LA DECLARACIÓN JURADA:** El Abogado **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**, declara bajo juramento solemne por medio de la presente acta su **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE CUALIDADES ÉTICAS, INCISOS d), e), f) y g) DEL PERFIL**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'VIELMAR BERNAÚ HERNÁNDEZ LEMUS'.

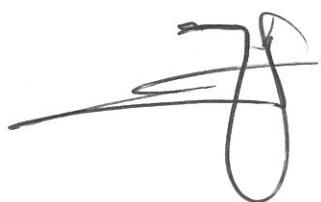
**DE LOS POSTULANTES APROBADO** por la Comisión de Postulación que integrará la nómina de candidatos para Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público y para el efecto se manifiesta en relación al **inciso d)**: Que en relación a esa cualidad ética, si bien es cierto se violenta el libre ejercicio de la profesión, el asesorar o representar como abogado de un grupo o persona que este inmersa dentro de este tipo de organizaciones y delitos, la imagen del abogado sufre deterioro, que le puede afectar en el ejercicio de su profesión para ocupar cargos públicos, ya que pierde credibilidad ante la opinión pública, porque su actuar se puede ver comprometido subjetivamente por la vinculación con grupos delictivos. **En relación al inciso e):** De las cualidades éticas, el profesional que aspira a la designación de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, debe estar comprometido con la plena vigencia del Estado de Derecho a través del ejercicio de la investigación, facultad que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala y ser garante del cumplimiento de las leyes del país, contenida en el artículo primero de la Ley Orgánica del Ministerio Público, a fin de consolidar el Estado de Derecho, pilar fundamental de un sistema democrático. **En relación al inciso f):** Que en mi ejercicio profesional como Agente Fiscal, Fiscal de Distrito, Coordinador de la Unidad de Impugnaciones del Ministerio Público, así como Magistrado de la Sala Primera de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y finalmente como Magistrado Presidente de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, puesto que actualmente ocupo, mi posición ha sido la de actuar con plena objetividad, siempre apegado a la Constitución, Tratados Internacionales, ratificados y aceptados por Guatemala y demás leyes ordinarias, lo que me ha permitido llegar alcanzar la posición en la que actualmente me desempeño, sin vulnerar garantías constitucionales y principios procesales, a través de mi ejercicio profesional. **En**

relación al inciso g): Que como empleado o funcionario público, en los diferentes cargos en los que me he desempeñado, no he utilizado mi influencia para favorecer a algún familiar, pariente o amigo con un contrato laboral o bien de servicios profesionales. **TERCERO: DE LA ACEPTACIÓN:** Quedando enterado por advertencia que le realiza el Notario autorizante de las responsabilidades en que incurre si lo manifestado no fuere cierto, acepta íntegramente el contenido del presente instrumento, indicando que la presente declaración jurada, la realiza para cumplir con un requisito exigido por la Comisión de Postulación que integrará la nómina de candidatos para Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, dos mil veintidós – dos mil veintiséis. Como Notario autorizante **DOY FE:** a) De todo lo expuesto en la presente acta notarial de declaración jurada; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación del requirente; c) De haber tomado el juramento solemne respectivo al requirente y haberle advertido sobre las penas relativas al delito de perjurio; d) Que advertí al requirente sobre la responsabilidad penal en que incurre si lo declarado no fuere cierto. Habiendo concluido el objeto para el cual fui requerido, se da por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, diez minutos después de iniciada, la cual queda comprendida en dos hojas de papel bond tamaño oficio, impresa la primera en ambos lados y la segunda únicamente en su anverso, a las que adhiero conforme a la ley, un timbre fiscal de cincuenta centavos y a la primera hoja un timbre notarial por el valor de diez quetzales. Procedo a dar lectura integra a la presente acta al requirente quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, rectifica y firma, por lo cual procedo a autorizarla.

ANTE MÍ:

LIC. VIELMAR BERNÁU HERNÁNDEZ LEMUS  
ABOGADO Y NOTARIO

## **OTRAS CONSTANCIAS**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G." or a similar initials.

000250

CVE: 3147737146 1/1



Registro Nacional de  
Agresores Sexuales

Certifica que:

## Nector Guilebaldo De León Ramirez

Quien se identifica con el CUI

**2232007861207**

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

Generada el 8 de Febrero de 2022

Válida hasta el 8 de Agosto de 2022

Certificación válida por seis meses.

Corte la línea punteada y doble por la mitad para llevar el certificado portable.

Nector Guilebaldo De León Ramirez

CUI: 2232007861207

No consta como persona condenada por algún delito sexual.

MINISTERIO PÚBLICO

MP CENTRAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO: 08-02-2022 18:01

VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=3147737146&inst=0>

Este certificado debe estar vigente para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

Generada el: 8 de Febrero de 2022

Válida hasta: 8 de Agosto de 2022





000251

**EL INFRASCRITO OFICIAL MAYOR DE LA SECCIÓN DE ANTEJUICIOS DE LA CÁMARA DE AMPARO Y ANTEJUICIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, HACE CONSTAR:** Que se tuvo a la vista los registros físicos de los expedientes de antequicio de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y los correspondientes a la Sección de Antequicios de la Cámara de Amparo y Antequicio durante el periodo comprendido del año dos mil quince a la presente fecha; en relación a los cuales se estableció que al abogado: **NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMÍREZ**, le aparece registro de antequicio número: ciento cuarenta guion dos mil dieciséis (140-2016), cuarenta y cuatro guion dos mil dieciocho (40-2018), y noventa y uno guion dos mil dieciocho (91-2018); promovidos en su contra los cuales fueron **rechazados en forma liminar**; haciéndose la salvedad de la posible existencia de información adicional que se encuentre en lugares y/o sistemas distintos a los ya referidos, en virtud que la Sección de Antequicios fue creada mediante el Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia número 39-2016.

Y para los usos del solicitante, extiendo, sello y firmo la presente constancia en una hoja de papel bond, en su lado anverso. En la ciudad de Guatemala, diez de febrero de dos mil veintidós.

Lic. Federico Guillermo Rosal Morales  
Oficial Mayor de la Sección de Antequicios  
de la Cámara de Amparo y Antequicio  
Corte Suprema de Justicia



PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

000252

**POSTULANTE  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
2022-2026**

**M.A. NECTOR GUILEBALDO DE LEÓN RAMIREZ**

**EXPEDIENTE EN FORMATO DIGITAL PDF**

